

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Enero – diciembre de 2020

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



Acuerdo de Paz

La Agencia Nacional de Tierras ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 1.

*Hacia un Nuevo Campo
Colombiano: Reforma Rural
Integral.*



Punto 4.

*Solución al Problema de las
Drogas Ilícitas*

También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

1. ¿Qué hicimos en el 2020?

a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:



Punto 1.

*Hacia un Nuevo Campo
Colombiano: Reforma Rural
Integral.*

Punto 1 del Acuerdo

Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral

1.1. Acceso y uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

Acción 1.

Formalización: baldíos y bienes fiscales patrimoniales

Compromiso				
Formalizar 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural.				
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	Trazador	2017	2026	Agricultura y Desarrollo Rural

¿Cómo lo hicimos?

Títulos baldíos Registrados por EDP y gestiones realizadas:

1. Estudios y procedimientos de trámite de titulación de baldíos a entidades de derecho publico

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1071 de 2015, la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en el marco de las competencias ha adelantado los siguientes procedimientos para la adjudicación de baldíos a entidades de Derecho Público.



1. Se encuentran en trámite y estudio por parte el grupo de abogados 889 expedientes, a los cuales se le han realizado verificación de cumplimiento de requisitos y documentación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1071 de 2015
2. Desde Enero a Diciembre 2020 se han expedido 324 resoluciones de adjudicación a favor de Entidades de Derecho público equivalentes a:

- Se adjudicaron 279 predios a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura a nivel nacional, para fines de infraestructura vial.
- Se adjudicaron 4 predios a favor de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía, para el desarrollo de protección ambiental en el departamento de Casanare.
- Se adjudicaron 4 predios a favor de la Empresa URRÁ SA ESP
- Se adjudicaron 2 predios a favor de RTVC
- Se adjudicaron 35 predios a favor de las Alcaldías de los Municipios de Becerril, Cota, Fuente de Oro, La Plata, Ovejas, Puerto Libertador, Puerto López, Rioblanco, San Vicente del Caguán, Suarez, Taminango, Tolu Viejo, El Carmen de Bolívar y Fortul para la prestación de servicios Salud, Educación, Deporte y Saneamiento Básico.

ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO SOLICITANTE	TOTAL PREDIOS ADJUDICADOS
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	279
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BECERRIL	1
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	2
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUENTE DE ORO	6
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA	2
ALCALDÍA MUNICIPAL DE OVEJAS	2
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LIBERTADOR	5
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ	1
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO	1
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN	1
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAREZ	9
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAMINANGO	1
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOLUVIEJO	1
ALCALDÍA MUNICIPAL EL CARMEN DE BOLÍVAR	2
ALCALDÍA MUNICIPAL EL FORTUL	1
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA	4
EMPRESA URRÁ SA ESP	4
RADIO TELEVISIÓN DE COLOMBIA RTVC	2
TOTAL GENERAL	324

3. En total se gestionaron 4.168 solicitudes cuyos trámites incluyen, (896) requerimientos a las Entidades de Derecho Público solicitantes, (166) aclaraciones de inspección ocular, (6) actas de entrega anticipada, (8) autos de acumulación, (4) autos de nulidad, (4) autos de suspensión, (134) autos de aceptación (89) fijaciones en lista, (935) trámites de notificación, (83) actualizaciones de folios de matrícula inmobiliaria, (1.135) constancias de ejecutoria, (236) Respuestas a peticiones de información para solicitudes

nuevas y estados de las solicitudes radicadas, (472) solicitudes de registro folios de matrícula inmobiliaria.

4. En el marco del procedimiento de adjudicación de baldíos a entidades de derecho público, desde Enero a Diciembre de 2020 se expidieron 551 autos de archivo por vencimiento del tiempo establecido para la respuesta de requerimientos de información y 32 resoluciones de negación por encontrarse los predios inmersos en una causal de inadjudicabilidad, de la siguiente manera.

DEPARTAMENTO	AUTO DE ARCHIVO	RESOLUCIÓN DE NEGACIÓN	TOTAL
ANTIOQUIA	99	7	106
ARAUCA	3	1	4
ATLÁNTICO	4		4
BOLÍVAR	47	1	48
BOYACÁ	33		33
CAQUETÁ	13	3	16
CASANARE	24		24
CAUCA	26	1	27
CESAR	24	1	25
CÓRDOBA	40	2	42
CUNDINAMARCA	22	2	24
GUAINÍA	12	1	13
GUAJIRA	1	1	2
GUAVIARE		5	5
HUILA	7	3	10
MAGDALENA	3		3
META	58		58
NARIÑO	13		13
NORTE DE SANTANDER	2		2
PUTUMAYO	3		3
RISARALDA	26		26
SANTANDER	17		17
SUCRE	28	2	30
TOLIMA	3		3
VALLE DEL CAUCA	21	1	22
VICHADA	22	1	23
TOTAL	551	32	583

5. Se formalizaron y se registraron 220 predios con Folio de Matrícula Inmobiliaria, en los siguientes Municipios

MUNICIPIO	ADJUDICACIONES REGISTRADAS 2020
AGRADO	1
BARRANCABERMEJA	2
BOSCONIA	2
CHAPARRAL	3
EL CARMEN DE BOLIVAR	7
GUACHENE	2
GUAYABETAL	1
LA PAZ	2
LEJANIAS	2
MARIA LA BAJA	11
OVEJAS	4
PALMITO	3
PIAMONTE	24
PLANADAS	4
PLATO	1
PUERTO GAITAN	30
PUERTO LEGUIZAMO	1
PUERTO LIBERTADOR	2
PUERTO LOPEZ	2
RIOBLANCO	4
SAMANA	8
SAN ANTERO	8
SAN DIEGO	1
SAN MARTIN	1
SAN ONOFRE	34
SAN VICENTE DE CHUCURI	1
SAN VICENTE DEL CAGUAN	3
SANTA ANA	1
SANTANDER DE QUILICHAO	1
SUÁREZ	1
SUAZA	1
TIERRALTA	16
TOLU VIEJO	1
TURBO	1
URIBE	5
VALENCIA	7
VALLEDUPAR	1
VEGACHI	1
YOPAL	3
ZARAGOZA	17
Total general	220

2. Resultados Reflejados en el Cumplimiento Metas Plan de Acción 2020

No.	Descripción	Meta	Cifra de Cumplimiento	Porcentaje de Cumplimiento
1	Hectáreas de baldíos adjudicadas a Entidades de Derecho Público	165	274 Has + 1244 Mts	249%
2	Titulos adjudicados a Entidades de Derecho Público	220	220	100%
3	Solicitudes atendidas EDP	1400	2021	144%
4	Seguimientos a las Adjudicaciones	150	168	112%

3. Principales reuniones técnicas

En el óptimo desarrollo de las actividades de titulación de baldíos a Entidades de derecho público se brindaron 2 capacitaciones, una para el equipo Territorial de Planadas (Tolima), y la otra para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

1. TUMACO

30 de Enero de 2020: Participación en la sesión de trabajo institucional PDET de la subregión pacífico y frontera nariñense. Presentación del proyecto de intervención a solicitudes de formalización de predios a favor de Entidades de Derecho Público

2. CACERES

03 de marzo de 2020: Evento protocolario de firma del memorando de entendimiento, suscrito entre la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, la Agencia Nacional de Tierras, La Gobernación de Antioquia, La Alcaldía Municipal de Cáceres y La Fundación Para El Desarrollo De Antioquia Por Colombia, el cual, establece dentro de sus objetivos la asistencia en los procedimientos de adjudicación de baldíos a entidades de derecho público, competencia de la subdirección de administración de tierras de la nación.



3. Mesas de trabajo con la agencia nacional de infraestructura – ANI

Semanalmente, cada jueves a partir del inicio de la gestión durante la vigencia 2020, se realizaron mesas de trabajo con la Agencia Nacional de Infraestructura, con el fin de socializar el resultado de los avances obtenidos de la revisión inicial de las solicitudes correspondientes a los proyectos de infraestructura vial priorizados. Así mismo, se realizaron requerimientos de información, rutas de inspección ocular con el fin de avanzar y agilizar dichos trámites.

4. Capacitaciones adjudicación baldíos a EDP

Con objeto de apoyar y mejorar la capacidad técnica de la Entidades de Derecho Público frente al proceso de solicitud de adjudicación de predios baldíos para utilidad pública, se brindaron 9 capacitaciones, con la participación de más de 500 personas de Subregiones PDET, habiendo sido impactadas las siguientes:

- Subregión Cuenca del Caguán y Pidemonte Caqueteño
- Subregión Sur de Bolívar
- Subregión Catatumbo
- Subregión Arauca y
- Subregión Sierra Nevada.
- Subregión Montes de María
- Subregión Chocó
- Subregión Pacífico Nariñense
- Subregión Urabá Antioqueño
- Se realizaron capacitaciones permanentes de acuerdo con lo requerido por las Alcaldías municipales
- Se realizaron capacitaciones a los equipos designados para POSPR en los municipios en donde se inició implementación durante la vigencia 2020.

Proyectos de Intervención Adjudicación y Formalización de predios a Entidades de Derecho Público

Asistencia y participación en las diferentes reuniones de preparación para la implementación de proyectos de intervención para la adjudicación y formalización de predios a Entidades de Derecho Público en las Subregiones PDET, que han manifestado interés, así:

- **Putumayo:** El Proyecto está en etapa final de consecución de soportes para la justificación del presupuesto. Se presentará ante el OCAD REGIONAL para su financiación.
- **Antioquia:** Cofinanciado por el Programa “Nuestra Tierra Próspera” de USAID, PROANTIOQUIA y Gobernación de Antioquia. En fase de definición de últimos detalles para inicio de Ejecución 2021.
- **Macarena Guaviare:** Proyecto en proyección para presentación al cooperante Programa Nuestra Tierra Próspera de USAID, disposición de financiación total por parte de este cooperante. Inicio de ejecución vigencia 2021.
- **Algeciras:** Recursos propios del municipio, se suscribió Convenio Interadministrativo entre la ANT durante el mes de noviembre de 2020, se inició la ejecución convenio en la primera fase del proyecto, correspondiente a la estructuración de solicitudes de Adjudicación en el nivel municipal, se prevé la radicación de solicitudes durante el primer bimestre de 2021.
- **Catatumbo:** Municipios financiados por CT y PNTP (USAID)
- **Estrategia de Conservación EDP Convenio FAO- Subdirección de Planeación Operativa:** En el marco de esta estrategia, la ANT y FAO, brinda apoyo a las Alcaldías Municipales en la estructuración de solicitudes, lo cual ha generado como resultado que, durante el último trimestre de 2020, se radicarán ante la SATN-ANT 95 solicitudes de Adjudicación.

Como resultado de esta articulación, se prevé que por cada proyecto se radiquen ante la ANT, solicitudes de Adjudicación de Baldíos a EDP, de acuerdo con la siguiente proyección:

Subregión/Convenio de Apoyo	Inventario Baldíos EDP- Solicitudes a Radicar ante ANT 2021
PUTUMAYO	472
ANTIOQUIA (Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño)	116
MACARENA GUAVIARE (Meta)	170
ALGECIRAS	36
APOYO FAO - PDET	95
TOTAL	889

2. Títulos baldíos Registrados por Demanda y gestiones realizadas:

Para alcanzar el cumplimiento de la meta fijada para la vigencia 2020 relacionada con el número de títulos que otorgan el acceso a la tierra a través de la adjudicación de predios baldíos en zonas no focalizadas, la SATDD avanzó en el registro de 3.205¹ títulos, equivalentes a (49547,9936) hectáreas y logró radicar 2.530 Resoluciones de Adjudicación de baldíos a persona natural en las ORIPS que representan (70763,3432) hectáreas adjudicadas. Pese a la gestión de la ANT, estas resoluciones aún se encuentran en proceso de registro debido a factores externos como la suspensión y cese temporal de actividades en dichas oficinas, medidas adoptadas como fórmulas de contención y prevención del virus Covid-19 que causaron periodos de inactividad, circunstancias ajenas a la capacidad de maniobra de la Subdirección que retrasaron e imposibilitaron concretar el registro de los 2.575 títulos de adjudicación radicados.

No obstante a lo anterior, el indicador de gestión alcanzó un nivel de cumplimiento del 100% pues se logró el registro de 3.205 títulos equivalentes a 49547,9937 hectáreas y se radicaron 2.530 Resoluciones de Adjudicación ante la ORIP. Es importante indicar que, del total registrado, 906 títulos equiparables a 36897,6565 Ha corresponden a registros realizados en vigencias anteriores al 2016, donde el estado del expediente en el SIT no estaba actualizado y producto de un ejercicio de revisión y depuración de 9.437 expedientes por el COFESCO se identificó este universo de 906 títulos efectivos pendientes de reportar al Gobierno Nacional.

Cuadro 1. Total registrado y Radicado Baldíos Persona Natural año 2020

Procedimiento	TÍTULOS Y HECTÁREAS REGISTRADAS		TÍTULOS Y HECTÁREAS RADICADAS EN LA ORIP	
	Familias Beneficiadas	Hectáreas registradas	Títulos Radicados	Hectáreas radicadas
Adjudicación Baldíos P.N	3045	48655,1730	2104	67613,0114
Adjudicación Baldíos Restitución de tierras	160	892,8207	426	3150,3318
SUBTOTAL	3205	49547,9937	2530	70763,3432
TOTAL REGISTRADO Y RADICADO EN ORIP			5735	120311,3369

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Otro aspecto a resaltar es que del número total de resoluciones registradas, (1443) corresponden a adjudicaciones realizadas a mujeres rurales, las cuales equivalen (15865,1548) hectáreas.

Adicionalmente, es importante señalar que el avance en el cumplimiento de meta para el año 2020 asciende a 49547,9937 hectáreas regularizadas, de las 50.000 programadas para el año 2020, esto impactó directamente en las metas definidas en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final, pues fueron hectáreas ingresadas al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral. De igual modo, 3205 familias resultaron beneficiadas con el título de adjudicación con lo cual se atendió el indicador de número de familias beneficiadas establecido en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia Pacto por Equidad”.

Detallado del Avance: Titulación de Baldíos a Persona Natural

Se registraron (3045²) títulos de adjudicación de baldíos a persona natural, con los que se benefició el mismo número de familias campesinas ubicadas en (28) departamentos, equivalentes a (48655,1730) hectáreas; del total, (1373) resoluciones registradas fueron adjudicaciones a mujeres rurales que alcanzan (15610,4281) hectáreas.

En el siguiente cuadro, se relaciona la cantidad de títulos de adjudicación de baldíos registrados en las ORIPS, discriminado por departamento, cantidad de títulos registrados, hectáreas regularizadas y detallando la cantidad de títulos correspondientes a mujeres rurales:

¹ Cabe aclarar, que esta cifra es la reportada en el informe a SINERGIA, la cual está sujeta a cambios puesto que la Subdirección de Sistemas de la Información en conjunto con la Oficina de Planeación realizan un trabajo de validación de la información presentada previo al reporte a Gobierno Nacional. A corte del 27 de enero 2021 fueron aprobados 2.736 registros de adjudicación de baldíos a persona natural, el restante se encuentra en revisión.

² Del total registrado, 906 títulos equiparable a 36897,6565 Has corresponden a registros realizados en vigencias anteriores al 2016 donde el estado del expediente en el SIT no estaba actualizado y producto de un ejercicio de revisión y depuración de 9437 expedientes por el COFESCO se identificó este universo de 906 títulos efectivos pendientes de reportar al Gobierno Nacional.

Cuadro 2. Adjudicaciones de Baldíos a Persona Natural Registradas en el año 2020

Departamentos	Total Adjudicaciones Registradas	Área Registrada Has	Total Adjudicaciones Registradas - Mujeres	Área Adjudicaciones Registradas a Mujeres (Has)
Antioquia	33	493,8709	10	112,3054
Arauca	23	2034,9446	11	317,485
Atlántico	108	390,2642	49	131,9118
Bolívar	344	2184,6104	165	614,0651
Boyacá	66	556,5125	29	319,3396
Caldas	5	5,3047	1	0,0125
Caquetá	97	3648,1853	28	1183,5373
Casanare	26	4272,4706	7	2178,9984
Cauca	118	123,0196	49	33,8871
Cesar	275	285,5967	148	73,2777
Choco	23	81,3518	16	61,1275
Córdoba	267	292,059677	142	119,851697
Cundinamarca	68	268,834	25	40,8309
Guainía	5	20,8212	2	2,0837
Guajira	75	679,2503	35	164,5736
Guaviare	18	223,2692	5	71,2464
Huila	11	32,3262	3	2,9261
Magdalena	269	137,4519	167	46,4915
Meta	94	1897,7834	53	930,9676
Nariño	132	377,5582	35	134,1049
Norte de Santander	121	483,4628	40	132,2654
Putumayo	254	5191,5103	82	1401,5085
Risaralda	3	0,0499	2	0,0409
Santander	120	1409,1177	38	422,4744
Sucre	170	237,7921	95	9,3021
Tolima	38	163,0451	10	18,9021
Valle del Cauca	189	41,2491	90	15,1554
Vichada	82	23024,6341	30	7062,9569
TOTAL	3034	48556,3465	1367	15601,6295

Detallado del Avance: Titulación de Baldíos – Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011

Por el procedimiento de adjudicación de baldíos por orden judicial de restitución de tierras (Ley 1448 de 2011), se registraron **(160)** resoluciones de adjudicación en **(14)** departamentos, equivalentes a **(892,8207)** hectáreas; de las cuales **(70)** benefician a mujeres rurales, equivalentes a **(254,7267)** hectáreas.

Cuadro 3. Adjudicaciones de baldíos por Orden Judicial de Restitución de tierras, registradas el año 2020

Departamentos	Total Adjudicaciones Registradas	Área Registrada	Total Adjudicaciones Registradas - Mujeres	Área Adjudicaciones Registradas a Mujeres
Antioquia	33	126,8658	10	19,43
Bolívar	11	130,496	5	62,6315
Caldas	3	22,8871		
Cauca	2	30,9692		
Cesar	5	187,123	2	30,5178
Córdoba	2	31,2494		
Cundinamarca	5	10,8793	2	3,6519
Magdalena	8	104,676	3	54,3528
Meta	1	49,0246		
Nariño	55	51,8537	31	29,9729
Norte de Santander	1	0,0287	1	0,0287
Putumayo	14	37,7308	9	31,0882
Sucre	10	55,0946	4	17,2464
Tolima	10	53,9425	3	5,8065
TOTAL	160	892,8207	70	254,7267

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Resoluciones Adjudicación radicadas ante las ORIP'S

Como gestión realizada por la SATDD, encaminada al cumplimiento de la meta fijada para la vigencia 2020 se radicaron 2530 Resoluciones de Adjudicación de baldíos en las ORIPS para su registro, en 30 departamentos, que equivalen a 70763,3432 hectáreas en proceso de registro, donde 1144 títulos benefician a mujeres rurales, indicador priorizado en las metas del Plan de Acción 2020.

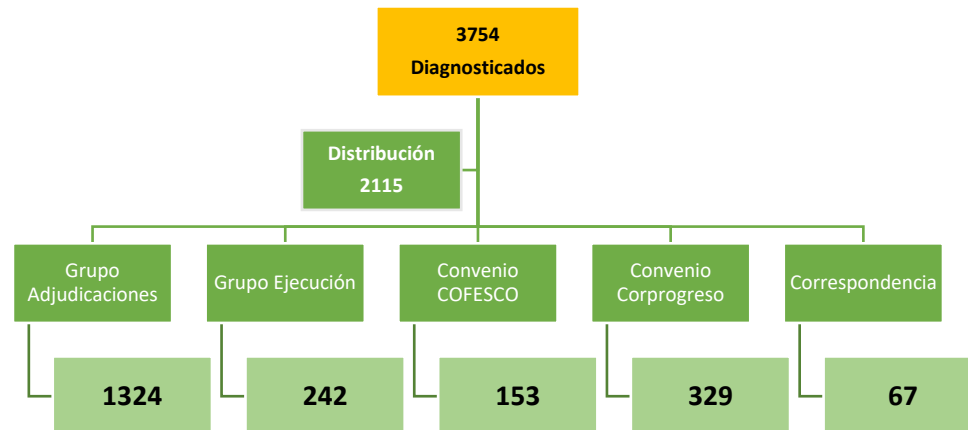
Cuadro 4. No. Resoluciones de Adjudicación de Baldíos radicadas a nivel nacional en el año 2020

Departamentos	Radicado Orip Baldíos Persona Natural		Radicado ORIP Baldíos Restitución		Total Adjudicaciones PN Y Restitución	TOTAL ÁREA PN Y RESTITUCION
	Total Registros	Total Has	Total Registros	Total Has		
Antioquia	128	795,5692	89	205,6328	217	1001,2020
Arauca	94	21776,4064	1	504,2631	95	22280,6695
Atlántico	82	183,1759			82	183,1759
Bolívar	117	1284,8644	28	53,443	145	1338,3074
Boyacá	28	12,686			28	12,6860
Caldas	5	8,6523	20	408,3904	25	417,0427
Caquetá	21	599,5824	1	0,0092	22	599,5916
Casanare	21	1501,9875	2	35,17992	23	1537,1674
Cauca	48	118,8704	16	13,4687	64	132,3391
Cesar	69	164,5113	5	47,7162	74	212,2275
Choco	1	17,6437			1	17,6437
Córdoba	156	226,8145	3	54,8092	159	281,6237
Cundinamarca	42	185,9265	7	21,498065	49	207,4246
Guajira	26	1337,9685			26	1337,9685
Guaviare	47	842,8323	1		48	842,8323
Huila	45	145,538	1		46	145,5380

La guajira			2		2	
Magdalena	152	173,0097	34	370,8787	186	543,8884
Meta	303	2113,1964	4	0,1094	307	2113,3058
Meta			2	661,8935	2	661,8935
n/r			50		50	
Nariño	132	210,5874	102	21,4098	234	231,9972
Norte de Santander	47	243,1465	2		49	243,1465
Putumayo	36	721,2914	15	15,3065	51	736,5979
Risaralda			2	1,1169	2	1,1169
Santander	99	364,2552	5	89,4063	104	453,6615
sucre	208	27,0457	21	551,4697	229	578,5154
Tolima	4	53,8586	7	88,0164	11	141,8750
valle	1	1,1234	1		2	1,1234
valle del cauca	63	13,9102	2		65	13,9102
vichada	129	34488,5576	3	6,314	132	34494,8716
TOTAL	2104	67613,0114	426	3150,331785	2530	70763,3432

Expedientes Diagnosticados para Impulso-Líneas de Producción

En el año 2020 se diagnosticaron 3754 expedientes, cuyo propósito fue brindar un insumo preciso y verificado³ de 2115⁴ expedientes a las diferentes líneas de producción de la Subdirección. Este diagnóstico permitió identificar los expedientes potencialmente adjudicables, aquellos que venían del rezago y se encontraban en etapas iniciales o finales que demandaban continuar con la actuación administrativa.



³ El sistema SIT debido a su desactualización no brinda estados procesales confiables que permitan estructurar planes para la resolución masiva de solicitudes de adjudicación de baldíos a persona natural, lo anterior, es una lección aprendida de procesos anteriores.

⁴ Los 1639 expedientes restantes no fueron asignados a ningún grupo de trabajo porque no había integralidad en los expedientes, presentaban alguna inconsistencia en los documentos o dependían de la validación de dependencias externas.

Expedientes impulsados-Baldíos P.N y por Orden Judicial

La Subdirección en el año 2020 impulsó (4.822) expedientes en total: (4.022) través del procedimiento de adjudicación de baldíos a persona natural, (283) por restitución de tierras -Ley 1448 de 2011, (196) procedimientos de revocatorias de resoluciones de adjudicación de baldíos a persona natural (321) a través de las Unidades de Gestión Territorial.

Gráfica1. Cantidad de Impulsos en el año 2020



e impulsaron **(4.022)** expedientes de adjudicación de baldíos a persona natural⁵, que dieron como resultado **(6436)** actuaciones administrativas, continuación relacionadas:

Cuadro 5. Impulso de Expedientes de Adjudicación de Baldíos a Persona Natural realizado en el año 2020

ActuacionesPrimerSemestre2020	Numeradas
Resoluciones enviadas a ORIP	1171
Resoluciones adjudicación expedidas, en trámite de notificación y ejecutoria	153
Actos AA Negación	49
Autos de archivo	102
Otras actuaciones-Autos de gestión y tramite	4961
Total	6.436

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

⁵ De esta cifra, **3189** expedientes fueron impulsados en el marco de los convenios de asociación suscritos en el 2020.

Por el procedimiento de Adjudicación de Baldíos en cumplimiento de órdenes judiciales de Restitución de Tierras, se impulsaron **(283)** expedientes a partir de **(1.224)** actuaciones administrativas gestionadas o adelantadas:

Cuadro 6. Impulso de Expedientes de Adjudicación de Baldíos por Restitución de Tierras realizado en el año 2020

Actuaciones Año 2020	Cantidad
Resoluciones Adjudicación enviadas a ORIP	369
Resoluciones de adjudicación expedidas y en trámite de notificación	181
Resoluciones de corrección	27
Memorandos informando imposibilidades	215
Otros oficios y memorandos	432
Total	1224

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Con respecto a los **(258)** expedientes correspondientes a trámites de revocatorias de resoluciones de adjudicación de baldíos a persona natural se adelantaron **415** actuaciones administrativas, se detallan así:

Cuadro 7. Impulso de Expedientes de Revocatoria de Resoluciones de Adjudicación impulsados en el año 2020

Actuaciones administrativas		Cantidad
Actos Administrativos	a) Autos de Archivo	1
	b) Autos de Negación	4
	c) Correcciones	15
	d) Revocatorias (avoca conocimiento)	31
	e) Resuelve Recurso	7
Trámites de Gestión	f) Auto de Pruebas	9
	g) Autos de inicio o no inicio	79
	h) Informes Jurídicos preliminares (902) y/o revisiones jurídicas (I.160)	38
	i) Constancias de ejecutoria	20
	j) Citaciones de Notificación	137
	k) Reconstrucciones	11
	l) Notificaciones o comunicaciones	17
	m) Oficios remitidos a la ORIP	2
	n) Resolución	8
	ñ) Auto vinculación a tercero	1
	o) Informe jurídico definitivo	4
	p) Revisión preliminar expediente	4
	q) Auto trámite	18
	r) Auto cierre fase administrativa	2
	s) Auto cierre etapa preliminar	7
TOTAL		415

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Expedientes gestionados con apoyo de las Unidades de Gestión Territorial-UGT'S

Se aunaron esfuerzos con 5 oficinas del nivel territorial, que permitió impulsar 321 expedientes de adjudicación de baldíos heredados del rezago del Incode con las cuales se adelantaron labores de notificación y ejecutoria sobre los actos administrativos de cierre:

Cuadro 8. Expedientes impulsados en articulación con las UGT'S durante el año 2020

UGT	Productos Realizados	No.productos	No.Expedientes impulsados
UGT SUR OCCIDENTE	Citaciones para notificar acto de cierre	80	82
	Constancias de ejecutoria	2	
	Total	82	
UGT CARIBE	Citaciones para notificar acto de cierre	26	52
	Constancias de ejecutoria	23	
	Notificaciones	10	
	Total	59	
UGT MONTERÍA	Citaciones para notificación personal	72	84
	Notificaciones por medio electrónico	9	
	Notificaciones procuraduría	23	
	Notificaciones por aviso	7	
	Total	111	
UGT OCCIDENTE	Constancias de ejecutoria	33	49
	Citaciones para notificación personal	5	
	Notificaciones procuraduría	8	
	Notificación por edicto	3	
	Notificación por aviso	1	
	Total	50	
UGT ANTIOQUIA	Citaciones para notificación personal	7	54
	Notificaciones por aviso	10	
	Notificación por edicto	4	
	Notificaciones procuraduría	49	
	Notificaciones por medio electrónico-solicitante	4	
	Notificación personal solicitante	5	
	Total	79	
		Total Productos Realizados 381	Total Expedientes impulsados 321

3. Títulos Baldíos por Zonas Focalizadas y gestiones realizadas:

En el marco de las Resoluciones 1384 del 5 de octubre de 2017, 191 del 12 de febrero de 2018, 1820 del 28 de mayo de 2018 y 6064 del 17 de septiembre de 2018 y la Resolución 7625 del 17 de junio de 2019, actualmente se han focalizado 41 municipios del país, en los cuales la SATZF ha venido realizando intervenciones territoriales con procesos de rezago de baldíos persona natural y bienes fiscales patrimoniales que no habían sido culminados por el INCODER y que luego del análisis jurídico, catastral y agronómico, se determinó la viabilidad de culminar el proceso y realizar el registro de las adjudicaciones correspondientes.

Adicionalmente a mediados del 2019, la SATZF inició la resolución de los procesos de adjudicación de predios baldíos de la nación recibida del barrido predial adelantado en el municipio de Ovejas (Sucre), con los cuales se inició la aplicación del procedimiento único definido en el Decreto Ley 902.

Se precisa que el presente reporte se realiza en función del ajuste a las metas contempladas en el Plan de Acción solicitado a la Dirección de Acceso a Tierras (en adelante DAT) en el mes de julio, teniendo en cuenta los efectos de las medidas de aislamiento social implementadas por el Gobierno Nacional para evitar el contagio y la propagación del virus COVID-19, que a su vez fue declarado pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Lo anterior, se configuró como una limitante para el cumplimiento de la proyección de metas para el año 2020, principalmente teniendo en cuenta que las actividades a realizar requerían desplazamientos a campo (notificaciones) o de acciones de otras entidades (Gobernaciones, ORIP), razón por la cual no fue posible su desarrollo durante los periodos de cuarentena.

En este sentido, la SATZF remitió la justificación correspondiente de ajuste de metas como soporte para que la DAT realizara la solicitud formal ante el Comité Directivo de la ANT, este ajuste fue aprobado el 1 de octubre del año en curso (Cuadro 1).

Cuadro 1. Ajuste de indicadores y metas de BPN vigencia 2020 (Solicitud realizada agosto 2020)

Objetivo PA	Proceso	Indicadores	Meta inicial	Avance PA (31-07-20)	Meta ajustada	Ajuste
OE2: Gestionar el acceso a la propiedad de la tierra, mediante la adjudicación, regularización y formalización de tierras baldías de la nación y bienes fiscales patrimoniales.	Procesos de Acceso a Tierras en zonas focalizadas - Titulación de Baldíos a Persona Natural	Títulos de adjudicación BPN - zonas focalizadas.	1700	59 (3,5%)	420	Reducción 76%
		Hectáreas de BPN adjudicadas en zonas focalizadas	500	2,6 has (0,5%)	380	Reducción 24%
		Familias beneficiadas con la adjudicación de BPN en zonas focalizadas.	1700	59 (3,5%)	420	Reducción 76%
		Mujeres beneficiadas con la adjudicación de BPN en zonas focalizadas.	510	46 (9%)	306	Reducción 40%
		Solicitudes atendidas de adjudicación en zonas focalizadas	2000	133 (6,7%)	2000	0%
	Procesos de Acceso a Tierras en zonas focalizadas - BFP	Títulos adjudicados y registrados que otorgan acceso a tierras en zonas focalizadas - Bienes Fiscales Patrimoniales.	40	30 (75%)	40	0%
		Hectáreas de Bienes Fiscales Patrimoniales adjudicadas y registradas en zonas focalizadas - Bienes Fiscales Patrimoniales.	15	336,8 (2.245%)	400	Aumentar
		Familias beneficiadas con la adjudicación y registro de BFP en zonas focalizadas	40	27 (38%)	40	0%
		Mujeres beneficiadas con la de adjudicación de BFP en zonas focalizadas	12	16 (133%)	22	Aumentar
		Solicitudes atendidas de adjudicación en ZF	100	0 (0%)	100	0%
	Procesos de Acceso a tierras en zonas focalizadas- Adjudicación de subsidios	Subsidios adjudicados	13	1 (7%)	13	0%
		Familias beneficiadas con la materialización de subsidios.	13	1 (7%)	13	0%
		Mujeres beneficiadas con la materialización de subsidios	3	1 (7%)	3	0%
		Solicitudes atendidas para adjudicación de subsidios	100	23 (23%)	80	Reducción 20%
Objetivo específico 3: Adjudicar predios para sujetos de reforma agraria por otros mecanismos de acceso de dotación de tierras	Procesos de Acceso a tierras en zonas	Predios adquiridos (Subsidios Materializados con pago de predio)	150	42 (28%)	90	Reducción 40%

sujetos de reforma agraria por otros mecanismos de acceso de dotación de tierras	focalizadas-Adjudicación de subsidios	Familias beneficiadas con la Materialización de subsidios.	150	82 (54,7%)	120	Reducción 20%
		Mujeres beneficiadas con la Materialización de subsidios.	50	54 (108%)	90	Aumentar
		Postulación de Predios	300	157 (52,3%)	240	Reducción 20%
		Predios adquiridos (Subsidios Materializados con pago de predio)	150	42 (28%)	90	Reducción 40%

Fuente: SATZF, 2020

A continuación, se presenta el resultado de las actividades realizadas en el 2020 respecto a los procesos de Baldíos Persona Natural (BPN) y Bienes Fiscales Patrimoniales (BFP).

Titulación de Baldíos a Persona Natural - Barrido Predial y Rezago:

Como resultado del barrido predial realizado en el municipio de Ovejas (Sucre), la SATZF ha recibido 1.705 FISOS para adelantar los procesos correspondientes tendientes a definir la adjudicabilidad de predios baldíos identificados en jurisdicción de dicho municipio, a través de la apertura del trámite administrativo para el reconocimiento de derechos. En este sentido, se presenta de manera general el estado actualizado en el que se encuentran dichos procesos (Cuadro 2).

Cuadro 2. Estado general de procesos de BPN - barrido predial de competencia de la SATZF del municipio de Ovejas – Sucre (Corte 31 de diciembre de 2020).

Estado	No de FISOS
1. PROCESOS EN ESTUDIO PARA APERTURA DE TRÁMITE	225
a) Estudio de apertura - predio con posibles restricciones	225
2. PROCESOS EN APERTURA DE TRÁMITE	167
a) Proceso con apertura - para registrar	27
b) Proceso con apertura - estudio para cierre	140
3. PROCESOS ADJUDICADOS	1218
a) Proceso con cierre - adjudicado sin registrar	80
b) Proceso con cierre - adjudicado registrado - reportado PA y SG (2019 – 2020)	1138
4. PROCESOS CON NEGACIÓN	34
5. PROCESOS TRASLADO NO COMPETENCIA	61
TOTAL	1705

Fuente: SATZF, 2020

Adicionalmente, durante el mes de diciembre la Subdirección recibió 415 FISOS nuevos, como resultado del Barrido Predial realizado en los municipios de Ovejas - segunda fase (Sucre), Rio Blanco (Tolima) y Guamo (Bolívar) correspondientes a la adjudicación de BPN, dichos procesos se encuentran en la etapa de estudio para la apertura del trámite administrativo (cumplimiento de requisitos técnicos y jurídicos) (Cuadro 3).

Cuadro 3. Estado general de procesos de BPN - barrido predial de competencia de la SATZF de los municipios de Ovejas II, Rio Blanco y Guamo (Corte 3 de diciembre de 2020).

Estado	Ovejas II	Rio Blanco	Guamo	Total
1. PROCESOS EN ESTUDIO PARA APERTURA DE TRÁMITE				
a) Inicio de estudio para apertura	137	67	211	415

Fuente: SATZF, 2020

En cuanto a los procesos de rezago se reportan las siguientes gestiones:

- ✓ De las 61 resoluciones de adjudicación del municipio de San Carlos (Antioquia), se lograron registrar 54 resoluciones de adjudicación; es importante aclarar que las 7 resoluciones restantes no pudieron ser notificadas a los beneficiarios y por tanto no fueron remitidas a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP).
- ✓ Para el municipio de Lebrija (Santander), se reportan 33 resoluciones de adjudicación expedidas en el mes de octubre y enviadas el 18 de noviembre del 2020, para registro por parte de la ORIP de Bucaramanga mediante radicado 20204101135361 y 36 resoluciones de adjudicación enviadas el 12 de noviembre del 2020 mediante radicado 20204101360081, de las cuales a la fecha de elaboración del presente informe, continúan en trámite 38 de estos registros.
- ✓ Se realizó el informe del estado 1642 expedientes de rezago los cuales fueron reportados para archivo y cierre del proceso, los cuales fueron informados en el Plan de Acción como gestiones adelantadas por la SATZF en los meses de septiembre y noviembre del año en curso.

Por lo anterior, respecto al reporte de avance en las metas definidas para esta actividad contempladas en el Objetivo Específico 2 “*Gestionar el acceso a la propiedad de la tierra, mediante la adjudicación, regularización y formalización de tierras baldías de la nación y bienes fiscales patrimoniales*”, se reporta la adjudicación y registro de 335 predios baldíos a persona natural (Cuadro 4), correspondientes a 250 ubicados en el municipio de Ovejas (Sucre), 31 en Lebrija (Santander) y 54 en San Carlos (Antioquia).

Cuadro 4. Avance en indicadores del Plan de Acción con la Adjudicación de BPN año 2020

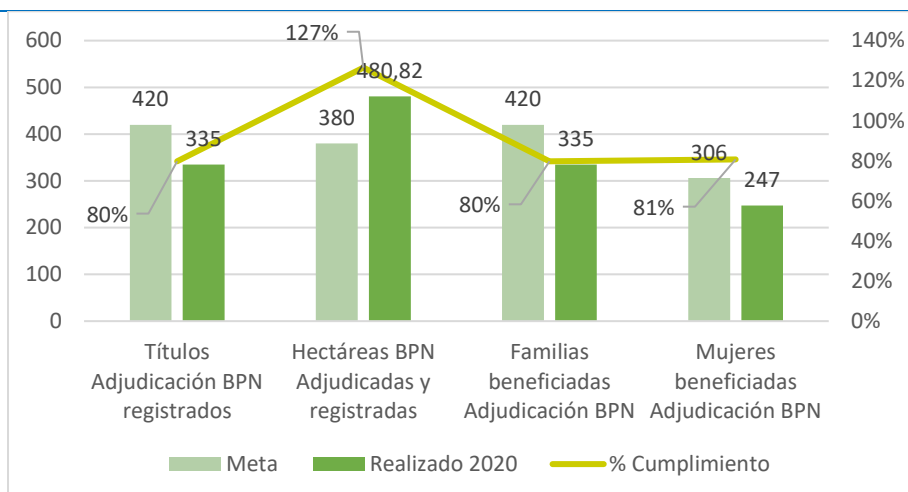
Indicador	Meta Ajustada	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Consolidado 2020	% Cumplimiento (Meta ajustada)
Títulos Adjudicación BPN registrados	420	48	11	68	208	335	80%
Hectáreas BPN Adjudicadas y registradas	380	1,8716	0,7853	428,88	49,28	480,82	127%
Familias beneficiadas Adjudicación BPN	420	48	11	68	208	335	80%
Mujeres beneficiadas Adjudicación BPN	306	37	9	47	154	247	81%
Solicitudes atendidas de BPN (Negaciones - archivo - otros)	2000	0	133	1448	431	2012	101%

Fuente: SATZF, 2020

El registro de estas adjudicaciones representa un cumplimiento del 80% en el indicador de títulos de adjudicación, el 80% de familias beneficiadas y el 81% de mujeres beneficiadas, sin embargo, en términos de áreas se supera la meta con un 127% de avance en hectáreas adjudicadas y el 101% en las solicitudes atendidas para este proceso misional (Gráfico 1).

No obstante, la SATZF adelantó las gestiones relacionadas con la adjudicación de 116 procesos que actualmente se encuentran radicadas a la espera de ser registradas, con los que se alcanzaría un cumplimiento del 107% de la meta y corresponden a: 78 procesos en la ORIP Corozal mediante 20204101211171 con fecha 18 de noviembre de 2020 y 38 procesos en la ORIP Bucaramanga mediante Orfeos 20204101135361 y 20204101360081 con fechas 18 de noviembre y 12 de diciembre de 2020.

Gráfico 1. Metas definidas para el Objetivo Específico 2-BPN, Consolidado realizado y % Cumplimiento 2020



4. Otorgamiento de Derechos de Uso Sobre Predios Baldíos Inadjudicables

Municipio de Tierralta (Córdoba), Asignación de Derechos de Uso en Ley 2 de 1.959:

Con el fin de avanzar en el proceso de asignación de derechos, a lo largo del año 2020 se llevaron a cabo dos (2) visitas a campo – adicionales a la realizada en el año 2019 – al municipio de Tierralta - Córdoba, específicamente a las distintas veredas del corregimiento de Batata, las cuales se encuentran ubicadas en la Reserva Forestal Pacífico, dentro de zonas Tipo A, B y C.

Durante estas visitas se logró la caracterización social y económica de cerca de 150 familias, así como la identificación de los usos actuales y potenciales de igual número de predios sobre los cuales ejercen ocupación las personas caracterizadas; esto en el marco de las actuaciones iniciales del procedimiento establecido en el Acuerdo 58 de 2018 y 118 de 2020.



Realización de proceso de caracterización en el municipio de Tierralta (Córdoba)

Fuente: SATN octubre de 2020

Con base en la información recolectada durante las visitas antes mencionadas, desde el 2019 hasta la fecha se han creado cerca de 283 expedientes físicos y digitales, sobre los cuales se realizaron un total de 134 informes técnicos jurídicos preliminares, 112 autos de inicio de procedimiento, contando con un total de 99 conceptos favorables por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la celebración del correspondiente contrato de otorgamiento de derechos de uso.

A continuación, se discrimina el estado actual del proceso de otorgamiento de derechos de uso adelantado en Tierralta, Córdoba:

Estado del trámite administrativo	N° Casos
Expedientes creados	283
Informes técnicos jurídicos preliminares	134
Autos de inicio de proceso expedidos	112
Autos de inicio publicados	99
Conceptos de viabilidad emitidos por MINAMBIENTE	99
TOTAL GENERAL	727

Municipio de Ovejas (Sucre), Asignación de Derechos de Uso en Buffer 2.5:

Para el término de la vigencia 2020, se logró avanzar con la caracterización socioeconómica de 311 familias sobre igual número de predios, en el marco del barrido predial realizado en el municipio de Ovejas - Sucre. A partir de esa información y una vez analizada, se cuenta con un total de 303 actos administrativo de apertura, 292 informes técnico jurídico definitivos y un total de 291 contratos proyectados, de los cuales se han suscrito 274, lo que equivale a un 88% de avance efectivo sobre la totalidad de los procesos iniciados.

A continuación, se discrimina el estado actual del proceso de otorgamiento de derechos de uso adelantado en Ovejas, Sucre:

Estado del trámite administrativo	N° Casos
Expedientes Creados	311
Informes con visita a predio realizados	311
Acto de Apertura Expedidos	303
Actos administrativos Publicados	292
Informe técnico jurídico definitivo realizados	292
Contratos proyectados	291
Contratos suscritos	274
TOTAL GENERAL	2074

Finalmente, en articulación con el Equipo Municipal de Ovejas y de la mano de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, se tiene previsto, al término del presente año, la caracterización social y económica de 26 familias en el corregimiento de Canutal, correspondiente a 14 predios ubicados en el centro poblado y 12 adicionales considerados como rurales dispersos. Estos serán objeto de análisis y estudio para la vigencia 2021.

Reglamentación del Playón Comunal Caño Palomo en San Benito Abad (Sucre).

En marzo de 2020, se formalizó la entrega del reglamento de uso del playón comunal Caño Palomo, ubicado en el municipio de San Benito Abad (Sucre); este reglamento de uso y manejo beneficia a 17 familias campesinas, a través del aprovechamiento sostenible del mismo.

Entre enero y diciembre de 2020, se realizaron tres (3) visitas de control y seguimiento al playón, en las jornadas de campo se socializó a la comunidad beneficiaria y a los colindantes, la delimitación del playón como medida para disminuir las perturbaciones y conflictos al interior de este.



Visita de seguimiento y control al Playón Comunal Caño Palomo.
Fuente: Unidad de Gestión Territorial Montería (Septiembre de 2020)

Durante las visitas realizadas también se verificó el estado de las vallas informativas instaladas en el predio, evidenciado deterioro en algunas de estas, principalmente por causas ambientales.

Reglamentación del Playón Comunal El Vichal ubicado en Cereté (Córdoba).

En febrero de 2020, se llevó a cabo visita de seguimiento al playón comunal “El Vichal”, ubicado en el municipio de Cereté (Córdoba), con el fin de verificar los usos que se encuentran realizando las familias beneficiarias del reglamento; como resultado de la visita se logró concluir sobre el cumplimiento de las obligaciones y el desarrollo de las actividades permitidas según el reglamento.

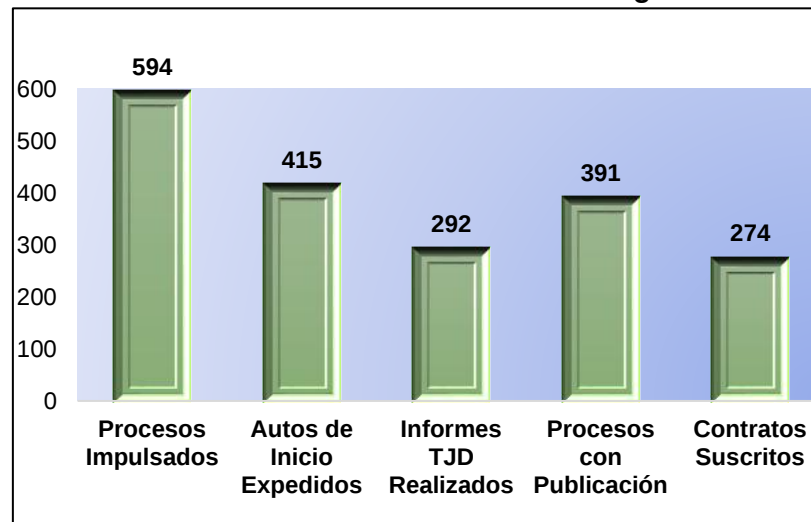
El 29 y 30 de septiembre de 2020, se llevó a cabo una segunda visita de seguimiento al playón comunal “El Vichal”, en la cual se realizó la verificación de los usos y socialización de las restricciones y condicionamientos definidos para el aprovechamiento del playón.

Finalmente, en la semana del 14 al 17 de diciembre de 2020, se llevó cabo visita, con el objetivo de verificar el estado actual de las vallas informativas e identificar sitios para la instalación de seis vallas adicionales. Producto de esta actividad, se determinó que dos de las tres vallas existentes en el predio, se encuentran levemente deterioradas por efecto de las condiciones ambientales, la tercera valla, requiere ser renovada debido a los daños evidenciados; por otro lado, también se estableció el área perimetral para el cerramiento del predio en una longitud aproximada de 7.041 metros lineales.

Resumen de la Gestión Realizada en el Marco del Procedimiento de Asignación de Derechos de Uso.

La meta prevista para el año 2020, es de 253 contratos de asignación de derechos de uso debidamente suscritos, con fundamento en lo anterior se adelantó la gestión de 594 procesos, de los cuales 415 procesos cuentan con auto de apertura, 274 cuentan contrato asignación de derechos suscritos, lo que representa un cumplimiento de la meta del 106%.

Gestión de Proceso de Derechos de Uso - Vigencia 2020



Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de Nación (Diciembre de 2020)

5. Títulos registrados Bienes Fiscales Patrimoniales y gestiones realizadas, por demanda.

Adjudicación de Bienes Fiscales Patrimoniales – Demanda:

En el 2020, la Subdirección de Acceso a Tierras por demanda y descongestión TDD registró (53) resoluciones de adjudicación de bienes fiscales patrimoniales, logrando cumplir el 100% de la meta fijada en el plan de acción 2020 respecto de los indicadores de familias beneficiadas y hectáreas adjudicadas de predios fiscales del Fondo de Tierras. Así pues, fueron regularizadas (346,6327) hectáreas, de las cuales, 20 favorecieron a mujeres campesinas. Estas fueron reportadas tanto en SINERGIA como en el Plan de Acción 2020:

Cuadro 9. Resoluciones de Adjudicación de Bienes Fiscales Patrimoniales registradas en el año 2020

Departamentos	Total Adjudicaciones Registradas	Total Área Registrada Has	Total Adjudicaciones Registradas Mujeres	Total Área Registrada Mujeres Has
Antioquia	1	8,2527	1	8,2527
Caldas	40	267,9635	18	102,7438
Córdoba	1	39,4265		
Cundinamarca	1	7,13		
Risaralda	9	11,435	1	0,7433
Santander	1	12,425		
Total General	53	346,6327	20	111,7398

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

También, se encuentran radicadas en la ORIP 10 resoluciones de adjudicación provenientes del bien fiscal “La Cachucha”, ubicado en el municipio de Pereira - Risaralda, pendientes de registro, las cuales fueron expedidas en el mes de julio de 2020 con las que se benefician 10 familias y regularizan 12,996 hectáreas.

Expedientes impulsados-Bienes Fiscales Patrimoniales

Por otro lado, en el año 2020 se impulsaron (160) expedientes⁶, en los que se generaron 261 actuaciones administrativas; 51 corresponden a resoluciones de adjudicación de bienes fiscales patrimoniales expedidas, que representan 413,2879 hectáreas.

⁶ La cifra de expedientes aumentó debido a que se incluyó 41 solicitudes de adjudicación de Bienes Fiscales Patrimoniales ingresadas a la Subdirección en cumplimiento a fallos judiciales por restitución de tierras.

Cuadro 10. Impulso de Expedientes de Adjudicación de Bienes Fiscales Patrimoniales en el año 2020

Actuaciones Año 2020	Numerados
Resoluciones de adjudicación BFP	16
Resoluciones de adjudicación BFP-Restitución de Tierras	33
Imposibilidades-Restitución de Tierras	8
Resoluciones de Adjudicación en trámite registro ante las ORIP	24
Resoluciones de Negación	39
Resuelve Recurso	1
Cierre de reconstrucción	4
Inspecciones Oculares	45
Otras actuaciones-autos de gestión y tramite	83
Total	253

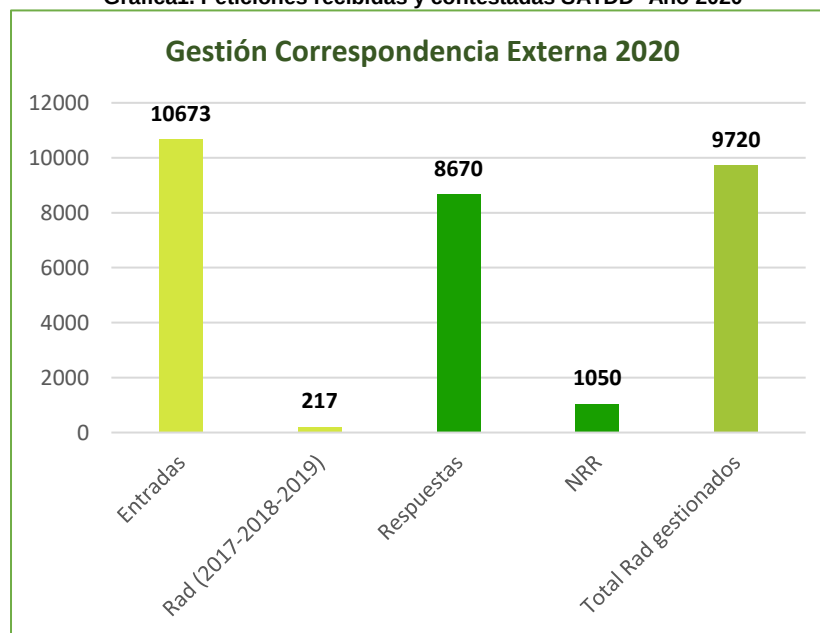
Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Gestión de correspondencia

Radicados externos

En el año 2020 la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión dio trámite al 89,2% de la correspondencia allegada. Se recibieron 10890 radicados externos, de los cuales 217 correspondían a vigencias anteriores (2017, 2018 y 2019) que en su mayoría fueron enviados de otras áreas de la ANT y se generaron 9720 respuestas a PQRS, 1170 radicados identificados como pendientes de trámite, dentro de los que se incluyen radicados pendientes de asociar respuesta y pendientes de trámite.

Gráfica1. Peticiones recibidas y contestadas SATDD- Año 2020



⁷Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

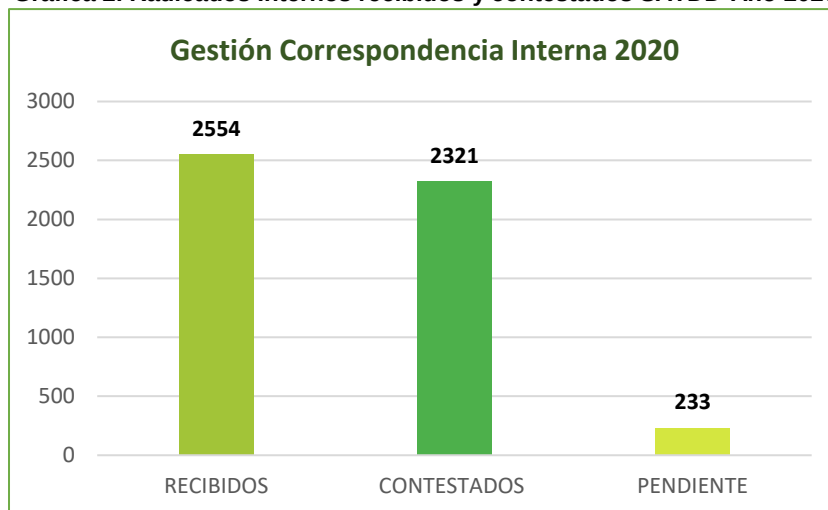
⁷ NRR: Es una marca en el Orfeo sobre el radicado que significa no requiere respuesta.

Radicados Internos

La Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión tramitó el 91% de la correspondencia interna. En el año 2020, se recibieron 2.554 radicados internos y se dio respuesta a 2.321. Se identificaron 231 radicados “pendientes de trámite”; dentro de los cuales se encuentran memorandos sin trámite, pendientes de archivo, que tienen pendiente asociar respuesta o cambiar su estado en el Orfeo.

A continuación se observa la gráfica con la cantidad de radicados internos recibidos versus la cantidad de radicados contestados, y los que se encuentran en trámite:

Gráfica 2. Radicados Internos recibidos y contestados SATDD-Año 2020



Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

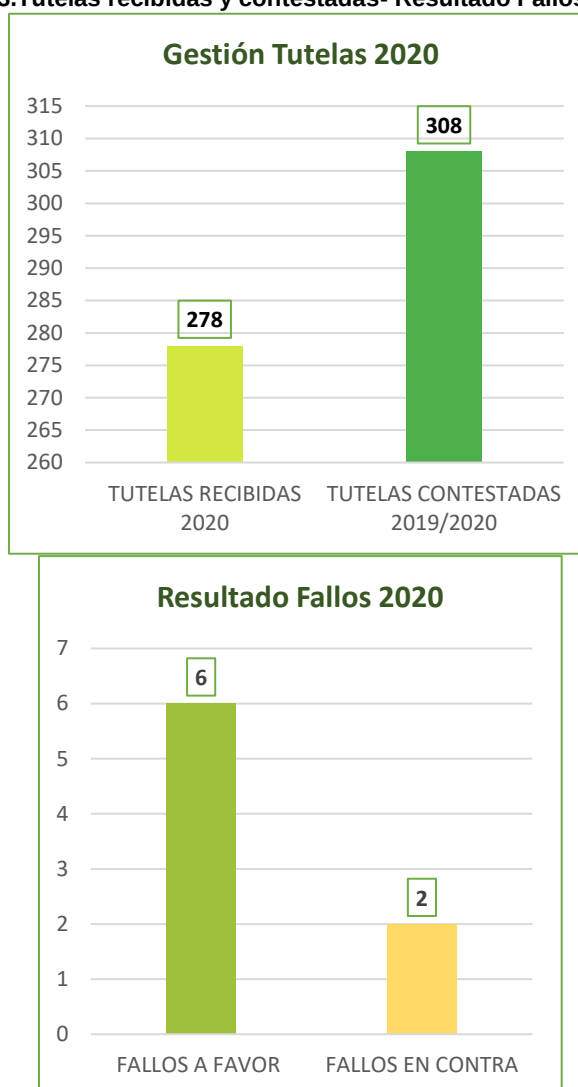
Acciones Judiciales

La SATDD ha resuelto el 100% de tutelas que son de su competencia. En el año 2020, se presentaron 278 tutelas, y se respondieron 308⁸ tutelas correspondientes a los años 2019 y 2020.

El siguiente cuadro refleja la cantidad de tutelas presentadas versus la cantidad de tutelas respondidas por esta Subdirección. Además, cabe resaltar que hubo una mayor cantidad de fallos a favor de la entidad en comparación con los que se recibió en contra.

⁸ Por la vacancia judicial, se respondieron en la presente vigencia tutelas correspondientes al año 2019.

Gráficas 3. Tutelas recibidas y contestadas- Resultado Fallos en el 2020



Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

También se destaca con respecto al acumulado obtenido durante el año 2020, que solo el 5% corresponden a desacatos por primera vez y se mantiene en cero (0) los desacatos por segunda vez, mejorando la gestión en referencia a la vigencia anterior, como se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro 11. Desacatos, año 2020

DESACATOS	ACUMULADO
Desacato 1 vez	12
Desacato 2 vez	0

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Gestión Productos de Agronomía

El equipo de agronomía de la Subdirección desarrolló 2329 actividades relacionadas con el componente agronómico requerido para impulsar los procedimientos de adjudicación de baldíos a persona natural y bienes fiscales patrimoniales, provenientes tanto del trabajo interno realizado por la Subdirección y mediante los Convenios de Asociación con Corprogreso y Cooperación con UNODC.

Cuadro 12. Productos Agronómicos realizados en el año 2020

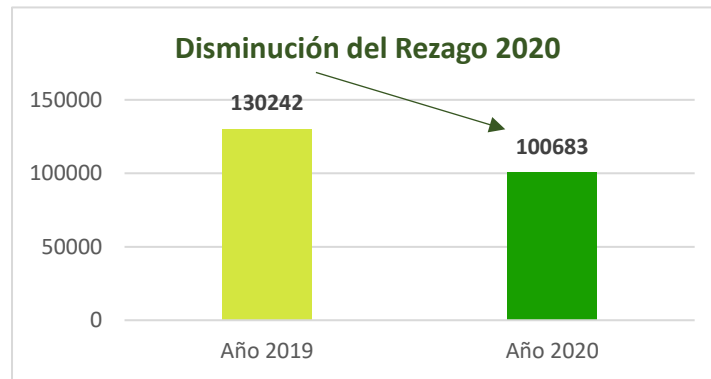
INDICADORES	NO.PRODUCTOS
Revisión insumos técnicos corpogreso	194
Revisión insumos técnicos unodc -908	163
Aprobación insumos corpogreso	91
Aprobación insumos unodc 1303 - 734	146
Revisión base diagnóstico y apoyo grupo diagnostico	1561
Inspecciones oculares realizadas	77
Informes técnicos realizados	76
Capacitación socios	12
Instructivos	9
TOTAL	2329

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Disminución del rezago de solicitudes de Adjudicación de Baldíos a P.N

Al finalizar la vigencia 2020, el rezago de solicitudes de adjudicación de baldíos disminuyó a 100.683 expedientes de baldíos persona natural, alcanzando un descenso del 22,6% en un año, que incluyó el registro de 2299 títulos de adjudicación de baldíos, reportados a SINERGIA así como la radicación de 2.575 títulos y las actividades de depuración que permitió identificar 13675 solicitudes posiblemente anuladas, las cuales, actualmente están siendo validadas por Sistemas de Información. Igualmente se identificaron 5056 solicitudes archivadas por el Incoder y 8721 solicitudes negadas.

Gráficas 4. Gráfica Disminución del rezago 2020.



Gestión Administrativa de la SATDD

- Desde el grupo administrativo de la SATDD se respondieron 314 solicitudes de información, dentro de los que se encuentran: informes de gestión, requerimientos a entes de control, alertas tempranas, respuestas a congresistas, derechos de petición, talleres de presidencia, insumos para mesas técnicas regionales, informes a compromisos en municipios PDET, talleres construyendo país, informes de rendición de cuentas, plan anticorrupción, plan de trabajo con las UGT'S, entre otros.
- La SATDD realizó una optimización de tiempos y actividades del procedimiento de adjudicación de baldíos persona natural Ley 160 de 1994, actualizando la última versión dentro de la intranet ACCTI-P-003- ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A PERSONAS NATURALES (LEY 160/1994), versión 5.
- La SATDD elaboró el procedimiento ACCTI-P-019 de reconocimiento de derechos sobre baldíos en zonas no focalizadas por Decreto Ley 902 de 2017, versión 1, correspondiente al proceso de acceso a tierras.
- Se aprobaron 5 reportes e ingresaron a la fase de producción del SIT para tener el control de los expedientes que se están gestionando en el módulo de baldíos.
- Se levantaron historias de usuario para el nuevo módulo de ACCTI-P-019 de reconocimiento de derechos sobre baldíos en zonas no focalizadas por Decreto Ley 902 de 201.
- Se elaboró un plan de trabajo para el desarrollo de los módulos de Revocatoria, Bienes Fiscales Patrimoniales y módulos transversales

para el trabajo misional de la SATDD, como lo es la firma digital y la integración de la numeración por el SIT.

- Se realizaron mesas de trabajo conjunto con el equipo RESO de la Subdirección de Sistemas de Información para lograr la interacción entre los módulos misionales que utiliza la Subdirección.
- Se logró la integración de Orfeo con el Sistema Integrado de Tierras para tener trazabilidad de las actuaciones impulsadas en los expedientes de baldíos persona natural y restitución de tierras.
- Se realizó junto con los ingenieros de la Subdirección de Sistemas de la información levantamientos de historias de usuario, control de cambios, pruebas y capacitaciones para el mejoramiento de los módulos de restitución y de adjudicación por ley 160.
- Se estableció un plan de trabajo articulado con la Subdirección de Sistemas de información para priorizar los desarrollos misionales
- Se realizó la migración de la información de gestión misional de la Subdirección a una página de sharepoint para manejo seguro de los datos.

Actualización del Sistema de información SIT

Como prioridad en el 2020 se estableció actualizar los módulos de restitución de tierras y el de baldíos a persona natural en el Sistema Integrado de Tierras-SIT.

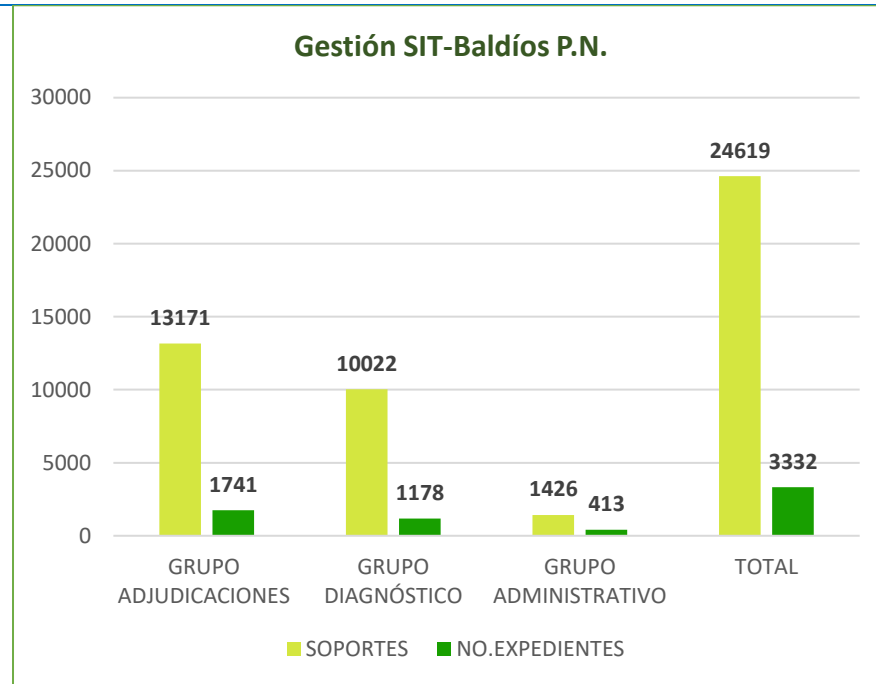
Gestión SIT-Baldíos Persona Natural

En este módulo se actualizaron 24.619 soportes representados 3.332 expedientes

Cuadro 12.Cargue Soportes al SIT Baldíos P.N

Grupo	Soportes	No.Expedientes	Porcentaje
Grupo adjudicaciones	13171	1741	53,50%
Grupo diagnóstico	10022	1178	40,70%
Grupo administrativo	1426	413	5,80%
TOTAL	24.619	3.332	100%

Gráfica 4.Cantidad Expedientes y Soportes Actualizados en el 2020



Gestión SIT-Restitución de Tierras

Este módulo fue actualizado por el grupo de restitución de tierras, se cargaron al SIT 568 soportes representados en 189 expedientes.

Cuadro 13. Cargue Soportes al SIT Baldíos P.N

Grupo	Soportes	No.Expedientes
Grupo Restitución	568	189

Reporte al Fondo de Tierras

Dando cumplimiento a la Reforma Rural Integral establecida en el Acuerdo de Paz, en el año 2020 la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión reportó 5.516 predios baldíos equivalentes a 125553,9468 hectáreas para su ingreso al Fondo de Tierras, y 849 predios equivalentes a 5237,3716 hectáreas para su respectivo egreso.

Cuadro 14. Reporte Fondo de Tierras año 2020

REPORTES FONDO DE TIERRAS 2020		
Item	Ingreso	Egreso
Predios	5516	849
Hectáreas	125553,9468	5237,3716

6. Bienes Fiscales Patrimoniales – Programas Especiales:

Compra directa:

ANUC NACIONAL

En base de datos se cuenta con 86 predios priorizados por la organización ubicados en Antioquia, Atlántico, Bolívar, Huila, Magdalena, Caquetá, Sucre y Tolima, que se encuentran en revisión inicial del equipo jurídico de la DAT, de dichos 86 predios se puede concluir:

- 51 predios identificados que de la revisión jurídica inicial no presentan gravámenes o limitaciones al dominio, de esos 51 predios, se obtuvo comunicación con los propietarios de 33 predios quienes manifestaron su interés de continuar con el proceso de compra.
- 5 predios de los cuales no se cuenta con información de folio de matrícula o propietario, lo que no permite un análisis inicial de los mismos.
- 30 predios que de la revisión jurídica inicial presentan gravámenes o limitaciones al dominio, embargos, cambios de propietarios, fideicomisos civiles, predios con propietarios fallecidos sin sucesión, entre otros elementos que impiden su compra.

Se enviaron solicitudes de escrituras públicas a diferentes notarias tales como: Puerto Boyacá, tercera Neiva, primera Neiva, cuarta Neiva, segunda Neiva, Tesalia, Tenerife, Plato, primera Barranquilla, cuarta Barranquilla, octava Barranquilla, tercera Barranquilla , novena Barranquilla, Santana, tercera Santa Marta, segunda Santa Marta, primera Santa Marta, segunda Ciénaga , tercera Pereira, Corozal, segunda Sincelejo, tercera Sincelejo, Coloso, primera Sincelejo , San Onofre, catorce Medellín, Lorica, primera Valledupar, segunda Valledupar , 16 Medellín , primera Cartagena, entre otras.

ANUC Cauca

Compromiso del gobierno nacional CONPES 3799 de 2014: "Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de Cauca". Compromisos compra y adjudicación directa. (Compromiso hoy en día incorporado y actualizado en el Plan Integral de Reparación Colectiva a favor de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC).

Fuente del programa: Acta de 2013 MADR: Gestionar recursos para la compra directa de predios que permita completar los cupos para 516 familias (\$10 mil millones indicativos) Acta del 10 de Diciembre de 2014 firmada por el asesor del MADR Boris Zapata y el Gerente General del Incoder: Gestionar recursos para la compra directa de predios que permitan cumplir los cupos para 800 familias ANUC. (Compromiso 2015 \$14 mil millones indicativos). Compromiso: 1316 familias.

Avance detallado en adjudicaciones: Respecto a los predios denominados La Clarita I, identificado con FMI No. 120-90990, La Clarita II, identificado con FMI No.120-109606, Tablón o San Antonio, identificado con FMI No. 120-57862, ubicados en el municipio de Sotará; predio Mata de guadua, identificado con FMI No.120- 176586, ubicado en el municipio de Cajibío, y del predio Los Naranjos, identificado con FMI No.120- 82871, ubicado en el municipio de Piendamó, se está realizando el proceso de calificación de las familias beneficiarias postuladas para la adjudicación, con el fin de determinar si cumplen con los requisitos establecidos en el Acuerdo 349 de 2014 y la normatividad que lo complementa. Con estos predios pretende beneficiar a cuarenta y dos (42) familias de la organización.

En enero del año 2020 se requirió a la gobernación de Cauca la solicitud de postulación de representantes y víctimas desplazadas con el fin de conformar el Comité de selección de beneficiarios de adjudicación de bienes fiscales patrimoniales en el Departamento. Dicha solicitud fue realizada el día 20 de enero de 2020, mediante radicado ANT No. 20204000036821. Asimismo, el día 8 de mayo de 2020, mediante radicado ANT No. 20204000416491, se requirió a la Gobernación la solicitud de conformación del Comité de Selección. Una vez se tenga dicha postulación por parte de la Gobernación se realizará el pre-comité, y comité de selección con los expedientes de los posibles beneficiarios.

- Respecto al predio denominado El Carmen identificado con FMI No. 128-1775 ubicado en el municipio de Patía, se está adelantando el estudio de títulos del predio con el fin de establecer una ruta jurídica y técnica, para dar solución a la diferencia de área evidenciada en la última visita topográfica realizada por la Fundación Panamericana para el Desarrollo -FUPAD-. Así mismo, se tiene agendada una visita al predio con el fin de inspeccionar las zonas ocupadas y establecer mediante que título se encuentran ocupando dichas áreas de los predios. Respecto del proceso de adquisición adelantado para la compra de este predio, se dio noticia a la Oficina Jurídica de la Entidad con el objeto de iniciar las acciones pertinentes, y esclarecer las rutas de atención a los posibles beneficiarios.

- Respecto a los predios denominados La Luna identificado con FMI No.128-1776, y el predio Santodomingo, identificado con FMI No.128-1774 ubicados en el municipio de Patía, se tiene agendada una visita al predio con el fin de inspeccionar las zonas ocupadas y establecer mediante que título se encuentran ocupando dichas áreas de los predios. Respecto del proceso de adquisición adelantado para la compra de este predio, se dio noticia a la

Oficina Jurídica de la Entidad con el objeto de iniciar las acciones pertinentes, y esclarecer las rutas de atención a los posibles beneficiarios.

- Respecto al predio denominado El Oro, identificado con FMI No. 128-1772 ubicado en el municipio de Patía, se está en la búsqueda del certificado catastral especial del predio con el fin de georreferenciar el predio en catastro y así establecer jurídica y técnicamente cual predio es el que verdaderamente se compró. Respecto del proceso de adquisición adelantado para la compra de este predio, se dio noticia a la Oficina Jurídica de la Entidad con el objeto de iniciar las acciones pertinentes, y esclarecer las rutas de atención a los posibles beneficiarios.

- Respecto al predio denominado Bellavista identificado con FMI No.120-20586 ubicado en el municipio de El Tambo, se presentó la demanda para realizar el pago por consignación del predio, ordenado así por el Juzgado en el que cursa la actuación legal.

- Respecto a los predios denominados San Joaquín Alto identificado con FMI No.128-1108 y San Joaquín Bajo identificado con FMI No.128-1109, ubicados en el municipio de Balboa, se tiene agendada una visita al predio con el fin de inspeccionar las zonas ocupadas y establecer mediante que título se encuentran ocupando dichas áreas de los predios. Respecto del proceso de adquisición adelantado para la compra de este predio, se dio noticia a la Oficina Jurídica de la Entidad con el objeto de iniciar las acciones pertinentes, y esclarecer las rutas de atención a los posibles beneficiarios.

- Respecto al predio denominado Mayolandia identificado con FMI No.120-15334 ubicado en el municipio de Cajibío-Cauca, se tiene agendada una visita topográfica para verificación de linderos del predio, así como una visita agronómica a cada predio, con el fin realizar las coberturas del predio y el cálculo de UAF.

- Respecto al predio denominado San Miguel identificado con FMI No.120-6142 ubicado en el municipio de Morales, se tiene agendada una visita topográfica para verificación de linderos del predio.

Avance detallado en compra: Referente a los predios en análisis para compra, se encuentran 24 predios en análisis jurídico, a los cuales una vez verificado el Estudio de Títulos con la información que se encuentra solicitada en las distintas Notarias, Oficinas de Registro y Archivo Nacional y sea corroborada el área en títulos y que se trata de predio de propiedad privada y que se encuentran en justo título deberá o confirmarse o

actualizarse la información técnica, que permita indicar el área real y efectiva de los predios mencionados.

ORGANIZACIÓN	PREDIO	FMI	ÁREA	OBSERVACIONES
ANUC CAUCA	PARCELA 12	120-195845	2.450.316	ES ESTUDIO JURÍDICO PRELIMINAR
ANUC CAUCA	PLANADA	120-159212	9.5	ES ESTUDIO JURÍDICO PRELIMINAR
ANUC CAUCA	SAN JOSE	120-1202	62.4	ES ESTUDIO JURÍDICO PRELIMINAR
ANUC CAUCA	EL DIVISO	120-16955	10.5	ES ESTUDIO JURÍDICO PRELIMINAR
ANUC CAUCA	COME FIAMBRE	134-11759	9.3	ES ESTUDIO JURÍDICO PRELIMINAR
ANUC CAUCA	LA ORQUIDEA	120-53316	274.521	ES ESTUDIO JURÍDICO PRELIMINAR
ANUC CAUCA	SANTA BARBARA	120-204716	40.86	ES ESTUDIO JURÍDICO PRELIMINAR
ANUC CAUCA	SANTA BARBARA-LOS GUADUALES	120-970	428	ES ESTUDIO JURÍDICO PRELIMINAR
ANUC CAUCA	LOTE CON CASA	120-108140	5.625	ES ESTUDIO JURÍDICO PRELIMINAR
ANUC CAUCA	PREDIO CON CASA	120-229553	238	ES ESTUDIO JURÍDICO PRELIMINAR
ANUC CAUCA	PREDIO EL LIMON	120-168181	186.875	ES ESTUDIO JURÍDICO PRELIMINAR
ANUC CAUCA	LOTE ALTANERA	120-165502	34.6	ES ESTUDIO JURÍDICO PRELIMINAR
ANUC CAUCA	LA FALDA	120-52290	15	ES ESTUDIO JURÍDICO PRELIMINAR
ANUC CAUCA	EL PEDRON	120-210713	105.413	ES ESTUDIO JURÍDICO PRELIMINAR
ANUC CAUCA	LA LAJA	120-7019	40	ES ESTUDIO JURÍDICO PRELIMINAR
ANUC - CAUCA	SANTA CLARA 1	95,7374	120-165868	CUENTA CON VISITA AGRONOMICA CON CONCEPTO FAVORABLE / ESTUDIO PRELIMINAR DE TITULOS.
ANUC - CAUCA	SANTA CLARA 2	70,3781	120-165869	CUENTA CON VISITA AGRONOMICA CON CONCEPTO FAVORABLE / ESTUDIO PRELIMINAR DE TITULOS.
ANUC - CAUCA	LA EUGENIA	50,2651	120-5809	CUENTA CON VISITA AGRONOMICA CON CONCEPTO FAVORABLE / ESTUDIO PRELIMINAR DE TITULOS
ANUC -CAUCA	LA PALMA	18,0987	134-3691	CUENTA CON VISITA AGRONOMICA CON CONCEPTO FAVORABLE / ESTUDIO PRELIMINAR DE TITULOS
ANUC-CAUCA	EL PARAISO		122-16899	CUENTA CON VISITA AGRONOMICA CON CONCEPTO FAVORABLE /

				ESTUDIO PRELIMINAR DE TITULOS
ANUC -CAUCA	LOTE LA MORELIA / LOTE 4	22,7643	120-218428	CUENTA CON VISITA AGRONOMICA CON CONCEPTO FAVORABLE / ESTUDIO PRELIMINAR DE TITULOS
ANUC -CAUCA	PARCELA 2	10,9456	20-126800	CUENTA CON VISITA AGRONOMICA CON CONCEPTO FAVORABLE / ESTUDIO PRELIMINAR DE TITULOS
ANUC -CAUCA	PARCELA 6	22,6146	120-215318	CUENTA CON VISITA AGRONOMICA CON CONCEPTO FAVORABLE / ESTUDIO PRELIMINAR DE TITULOS
ANUC -CAUCA	EL RECUERDO	70,4653	128-4477	CUENTA CON VISITA AGRONOMICA CON CONCEPTO FAVORABLE / ESTUDIO PRELIMINAR DE TITULOS

Con corte al mes de diciembre de 2020 se realiza solicitud a Notarias y Orip de los predios que fueron adelantados, con la finalidad de completar los títulos requeridos. En la actualidad se encuentran 69 predios en base de compra de los cuales 22 se encuentran en estudio jurídico para determinar su viabilidad jurídica. Recepción de oficios Certificaciones Ambientales para predios descritos en base de compra.

ANUC Córdoba

Compromiso del gobierno nacional: Resolución 337 de 2016 ANT y Resolución 4920 de 2018. Programa Especial de Dotación de Tierras para asociados a ANUC Córdoba, casos La Jagua y Ciénagas. (Compromiso hoy en día incorporado y actualizado en el Plan Integral de Reparación Colectiva a favor de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos -ANUC-).

Fuente del programa: Compromiso 2014: Compra de predios para reubicar a familias que fueron depositarios provisionales de predios del extinto DNE, cuyo proceso de extinción de dominio no culminó y debe ser reubicadas, y a antiguos ocupantes de las Ciénagas de Martinica y Redonda, quienes fueron desplazados por la violencia en los años 97 al 98 y que tienen un proceso en Justicia y paz. Compromiso: Se estiman entre 470 y 500 familias por dotar de tierras.

Avance detallado en compra: Referente a la adquisición de predios para este compromiso se debe indicar que ninguno de los predios ofertados caso los primos y arreboles cumple desde el punto de vista jurídico y técnico. Para el caso de los predios los Tronos se está a la espera de la resolución IGAC de

cabida y linderos que permita resolver la diferencia de área presentada en los predios.

ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PREDIO	ÁREA	FMI	OBSERVACIONES
ANUC-CORDOBA	LOS PRIMOS ARREBOLES Y EL BEJUCAL ARREBOLES	130	142-15577	PARA FIRMA AUTO DE AR SOPORTE. INCUMPLE TECNICA
ANUC-CORDOBA	ARREBOLES LOS PRIMOS	292,1875	142-14717	PARA FIRMA AUTO DE AR SOPORTE. INCUMPLE TECNICA
ANUC-CORDOBA	EL TRONO	382,8809	142-24943	A LA ESPERA DE RESOLUCION D DEL IGAC.
ANUC-CORDOBA	EL TRONO/LOTE DE TERRENO	40	142-25009	A LA ESPERA DE RESOLUCION D DEL IGAC.
ANUC-CORDOBA	EL TRONO/LOTE DE TERRENO LOS BURROS	44,4329	142-25006	A LA ESPERA DE RESOLUCION D DEL IGAC.
ANUC-CORDOBA	EL TRONO/LOTE DE TERRENO CASA	40	142-25008	A LA ESPERA DE RESOLUCION D DEL IGAC.

Avance detallado en adjudicaciones: Respecto a los predios denominados El Socorro identificado con FMI No. 143-13980, y La Esmeralda identificado con FMI No. 143-15682, ubicados en el municipio de Ciénaga de Oro, se proyectó la Resolución de englobe No. 1531 de 2020, la cual fue remitida a la Oficina de Instrumentos Públicos, para el respectivo trámite.

Se está realizando el proceso de calificación de las familias beneficiarias postuladas para la adjudicación, con el fin de determinar si cumplen con los requisitos establecidos en el Acuerdo 349 de 2014 y la normatividad que lo complementa. Con este predio se pretende beneficiar a seis (6) familias de la organización.

- Respecto a los predios denominados Bella Judith identificado con FMI No. 142-43636 ubicado en el municipio de Montelibano; y el predio Parcela 14 identificado con FMI No. 140-27232 ubicado en el municipio de Valencia ambos en Córdoba, se está realizando el proceso de calificación de las familias beneficiarias postuladas para la adjudicación, con el fin de determinar si cumplen con los requisitos establecidos en el Acuerdo 349 de 2014 y la normatividad que lo complementa. Con este predio se pretende beneficiar a dieciocho (18) familias de la organización.

- Respecto al predio denominado Porvenir identificado con FMI No. 140-45618 ubicado en el municipio de Valencia, se realizó la solicitud al IGAC requiriendo la rectificación del área del predio. Así mismo, se está realizando el proceso de calificación de las familias beneficiarias postuladas para la adjudicación, con el fin de determinar si cumplen con los requisitos establecidos en el Acuerdo 349 de 2014 y la normatividad que lo complementa. Con este predio se pretende beneficiar a nueve (9) familias de la organización.

En enero del año 2020 se requirió a la gobernación de Córdoba, la solicitud de postulación de representantes campesinos y de víctimas desplazadas con el fin de conformar el comité de selección de beneficiarios de adjudicación de bienes fiscales patrimoniales en el Departamento. Dicha solicitud se hizo mediante radicado ANT 20204000036801, del día 20 de enero de 2020. Asimismo, el día 08 de mayo de 2020, mediante radicado ANT No. 20204000416511, se requirió a la Gobernación la solicitud de conformación de los postulados para el Comité de Selección.

Por otra parte se calificaron 32 familias de Anuc Córdoba para 5 predios y se enviaron a la subdirección de demanda y descongestión para su respectiva revisión y la conformación de comité de precalificación. En espera del registro por parte de la ORIP de Sahagún de 14 títulos del predio san Carlos. En espera de registro por parte de la ORIP de montería 1 título individual y 5 en común y proindiviso del predio palmas de chipilín de las áreas comunes.

ANUC Atlántico

Compromiso del gobierno nacional: Decreto 1277 de 2013. Reubicación comunidad ANUC Atlántico. Compromiso DAT ANUC Atlántico. (Compromiso hoy en día incorporado y actualizado en el Plan Integral de Reparación Colectiva a favor de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos -ANUC-).

Fuente del programa: Compromiso adquirido el 21 de marzo de 2017 por el Director de la DAT en el Encuentro de Mujeres Campesinas de la ANUC Atlántico.

Avance detallado en compra: Se postulan 2 predios, uno adquirido por valor de \$3.421.145.240, el predio comprado es el denominado EL PORVENIR con un área de 242,4250 hectáreas y beneficiara a 42 familias. Mediante EP 611 del 1 de agosto de 2018 de la Notaria 8 de Barranquilla, según anotación No. 28, de la revisión del folio de matrícula inmobiliaria se evidencia en anotación No. 29 que se registra OFICIO 1627 del 2019-06-17 Demanda proceso verbal de Promigas S.A E.S.P contra la ANT. Folio de matrícula 045-11355.

El segundo predio postulado se denomina Las Yayas, identificado con folio de matrícula 045-2036, en la actualidad su proceso de compra se encuentra suspendido teniendo en cuenta que resulto ser inviable por limitaciones de orden ambiental.

Avance detallado en adjudicaciones: Respecto al predio denominado El Porvenir identificado con FMI No. 45-11355, ubicado en el municipio de

Luruaco-Atlántico, se adelantó la verificación de las parcelas que son afectadas por la servidumbre de Gas, y se encuentra pendiente la decisión judicial que determine si hay lugar a indemnización a la ANT y su respectivo valor.

Se adelantaron las gestiones por la perturbación de la propiedad del predio, por parte de dos personas. El caso se encuentra en manos de la Oficina Jurídica de la ANT.

Se está realizando el proceso de calificación de las familias beneficiarias postuladas para la adjudicación, con el fin de determinar si cumplen con los requisitos establecidos en el Acuerdo 349 de 2014 y la normatividad que lo complementa. Con este predio se pretende beneficiar a cuarenta (40) familias de la organización.

En enero del año 2020 se requirió a la gobernación de Atlántico, la solicitud de postulación de representantes de víctimas desplazadas con el fin de conformar el comité de selección de beneficiarios de adjudicación de bienes fiscales patrimoniales en el Departamento. Dicha solicitud se hizo mediante radicado ANT No. 20204000040401, del día 20 de enero de 2020. Asimismo, el día 08 de mayo de 2020, mediante radicado ANT No. 20204000416551, se requirió a la Gobernación la solicitud de conformación de los postulados para el Comité de Selección.

ANUC Magdalena

Compromiso del gobierno nacional: Decreto 1277 de 2013. Reubicación comunidad ANUC Magdalena. Compromiso DAT con ANUC Magdalena (Municipio Nueva Granada). (Compromiso hoy en día incorporado y actualizado en el Plan Integral de Reparación Colectiva a favor de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos -ANUC-).

Fuente del programa: Compromiso adquirido por el Director de Acceso a Tierras en marzo de 2017 con el Vicepresidente de ANUC Nacional, ratificado el 08 de junio 2017.

Compromiso ejecutado con la compra de un predio denominado Convento Cañaveral por valor de \$1.448.351.600 con un área de 223,9347 hectáreas que beneficiara a 32 familias.

Avance detallado en adjudicaciones: Respecto al predio denominado Convento Cañaveral identificado con FMI No. 226-25001, ubicado en el municipio de Nueva Granada, luego de haberse realizado el proceso de calificación de las 32 familias beneficiarias postuladas para la adjudicación,

con el fin de determinar si cumplen con los requisitos establecidos en el Acuerdo 349 de 2014 y la normatividad que lo complementa, en el mes de octubre se conforma el comité de selección del cual hacen parte representantes de las víctimas y de los campesinos, dando como resultado la aprobación de dichas familias para su posterior adjudicación. Con corte al mes de diciembre de 2020, se realizó revisión y ajustes a las resoluciones de adjudicación las cuales ya están proyectadas para su posterior impresión y numeración en papel de seguridad para luego notificar a los beneficiarios.

ANUC Pivijay

Avance detallado en adjudicaciones: Respecto al predio denominado Costa Rica identificado con FMI No. 222-2322, ubicado en el municipio de Pivijay-Magdalena, luego de haberse realizado el proceso de calificación de las 4 familias beneficiarias postuladas para la adjudicación, con el fin de determinar si cumplen con los requisitos establecidos en el Acuerdo 349 de 2014 y la normatividad que lo complementa, en el mes de octubre se conforma el comité de selección del cual hacen parte representantes de las víctimas y de los campesinos, dando como resultado la aprobación de dichas familias para su posterior adjudicación. Con corte al mes de diciembre se realizó revisión y ajustes a las resoluciones de adjudicación las cuales ya están proyectadas para su posterior impresión y numeración en papel de seguridad para luego notificar a los beneficiarios.

ANUC Bolívar

Compromiso del gobierno nacional: Plan integral de reparación colectiva a la ANUC.

Fuente del programa: Surge del Plan de Acción del Plan Integral de Reparación Colectiva a favor de la ANUC (primer semestre 2018) concertado entre el Gobierno Nacional y la ANUC, para dotar de tierras a 250 familias aprox. del departamento de Bolívar.

Avance detallado en compra: En la actualidad se encuentra postulado el predio Villa Inés identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 062-651, que cuenta con un área aproximada de 54 Has, este predio luego del estudio técnico tiene concepto negativo del equipo de compra por tener más del 60% del predio ubicado en áreas de habitación y/o restauración ecológica, así como en áreas de amenazas naturales y áreas forestales protectoras las cuales no son compatibles con actividades agropecuarias según respuesta de Cardique a oficio 20204001029171.

ANUC Puerto Boyacá

Compromiso del gobierno nacional: Plan integral de reparación colectiva a la ANUC.

Fuente del programa: Surge del Plan de Acción del Plan Integral de Reparación Colectiva a favor de la ANUC (primer semestre 2018) concertado entre el Gobierno Nacional y la ANUC, para dotar de tierras a 60 familias aprox. del departamento de Boyacá.

Avance detallado en compra: Se adelantó estudio jurídico preliminar de títulos, del predio denominado Palmas de Mallorca identificado con FMI 088-17434, y dentro de las actuaciones y documentos se evidencia que el certificado del uso del suelo es agroindustrial motivo por el cual el predio tiene concepto negativo para continuar con el proceso de compra. Se encuentran otros dos predios en estudio jurídico preliminar y en recopilación de información y títulos los cuales son la unión con FMI 088-4837 y la idalia con FMI 088-8879.

CIMA – PUPSOC

Compromiso del gobierno nacional: CONPES 3799 de 2014: "Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de Cauca". Compromisos compra y adjudicación directa.

Fuente del programa: Acta de 11 de Febrero de 2014 firmada por el Gerente General del Incoder: Gestionar recursos (\$25.000 millones.) para la compra directa de predios para familias sujetos de reforma agraria, que se suman al compromiso 2012 (\$22.000 millones.). Compromiso total fijado en recursos: \$47.000 millones.

Avance detallado en compra PUPSOC: Referente al avance del procedimiento de compra de 15 predios postulados para el compromiso con PUPSOC, se debe indicar que se ha procedido en diciembre de 2020 a realizar las ofertas por los predios identificados con los nombres de Lote Elvira B (130-16811) y La Filigrana 120-7654, siendo aceptada la oferta.

se relaciona el listado de predios que se encuentran postulados:

ORGANIZACIÓN	PREDIO	ÁREA	FMI	OBSERVACIONES
PUPSOC	LA ELVIRA LOTE B	21,262	130-16811	Oferta aceptada
PUPSOC	LAS FLORES 2	25,7454	134-7885	Para auto de archivo/ traslape con comunidades indígenas
PUPSOC	LA FILIGRANA	39,3484	120-7654	Oferta aceptada

PUPSOC	HERMOSILLO	115,9278	124-26228	Pendiente definición por parte del DAE sobre el traslape evidenciado en el que por acta con la comunidad se evidencia que no existe
PUPSOC	MANPUESTO O CASCAJALITO	5,1594	132-1751	Auto de archivo no. 070 del 16 /10/2018, notificado mediante comunicación del 23 de octubre de 2018 / no se evidencia carpeta física
PUPSOC	VILLA FATIMA	24,1569	132-14374	Auto de archivo no. 069 del 16 /10/2018 notificado mediante comunicación del 23 de octubre de 2018 / no se evidencia carpeta física
PUPSOC	LOTE 1 LA ESTRELLA	19,3741	120-196644	Para auto de archivo / propietario fallecido / los herederos no han iniciado el proceso de sucesión/ no se evidencia carpeta física
PUPSOC	LOTE DE TERRENO	83,1258	134-73	No se cuenta con carpeta física
PUPSOC	EL CONVENIO	310 h	120-7654	Técnicamente no cumple / está ubicado a 3.000 m s.n.m sin embargo se realizó consulta a la oficina jurídica
PUPSOC	LOTE 1 LOS ALPES	45,0000	204-39874	No existe expediente digital en Orfeo /sin solicitud de topografía
PUPSOC	LOTE 3 LOS ALPES	63	204-39875	No existe expediente digital en Orfeo /sin solicitud de topografía
PUPSOC	LAS FLORES	8,3765	134-1392	Para auto de archivo/ traslape con comunidades indígenas
PUPSOC	LAS FLORES	7,0777	134-1253	Para auto de archivo/ traslape con comunidades indígenas
PUPSOC	MANAGUA	55,9605	128-6379	El predio traslapa con serranías del Perijá. Se intercepta con polígonos de Bosques Secos del Patía

Avance detallado en compra CIMA: Referente a la adquisición para este compromiso se debe indicar Predio los Llanitos, Aguadas y el Placer, sobre los cuales se adelantaron solicitudes de cruces geográficos y por visita técnica adelantada el día 16 de septiembre de 2020, se manifestó el desistimiento de los propietarios, en ese sentido se adelanta estudio y avance de gestión de compra los siguientes predios:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	NOBRE DEL PREDIO	ÁREA (HECTAREAS)	FMI
CAUCA	BOLIVAR	LERMA	EL PEDREGAL	20	122- 6622
CAUCA	PATIA	GUAYABAL	EL TRIUNFO - LA CHORRERA	7	128-516
CAUCA	PATIA	EL BORDO	SANTA BARBARA	43	128-15722
CAUCA	PATIA EL BORDO	GUAYABAL	COMUNIDAD 1	25,35	128-3196
CAUCA	PATIA	GUAYABAL	COMUNIDAD 2	29,05	128-377
CAUCA	BOLIVAR	LA PLAYA	LAS BRISAS HACIENDA PIAMONTE*	271,76	122-4553

Con corte a diciembre Se realizó la visita técnica agronómica al predio SANTA BÁRBARA. Se adelantó mesa técnica con el IGAC y la Registradora definiendo la necesidad de tramitar por escritura la corrección de los predios que cuentan con resolución IGAC. Se realizó solicitud de avalúo al predio PEDREGAL.

Avance detallado en adjudicaciones CIMA: Respecto a los predios denominados Hato Frio identificado con FMI No. 120-43645, La Ciénaga identificado con FMI No. 120-45531, Romerrillo identificado con FMI No. 120-42648, y Buenavista identificado con FMI No. 120-34883, ubicados en el municipio de Sotarà-Cauca, se está realizando el estudio técnico para emitir un informe de cálculo de UAF en donde las actividades agrícolas estén acordes al Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales -REAA-, para su respectiva adjudicación.

- Respecto a los predios denominados El Barrial identificado con FMI No. 120-81863 ubicado en el municipio de El Tambo-Cauca; El Guadual identificado con FMI No. 120-166932 y Lote Casa los Guadales identificado con FMI No. 120-12066, ubicados en el municipio de Popayán-Cauca; Cuernavaca identificado con FMI No. 128-4790 y Puerto Rico identificado con FMI No. 128-2389 ubicados en el municipio de Patía el Bordo, se tiene agendada una visita agronómica a cada predio, con el fin realizar las coberturas del predio y el cálculo de UAF.

- Respecto al predio denominado La Providencia identificado con FMI No.120-11514 ubicado en el municipio de Cajibío-Cauca, se tiene agendada una visita topográfica para verificación de linderos del predio. Así mismo se agendó una visita agronómica con el fin realizar las coberturas del predio y el cálculo de UAF.

Se reiteró también a la ORIP de Popayán el registro de las resoluciones de englobe de los predios Hato frio-romerillo-Bellavista-Ciénaga ubicados en Sotarà Cauca, y los predios el guadal-lote casa los guadales ubicados en el municipio de Popayán Cauca.

Avance detallado en adjudicaciones PUPSOC: Respecto al predio denominado Lote Villa Claudia identificado con FMI No. 132-60889 ubicado en el municipio de Santander de Quilichao-Cauca, se está recopilando la información jurídica y técnica para enviar al IGAC la solicitud de rectificación de área del predio.

- Respecto al predio denominado Quiteto identificado con FMI No. 122-5709 ubicado en el municipio de Sucre-Cauca, se está realizando la revisión

topográfica de los planos del predio y el descuento de las rondas hídricas del mismo, para su respectiva adjudicación.

- Respecto a los predios denominados Lote 6 Villa Sara identificado con FMI No. 120-196654, El Diamante identificado con FMI No. 120-196645, El Recuerdo identificado con FMI No. 120-196646, Villa Mireya identificado con FMI No. 120-196656, y La Primavera identificado con FMI No. 120-196655, ubicados en el municipio de Cajibío- Cauca, se está evaluando la posibilidad de realizar una reunión virtual con los representantes de la organización, para tratar los temas de las visitas a los predios, y el proceso de adjudicación que será adelantado en lo que resta del año 2020.

Proyecto hidroeléctrico del Quimbo

Compromiso del gobierno nacional: Decreto 1277 de 2013. Programa Especial de Dotación de Tierras a favor de Personas vulnerables de la zona de ejecución del proyecto hidroeléctrico "El Quimbo" en el Departamento del Huila, que no sean propietarias de tierras y sean sujetos de reforma agraria.

Fuente del programa: Acuerdo de Cooperación celebrado entre la Gobernación del Huila, los municipios El Agrado, Garzón, Altamira, Gigante, Paicol y Tesalia, los Ministerios de Minas y Energía y de Agricultura y Emgesa S.A. E.S.P., firmado el dieciséis (16) de marzo de 2009, incorporado en la Resolución No. 899 del 15 de mayo de 2009 de la Directora de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial: Adquirir 2.700 ha, previa presentación del estudio por EMGESA S.A de los predios sobre los que construirá riego por gravedad, para adelantar allí una reforma agraria en la cual se incluyan las comunidades vulnerables de la zona de ejecución del proyecto hidroeléctrico El Quimbo, y que no sean propietarias (madres cabeza de familia, partijeros, mayordomos, pescadores, jornaleros y paleros, entre otros). Compromiso: 2.700 ha. 426 familias.

Avance detallado en compra: Durante el primer trimestre del año 2020, la Comisión Nacional de Seguimiento del Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo ha sesionado 3 veces en aras de revisar conjuntamente la viabilidad en la propuesta de modificación del acuerdo de cooperación que se guía por los principios de mejoramiento de la productividad de los municipios del área de influencia del Proyecto Hidroeléctrico de El Quimbo y la compensación de las familias beneficiarias. Lo anterior por cuánto la adecuación con riego por gravedad técnicamente tiene varios impedimentos debido a que en el centro del departamento del Huila se evidencia escasez de recurso hídrico para el abastecimiento de distritos de riego por gravedad. Igualmente se

está discutiendo la cifra de equivalencias propuestas por EMGESA que equivale a 36,22 SMMLV para la equivalencia de hectárea por riego por gravedad. Esta cifra corresponde a \$29'994.361. Cifra con la que el Gobierno Nacional no está de acuerdo. A la fecha por parte de la UPRA se está estudiando la disponibilidad de tierras aptas para ser adecuadas por riego por gravedad en los 6 municipios del área de influencia del Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo. Todo esto incidirá en la vocación con la que se adelantarán las visitas técnicas de los predios ofertados para poder avanzar en la compra.

Una vez sea definido esto, se validarán los expedientes intervenidos sobre los que ya se adelantado estudios de títulos y que a la fecha están pendientes en escrituras, para adelantar las visitas técnicas con la vocación definida.

Conforme la última reunión del día 4 de marzo de 2020, se definió la necesidad de adelantar una reunión para la conformación de la mesa de tierras, que debe tener la participación de la Gobernación del Huila; Ministerio de Agricultura, y la Upra que permita definir el tema del recurso hídrico. Lo anterior en aras de revisar si es viable el tema de adecuación de predios para riego por gravedad. Todo esto incidirá en la vocación con la que se adelantarán las visitas técnicas de los predios ofertados para poder avanzar en la compra, adicional a que resulta necesario establecer si los predios ofertados cuentan con recurso hídrico suficiente conforme la información entregada por la UPRA.

Una vez sea definido esto, se validará con los expedientes intervenidos (sobre los que ya se adelantado estudios de títulos y están pendientes de visita técnica) si los mismos son aptos o si es necesario que se abra una nueva convocatoria de tierras. En consecuencia, hasta que no sea definido los términos en los que se podrá ejecutar el acuerdo, no es posible adelantar la compra pues se está definiendo el tipo de vocación de los predios a adquirir.

Es de mencionar que en el mes de diciembre se llevaron a cabo dos reuniones convocadas por el Procurador Judicial Agrario y Ambiental de Neiva, con el fin de socializar un estudio realizado por la Gobernación del Huila, por medio del cual precisaron que de acuerdo con la información recabada por esa Corporación, manifestaron que existen cerca de 44.000 Ha en el departamento adecuables con riego por gravedad, de las sesiones se dedujo que la Gobernación deberá informar a la ANT si lo predios en estudio, cumplen con las condiciones técnicas de riego por gravedad, esto

determinara si es necesaria la modificación del Acuerdo de Cooperación, o si bastara con seguir dando tramite al Acuerdo en las condiciones actuales.

Avance detallado en adjudicaciones:

Fue requerido a EMGESA S.A en el marco del Decreto 1277 de 2013 por medio del cual se establece un programa especial de Dotación de Tierras a favor de Personas vulnerables de la zona de ejecución del proyecto hidroeléctrico "El Quimbo" en el Departamento del Huila; la consecución de la base de datos de los cónyuges de los 426 beneficiarios censados; con el fin de realizar el cruce de información de estas personas y verificar si cada uno de ellos, cumple con los requisitos para ser beneficiario de la adjudicación de una UAF por parte de la ANT, lo anterior para el proceso de precalificación conforme lo establecido en el numeral 8, artículo 8 del acuerdo 349 de 2014 que establece la prohibición de adjudicar las tierras del Fondo Nacional Agrario a: "Quienes tengan la condición de adjudicatario de tierras baldías o que hayan sido sujetos de programas de reforma agraria o quienes hayan sido reparados mediante el cumplimiento de la sentencia judicial, en los procesos de restitución de tierras". El día 07 de abril de 2020, mediante radicado ANT No. 20204000335701, se solicitó a la Unidad de Restitución de Tierras la verificación y cruce de base de datos de beneficiarios.

Respecto las Ofertas:

De los 90 expedientes intervenidos los resultados son:

Resultado de revisión	Cantidad
Predios con concepto jurídico negativo:	9 Predios – Pendientes de notificar Autos de archivo
Predios con concepto Técnico negativo:	4 Predios - Pendientes de notificar Autos de archivo
Predios que están en estudio Jurídico en consecución de información, a la espera de títulos – escrituras o sentencias que acrediten la propiedad del predio conforme su cadena traslativa:	53 predios Revisión de las escrituras y solicitud y seguimiento a escrituras pendientes (Todas estas actividades serán retomadas en el momento que sea levantada la emergencia del Covid-19).
Predios que están listos para realización de visitas técnicas:	24 predios
TOTAL	90 PREDIOS

Predios con concepto negativo Jurídico: 9 predios

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	NOBRE DEL PREDIO	ÁREA (HAS)	FMI
HUILA	PAICOL	PEÑA NEGRA	LA PALMA	5,0000	204-10335
HUILA	TESALIA	EL MEDIO	LA VEGA DE LOS ANGELES	17,6554	204-37430
HUILA	TESALIA	EL MEDIO	LOTE RURAL # 2	8,5436	204-39412
HUILA	TESALIA	EL CENTRO	SAN BENITO	2,7811	204-779
HUILA	AGRADO	CHIMBAYACO	LA ESPERANZA	23,75	202-22647

HUILA	AGRADO	YAGUILDA	HUECO GRANDE	433,3139	202-28539
HUILA	GARZÓN	SANTALUCIA	ACONCAGUA	8	202-27140
HUILA	GARZÓN	POTRERILLOS	LA CUMBRE	30	202-7100
HUILA	AGRADO	EL ALTILLO	BERLIN	50, 0000	202-57865

Predios con concepto negativo técnico anterior: (4 predios)

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	NOBRE DEL PREDIO	ÁREA (HECTAREAS)	FMI
HUILA	TESALIA	POTRERO GRANDE	EL PIÑAL	81,0000	204-6247
HUILA	TESALIA	EL MEDIO	LA PRIMAVERA	50,3700	204-35279
HUILA	GIGANTE	GIGANTE	EL VERGEL	87,6250	202-23404
HUILA	GIGANTE	EL COGOLLO	LOTE # LAS BRISAS	9,0000	202-42122

Predios que están en estudio Jurídico en consecución de información (A la espera de títulos – escrituras o sentencias que acrediten la propiedad del predio conforme su cadena traslativa): 53 predios

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	NOBRE DEL PREDIO	ÁREA (HECTAREAS)	FMI
HUILA	GIGANTE	ALTO TRES ESQUINAS	EL TORBELLINO	6,0000	202-5189
HUILA	GIGANTE	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	6,194	202-22501
HUILA	GIGANTE	BAJO COROZAL	MIRAFLORES	36, 5223	202-55266
HUILA	GIGANTE	ALGARROBO	BELLAVISTA	15, 8000	202-35229
HUILA	GIGANTE	ALGARROBO	LOMA LINDA	11,03	202-25741
HUILA	GIGANTE	ALGARROBO	BETANIA	41,3	202-3034
HUILA	GIGANTE	ALTO TRES ESQUINAS	BELEN	1	202-5187
HUILA	GIGANTE	SAN LORENZO	LUCITANIA	2	202-9984
HUILA	GIGANTE	AGARROBO	LAS BRISAS	2,6426	202-22521
HUILA	GIGANTE	LUCITANIA	LOTE DE TERRENO	4	202-10392
HUILA	GIGANTE	ALGARROBO	LOTE NUMERO 7	4	202-22522

HUILA	GIGANTE	EL PARA	SAN FRANCISCO	43,101	202-22022
HUILA	GIGANTE	HUILA	EL CARMEN	5, 5000	202-33739
HUILA	AGRADO	EL PEDERNAL	PEDERNAL	2, 5000	202-10938
HUILA	AGRADO	EL PEDERNAL	LA ESPERANZA	Sin información	202-5414
HUILA	TESALIA	EL ESPINAL	MI FINQUITA	4	204-39196
HUILA	PAICOL	CALOTO	LOTE 7	2,5	204-27080
HUILA	PAICOL	CALOTO	LOTE 6	1,5	204-27079
HUILA	TESALIA	INS PACARNI	EL CAPOTE	86	204-6805
HUILA	TESALIA	LOS YUYOS	SAN RAFAEL	290	204-966
HUILA	TESALIA	POTRERO GRANDE	YAGUARACITO	86	204-3598
HUILA	GIGANTE	GIGANTE	LA FLORESTA B	64,1875	202-24407
HUILA	GIGANTE	CHIQUITA	FINCA EL RUBI	4,5	202-67711
HUILA	GIGANTE	EL PESCADO	LOTE 1	12	202-38034
HUILA	GIGANTE	LA VENTANA	LA ESPERANZA	28,7	202-2360
HUILA	GIGANTE	EL PARA	EL PARAISO	52,504	202-21605
HUILA	GIGANTE	GUADALUPE	RESINA	10	202-28168
HUILA	TESALIA	INS PACARNI	LA MARIA	98	204-6806
HUILA	TESALIA	EL ESPINAL	LOTE TOLIMA	48	204-9199
HUILA	AGRADO	GALDA	LA ESPERANZA	53	202-6259
HUILA	AGRADO	EL CARMEN	LA ESTRELLA	24,32	202-17021
HUILA	AGRADO	EL PEDERNAL	LA BETULIA	37,4112	202-3757
HUILA	AGRADO	YAGUILDA	LOTE UNO LA SOLEDAD	81,6126	202-18395

HUILA	AGRADO	EL PEDERNAL	LA ESPERANZA	4	202-2298
HUILA	AGRADO	YAGUILDA	EL CAIRO	79,5077	202-18396
HUILA	AGRADO	YAGUILDA	BUENOS AIRES	73,2751	202-18400
HUILA	AGRADO	BUENAVISTA	BUENAVISTA	14	202-2297
HUILA	AGRADO	BUENAVISTA	LOTE BUENA VISTA No.2	10	202-3811
HUILA	AGRADO	BUENAVISTA	LOTE NUMERO 3	0,375	202-3812
HUILA	PAICOL	LA MESA	LA BOLSA LOTE 2	251,7348	204-41894
HUILA	GARZÓN	PRAISO	SANTA ANA	2,2205	202-43546
HUILA	GARZÓN	CAGUAN	LA CIZAÑA	6,2	202-23591
HUILA	GARZON	EL BATAN	LUSITANIA	7,2076	202-51071
HUILA	GARZÓN	PARAISO	SEVILLA	23,025	202-23427
HUILA	GARZÓN	SAN ANTONIO	EL REFUGIO	79,722	202-2206
HUILA	GARZÓN	VEGA DE PLATANARES	SANTA CLARA	3,1209	202-36459
HUILA	GARZÓN	POTRERILLOS	PATIO BONITO	1,952	202-23440
HUILA	GARZÓN	POTRERILLOS	EL CAIRO	19,8625	202-17455
HUILA	GARZÓN	POTRERILLOS	LA VENADA	3,3687	202-23442
HUILA	GIGANTE	LA CHIQUITA	EL VOLADOR	4	202-5188
HUILA	GIGANTE	GIGANTE	EL RETIRO	102,9375	202-23409
HUILA	GIGANTE	CACHAYA	LOTE BUENAVISTA	9	202-14516
HUILA	LA PLATA	VILLA LOSADA	BRISAS DEL RIO	19	204-19998

Predios que están listos para realización de visitas técnicas por tener títulos completos: 24 predios.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	NOBRE DEL PREDIO	ÁREA (HECTAREAS)	FMI
HUILA	GIGANTE	LA VEGA	LA GARDENIA	25	202-957
HUILA	GIGANTE	ALGARROBO	LA FLORIDA	7,2076	202-4265
HUILA	GIGANTE	RIOLORO	SAN MATEO	134,0082	202-2141

HUILA	GIGANTE	POTRERILLOS	LA ESTRELLA	15,9	202-27105
HUILA	TESALIA	MEDIO	LA VILLA DE LOS ANGELES	19,3654	204-37429
HUILA	TESALIA	EL MEDIO	EL NOGAL	16,1625	204-28224
HUILA	GIGANTE	GUADALUPE	LAS PALMERAS	14,456	202-52274
HUILA	GIGANTE	LA CHIQUITA	LUSITANIA	50	202-29659
HUILA	GIGANTE	EL PESCADO	LUCITANIA	55	202-9999
HUILA	AGRADO	YAGUILDA	PIEDRA HUECA	41	202-25128
HUILA	PAICOL	LA MESA	LA BOLSA LOTE 1	28,4671	204-41893
HUILA	PAICOL	CALOTO	EL VERGEL 1- LAS ACACIAS	3	204-13903
HUILA	GARZÓN	MAJO	LA PRIMAVERA	114	202-20597
HUILA	GARZÓN	POTRERILLOS	LA ESTRELLA	0,25	202-2376
HUILA	GARZÓN	POTRERILLOS	LA AURORA	2,4817	202-32784
HUILA	GARZÓN	HUILA	GARCILANDIA	8	202-16640
HUILA	GARZÓN	POTRERILLOS	GARCILANDIA	25,2	202-17070
HUILA	GARZÓN	CAGUAN	LA ESCUADRA	5,425	202-28616
HUILA	GARZON	ZULUAGA	EL POMO	98,2555	202-66157
HUILA	GARZON	SAN ANTONIO	LA ESMERALDA	205	202-11075
HUILA	GARZÓN	POTRERILLOS	LA UNIÓN	11,7875	202-7348
HUILA	GARZÓN	POTRERILLOS	LOTE DE TERRENO	2,948	202-59983
HUILA	GARZÓN	EL ESPINAL	BAYO	118,6668	202-10443
HUILA	AGRADO	EL ALTILLO	lote #3 Sevilla	388,4752	202-58810

CACEP: (Congreso de los Pueblos, Marcha Patriótica, ANZORC, COMOSOC, ANAFRO)

Compromiso del Gobierno Nacional: Decreto 870 de 2014. Dotación de Tierras para proyectos productivos de organizaciones de Cumbre Nacional Agraria, Campesina, Étnica y Popular (CACEP).

Fuente del programa: Compromiso año 2015. Adelantar la compra de tierra de predios priorizados por las organizaciones de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular para su posterior adjudicación e implementar los proyectos productivos presentados en el marco de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular. Compromiso: \$11.650.000.000.

Se han adquirido 6 predios conforme a la priorización realizada por estas organizaciones. De igual forma, se han realizado gestiones de 14 predios con 410 ha 3917 mts². por \$5.548,5 millones según oferta de venta.

Avance detallado en adjudicaciones: Respecto a los predios denominados, El Jardín identificado con FMI No. 303-71351, ubicado en el municipio de Yondó-Antioquía; El Durazno identificado con FMI No. 070-73111 y Porvenir identificado con FMI No. 070-73151 ubicados en el municipio Sotaquirá-Boyacá; Lote 1 identificado con FMI No. 120-128771, ubicado en el municipio Timbio, Cauca; y El Dinde identificado con FMI No. 248-20879, ubicado en el municipio La Unión-Nariño, se tiene agenda una visita agronómica a cada predio, con el fin realizar las coberturas del predio y el cálculo de UAF.

Respecto al predio denominado La Siberia identificado con FMI No. 276-4482, ubicado en el municipio de Salazar Las Palmas- Norte de Santander, se tiene agendada una visita topográfica para verificación de linderos del predio, así como una visita agronómica a cada predio con el fin realizar las coberturas del predio y el cálculo de UAF.

Se está evaluando la posibilidad junto con los compañeros de diálogo social de la ANT, de realizar una reunión virtual, con los representantes de la organización, para tratar los temas de las visitas a los predios, y el proceso de adjudicación que será adelantado en lo que resta del año.

Consejo Nacional de Reincorporación

Compromiso del Gobierno Nacional, por medio del cual se adelanta la compra y adjudicación de los predios donde se encuentran ubicados los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación -AETCR-, el que inicialmente se enmarco en el cumplimiento del Decreto-Ley 902 de 2017. Respecto de los procesos de Compra de Tierras se enruto jurídicamente por lo estipulado en el Decreto 4488 de 2005 y posteriormente el Acuerdo 349 de 2014 en lo concerniente al proceso de adjudicación, además de la normatividad concordante en materia de compra de predios que se desarrolla a partir del Artículo 31 de la Ley 160 de 1994, Decreto 1071 de 2015, Libro 2, Parte 14, Título 16, artículo 2.14.16.1:

Programa especial de adquisición y adjudicación de tierras en favor de las personas reincorporadas a la vida civil.

Fuente del programa: Sesiones 2017 y 2018 del Consejo Nacional de Reincorporación, con participación del Director del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, el Alto Comisionado para la Paz, el Director de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y delegados del componente FARC, en la que se invitó al sector Agricultura para solicitar apoyo a la política de reincorporación en materia de acceso a tierras. Compromiso: Fijado en predios en los que existan proyectos productivos para la reincorporación avalados por el CNR y para cuya ejecución se requieran tierras. En la actualidad no existe una proyección concreta de cuántos predios se requerirán, pero se estima como mínimo un predio por AETCR (24 predios).

Contexto:

Con ocasión al "Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera", entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), se abordó el punto denominado "reforma rural integral: hacia un nuevo campo colombiano". Dicho acuerdo, sienta las bases para la transformación del campo, reversando los efectos del conflicto y las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el país y creando las condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. Busca la erradicación de la pobreza rural extrema y la disminución en un 50% de la pobreza en el campo en un plazo de 10 años, la promoción de la igualdad, el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad, la reactivación del campo y, en especial, el desarrollo de la agricultura campesina, familiar y comunitaria. Busca que los habitantes del campo tengan tierra, tengan cómo poner a producirla y participen en la planeación de sus regiones.

A través de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización – ZVTN, se permitió el cese al fuego y la dejación de armas por parte de las Farc-EP, iniciando a su vez, el proceso de reincorporación a la vida civil y el tránsito a la legalidad para los excombatientes que hicieron parte de ese grupo armado. Una vez finalizada la vigencia de las ZVTN, las mismas se transformaron, por mandato del artículo 3° del Decreto 1274 de 2017, en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – ETCR. Los ETCR, cuya vigencia llegó hasta el 15 de agosto de 2019, fueron creados para el desarrollo de actividades que facilitaran la reincorporación a la vida civil en lo económico, lo social y lo productivo de los exintegrantes de las Farc-EP, entre otras actividades. La administración de los antiguos ETCR se encuentra a cargo de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.

Por consiguiente y en lo referente al proceso de compra, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN es la Entidad que solicita a la ANT realizar la compra de predios donde se encuentre los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – AETCR.

Asimismo, y en consonancia con lo anterior, el artículo 2.14.6.1.1 del Decreto 1071 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”, señala:

Artículo 2.14.6.1.1. Facultades de Adquisición y Expropiación. El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural está facultado para adquirir por negociación directa, o por expropiación, las tierras o mejoras de propiedad de los particulares, o las patrimoniales de las entidades de derecho público que requiera, para dar cumplimiento a los objetivos señalados en la Ley 160 de 1994 y a los fines de utilidad pública e interés social contemplados en los ordinales segundo, tercero y quinto del artículo 1 de la citada ley. El INCODER será el ejecutor exclusivo de los programas y actividades de adquisición de tierras para los propósitos de reforma agraria, y las entidades territoriales podrán participar en la compra de predios rurales en favor de quienes reúnan los requisitos de elegibilidad que se establezcan, mediante la cofinanciación con el Instituto, en los términos de la Ley 60 de 1993, con arreglo a las políticas, criterios y prioridades que establezcan el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Consejo Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino y El Consejo Directivo del mencionado Instituto. La adquisición directa de tierras y mejoras, o su expropiación, se llevarán a cabo respecto de los casos previstos en el artículo 31 de la Ley 160 de 1994 y en los demás expresamente señalados en el mencionado estatuto.

Es así como, a través del procedimiento establecido en las normas citadas anteriormente, es que compete a la ANT adelantar los procesos de compra de los predios sobre los cuales se encuentran ubicados los AETCR, sin olvidar que dichos predios serán adjudicados individualmente para la construcción de vivienda rural, y otra porción será entregada a cada excombatiente en común proindiviso para adelantar proyectos productivos. A la fecha y en el marco de lo indicado se han adquirido los predios que se relacionan a continuación:

1. AETCR Colinas, San José del Guaviare, Guaviare – predio Agua Bonita.
2. AETCR La Fila, Icononzo, Tolima – predio Panorama.
3. AETCR Llanogrande, Dabeiba, Antioquia – predio El Llano.
4. AETCR El Estrecho, Patía, Cauca – predio Payandeses II.

Es de mencionar que está pendiente de firma de escritura de compraventa

- 5. AETCR Santa Lucia, Mutatá, Antioquia – predio El Provenir
- 6. AETCR Santa Lucia, Mutatá, Antioquia – predio Becuarandó

Se encuentran en proceso de oferta y aceptación de oferta:

- 7. AETCR La Variante, Tumaco, Nariño – predio La Florida.
- 8. AETCR La Variante, Tumaco, Nariño – predio La Chillalde
- 9. AETCR Yará, Doncello, Caquetá – predio San José
- 10. AETCR Charras, San José del Guaviare, Guaviare – predio La Esperanza

La Política de Paz con Legalidad, estableció, en su numeral 5.1.1 *“Estrategia para la normalización de los ETCR de acuerdo al Decreto 2026 de 2017 (...) la estrategia estará enfocada hacia la estabilización de esas zonas, teniendo en cuenta objetivos del proceso de reincorporación y aspectos técnicos de acuerdo a la normatividad vigente”* En el marco de lo anterior, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), entidad llamada a liderar la denominada “Estrategia de Consolidación de los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – AETCR, y en el entendido que las acciones de esta estrategia se encuentran enmarcadas dentro de los procedimientos y procesos misionales de cada una de las entidades que intervienen y se articulan bajo la coordinación y direccionamiento de la ARN, siguiendo las políticas o programas de reincorporación fijados por el Gobierno Nacional.

Ahora, dentro de los procesos misionales a cargo de la Dirección de Acceso a Tierras de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y que se relacionan con los procesos de compra de predios sobre los cuales se encuentran ubicados los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – AETCR, debemos mencionar que frente a estos se han venido adelantando todas las etapas definidas en la ley y los reglamentos, así como de los manuales internos, tal y como lo señala el proceso que encontramos en el formato ACCTI-P-018 -COMPRA DIRECTA DE PREDIOS PARA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN diseñado por la entidad.

El procedimiento mencionado tiene una duración aproximada de 8 meses hábiles, en condiciones normales de operación, pero que con ocasión de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud – OMS por cuenta del coronavirus - COVID-19, fue necesario que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social expidiera Resolución número 385 del 12 de Marzo de 2020 y se declarará la Emergencia Sanitaria

por causa del coronavirus Covid-19, consecuencia de ello se declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional (*Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 / Decreto 637 del 6 de mayo de 2020*) que determinó, entre otras medidas, el aislamiento preventivo obligatorio que implica necesariamente la imposibilidad de que los habitantes del territorio se puedan desplazar fuera de sus hogares; dicha medida se ha ampliado en diferentes oportunidades y dado la rápida propagación del virus no se tiene certeza de cuándo puede ser levantado, por lo que está limitado la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, y que conforme con el *Decreto 636 del 6 de mayo de 2020*, la actividad desarrollada relacionada con la compra de predios no se encuentra prevista en las 46 excepciones, por lo que no ha sido posible desarrollar las actividades de campo necesarias para el estudio de viabilidad de compra de los predios, dentro de las etapas establecidas en nuestros procedimientos, lo que ha ocasionado que se presente una suspensión para la mayoría de los procesos de compra que se encuentran activos, amparados bajo la figura legal de la fuerza mayor, teniendo en cuenta la situación actual que nos encontramos atravesando, tanto a nivel local como nacional, dadas las restricciones imperantes en materia de movilidad.

La crisis originada por la propagación del COVID 19 en Colombia, ha resultado en un cambio abrupto y extremo de las circunstancias en las que se deben ejecutar las actividades misionales a cargo de la Agencia Nacional de Tierras y sin lugar a dudas se trata de una condición definida en la Ley como FUERZA MAYOR que constituye una fuerza inesperada e irresistible que impide a una parte llevar a cabo aquello a lo que se comprometió, ello implica la premisa de nadie responderá de aquellos sucesos que no hubieran podido preverse, o que, previstos, fueran inevitables. Tal como lo es esta pandemia.

El código civil en el artículo 64 *“llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc”*. Así entonces la fuerza mayor son circunstancias que la ley considera eximentes de responsabilidad en la medida en que acredita la ausencia de culpa de quien demuestra haber sido afectado por un hecho o circunstancia imprevisto e irresistible.

Para el caso concreto, se traduce en la justificación de Ley para poder ampliar los términos de ejecución de las gestiones que se adelantan respecto a la compra de predios con destino a los reincorporados y el subsidio de vivienda que será entregado a cada uno; en tanto que la emergencia ha cerrado fronteras, ha suspendido el transporte doméstico

por vía aérea y terrestre intermunicipal; por lo que se trata de hechos notorios e irresistibles para todos los habitantes del territorio nacional que afecta de manera directa los procesos de adquisición de predios que adelanta la Agencia Nacional de Tierras.

Para el desarrollo del proceso de compra no sólo se trata de superar los términos de la emergencia por COVID 19, sino que debe atender al cumplimiento de las distintas etapas del proceso de compra que necesariamente implican una articulación con distintas entidades y definición de circunstancias que sólo pueden ser atendidas dentro del marco del proceso que se adelanta.

El proceso de compra se surte con insumos externos tales como certificaciones ambientales expedidas por las Corporaciones Autónomas Regionales, y certificados de uso de suelo expedidas por las Alcaldías de cada municipio en donde se adelanta el estudio del predio; adicional de aquellas comunicaciones que deban tramitarse con ocasión a los resultados de los cruces de información geográfica en los que se evidencie alguna limitación. Sin mencionar los informes técnicos que deben ser entregados por IGAC o lonjas privadas. Esto significa que en el proceso de compra se involucran distintos actores, dependiendo de cada etapa y estas no dependen de la ANT y por lo tanto los tiempos se pueden extender y las demoras no reprochables a la ANT, sino corresponden a circunstancias externas insuperables que retrasan la Gestión.

Para mejor explicación se detallará a continuación el proceso de compra y las circunstancias que deben ser conocidas que inciden directamente en la ejecución del proceso; no sin antes advertir que, por tratarse de una negociación o adquisición directa de predios con particulares tiene como condicionante la voluntariedad del oferente, lo que se traduce en la concreción de un riesgo referente a que una vez adelantadas las etapas del proceso, cuando se llegue a la etapa de oferta al propietario, la misma no sea aceptada, lo que implica la imposibilidad de compra y necesidad de postulación e inicio con un nuevo predio.

Es importante mencionar que previo a la activación de los mecanismos de adquisición de predios para la reincorporación por parte de ANT, la ARN debe surtir unas etapas de concertación tripartita con los colectivos en reincorporación y la Misión de Verificación de Naciones Unidas. Dicha concertación se circunscribe a la búsqueda, identificación y definición de predios por parte de los colectivos en cada AETCR y ese ejercicio connota una serie de particularidades que involucran: la vocación productiva de sus proyectos, el censo sobre el que se dimensionan las necesidades, los intereses de las personas en proceso de reincorporación, la viabilidad por

condiciones de seguridad multidimensional, el valor de la hectárea para optimizar los recursos disponibles, las certificaciones de uso de suelos por parte de gobiernos locales, el visto bueno de las corporaciones autónomas y la disponibilidad misma de predios.

Es preciso señalar que, en numerosas ocasiones, esa etapa previa puede dilatarse por semanas debido a que el Gobierno Nacional no puede imponer soluciones unilaterales y todo debe ser mediado y concertado. Estos mecanismos permiten una legitimidad en las decisiones, pero a su vez también extienden los cronogramas. A la fecha, algunos AETCR como Monterredondo, Carrizal, y San José de Oriente, no tienen definida su vocación de permanencia o traslado debido a que los colectivos en reincorporación no han tomado las decisiones del caso. Actualmente la mayoría de búsqueda y solicitud de predios obedece a procesos iniciados entre diciembre de 2019 y lo corrido de 2020.

Una vez alineados los criterios, las comunidades a través del componente Farc del CNR, remiten a la ARN la solicitud de adquisición de predios, sobre el cual se activa la ruta conjunta con ANT.

El proceso de adquisición de predios se surte con ocasión a la solicitud elevada por la ARN de activar la ruta de compra directa de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 24 del Decreto Ley 902 de 2017, como resultado de la selección de predios en el marco de una comisión mixta, integrada por excombatientes de las Farc-Ep y representantes del Gobierno Nacional, encontrándonos las siguientes etapas:

- a) Diligenciamiento del formato de oferta voluntaria suministrado por la ANT (ACCTI-F-021 FORMA OFERTA VOLUNTARIA DE PREDIOS) al cual debe adjuntarse certificado de libertad y tradición reciente, cédula de ciudadanía del titular, Instrumentos públicos o demás documentos que acrediten la titularidad sobre el predio, certificado de uso del suelo, certificado de la Corporación Autónoma Regional Competente, Paz y salvo del pago de impuestos del predio.
- b) Se adelanta el respectivo estudio de folio y se requieren los títulos sobre el predio de interés para el diligenciamiento del formato ACCTI-F-022 FORMA ESTUDIO PRELIMINAR Y COMPLEMENTARIO DE TÍTULOS. En esta etapa se requiere el apoyo del oferente y/o la colaboración de las Notarías y/o Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para la consecución de los títulos. (tiempos que varían)
- c) En paralelo, se verifican los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del oferente para dar paso a la viabilidad preliminar para realizar

la visita técnica. Se elevan las solicitudes para la expedición de uso de suelos a la Alcaldía del municipio correspondiente y certificación ambiental a la Corporación Autónoma Regional. Dependiendo de su resultado frente a los títulos y certificaciones ambientales se determina la viabilidad de la continuidad. Si hay inviabilidad, pero es subsanable, se remite comunicación al oferente para que subsane y/o remita documentación requerida. Si hay inviabilidad jurídica no subsanable, se emite Auto de Archivo y se comunica al oferente. Se finaliza el procedimiento y se entrega el expediente para ser archivado.

d) Se coordina y realiza la programación del levantamiento topográfico y visita agronómica. Esta actividad se debe realizar conforme al procedimiento ACCTI- P- 019 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. Una vez agotada la visita técnica, se entrega del informe topográfico y todos los documentos acordados en el procedimiento ACCTI- P -019 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO al igual que lo acordado en la forma ACCTI-F-007 FORMA UNIFICADA DE VISITA DE CARACTERIZACIÓN (Informe Agronómico).

Actividades que conllevan naturalmente desplazamiento, que muchas veces deben ser suspendidas con ocasión a situaciones de seguridad por la zona y el tema que se maneja (paros armados, atentados, etc), lo que acarrea que el cronograma sea reprogramado. Para los casos en concreto en el año 2019, también se presentaron demoras por cuenta de la programación y disponibilidad de personal de Agencia Nacional de Tierras para la atención de las visitas y hoy 2020 están suspendidas por tema de la emergencia del COVID 19.

e) Si el resultado de la gestión anterior indica la necesidad de rectificar cabida (área) y/o linderos, se puede proceder de dos formas: A. Solicitar al propietario la autorización para su trámite ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en adelante IGAC. Una vez recibida la autorización se solicitará al IGAC la rectificación, acompañada de la documentación correspondiente. B. Informar al propietario sobre la necesidad de tramitar ante el IGAC la modificación. Este proceso deberá realizarse conforme al procedimiento ACCTI - P- 019.

Esta etapa necesariamente implica el acceder a la información catastral que muchas veces no está disponible por estar desactualizada o tener problema en las plataformas. A la fecha ANT no cuenta con un convenio vigente suscrito con el IGAC, que permita una atención prioritaria a los casos, lo que se traduce en demoras mayores a los términos normales, pues debe tenerse en cuenta que aún en los escenarios que existe convenio el tiempo de respuesta oscila entre 45 días hábiles. Para el

caso específico tenemos solicitudes elevadas al IGAC sobre las cuales no se ha respondido en términos.

También es importante mencionar que una vez se surte esta aclaración de cabida y linderos dicha actualización debe inscribirse en la Oficina de Registro de Instrumentos, lo que acarrea unos tiempos estipulados por Ley.

f) Los profesionales del equipo técnico deberán adelantar los cruces de información geográfica a fin de determinar si existen traslapes que requieran elevar solicitudes a entidades tales como Agencia Nacional de Hidrocarburos o Agencia Nacional Minera; y/o oficiar a la Dirección de Asuntos Étnicos por constitución y ampliación de resguardos, o constitución de títulos colectivos a comunidades Negras. Dicha información determina también o no la viabilidad del proceso, en tanto que define aspectos ambientales relevantes (Ley 2ª de 1959, o DMI, etc.)

g) Revisado el informe de visita técnica, desde la ANT se confronta la información del expediente. Si existe viabilidad se realiza el estudio jurídico complementario (ACCTI-F-022 FORMA ESTUDIO PRELIMINAR Y COMPLEMENTARIO DE TÍTULOS) y se remite para avalúo comercial.

Usualmente este trámite se realiza ante IGAC; no obstante, para la vigencia 2020 se viene adelantando una serie de gestiones tendientes a realizar el trámite de contratación con LONJAS PRIVADAS, pero por cuenta de la emergencia COVID 19 no se pueden adelantar visitas a los predios.

h) Recibido el informe de avalúo comercial se realiza el control de calidad al mismo para evaluar criterios técnicos, operaciones técnicas matemáticas y metodología de evaluación utilizada.

i) De resultar viable, se remite para su análisis para que de acuerdo con las competencias asignadas por el Decreto 2363 de 2015 la Oficina Jurídica de la ANT apruebe la viabilidad de la compra.

De obtener la viabilidad por parte de la Oficina Jurídica se radica oferta de compra formal y se notifica al propietario. Igualmente se debe proceder con la inscripción al FMI en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, lo que acarrea unos tiempos estipulados por Ley.

j) En esa etapa pueden acontecer tres situaciones:

1. Si la oferta de compra es aceptada: se procede a solicitar al propietario el paz y salvo por concepto de impuestos (predial, complementarios y valorización) y servicios públicos del predio. A su vez se adjuntará RUT, Certificación Bancaria no mayor a 30 días, y el formato GEFIN-F-002 FORMA CREACIÓN BENEFICIARIO CUENTA, en caso de que los recursos sean consignados a un tercero se requerirá poder. Una vez cumplido lo anterior, el Fondo Colombia en Paz que es donde se encuentran los recursos en el marco de la reincorporación realiza el procedimiento para el desembolso o pago de acuerdo con el avalúo realizado para el predio según su manual de procedimiento.
 2. Si hay observaciones a la oferta de compra: la Agencia evaluará la pertinencia de las mismas y se pronunciará directamente o si encuentra argumentos técnicos que deban ser atendidos los remitirá al IGAC. Si la ANT rechaza la objeción o no se pronuncia, se mantiene la oferta inicial, y el propietario dispone de cinco (5) días para aceptarla o rechazarla definitivamente.
 3. Si la Oferta comercial es rechazada (expresamente o por silencio durante los siguientes 10 días a la notificación de la misma) se archiva.
- k) Una vez se perfeccione la compra del predio, la ANT impulsará Gestiones para realizar la entrega provisional y material del predio, lo que significa el diligenciamiento del formato "ACTA DE RECIBO Y ENTREGA MATERIAL DEL PREDIO" (ACCTI-F-024) y se somete a firma de los intervinientes (Representantes de ambas partes).

En consecuencia, de todo lo anteriormente dicho, por parte de Agencia Nacional de tierras se han adelantado todas las gestiones tendientes al avance efectivo de los procesos de compra buscando distintas salidas que agilicen de manera efectiva el proceso, no obstante, no es posible desconocer que existen muchos factores que varían el curso de los procesos.

Si bien el plan de estabilización se activa con la propiedad, la misma debe concretarse con el lleno de requisitos de Ley sin desconocer que estamos en estado excepcional de emergencia que han generado 73 decretos legislativos con múltiples medidas tendientes a conjurar la crisis y evitar la extensión de sus efectos, en diferentes ámbitos de la vida nacional. Y estamos frente a dos elementos que coexisten e impiden el avance: la imprevisibilidad y la irresistibleidad.

Avances de las gestiones adelantadas.

1) ETCR El Oso (Planadas – Tolima)

Municipio: Planadas (Tolima)

Vereda: El Oso

Predio: “El Berlín”

F.M.I.: 355-6147

Área: 7 hectáreas 2.500 m29

Propietario: Gustavo Ríos

- Actividades realizadas:

- A través de Oficio 19-006023 por parte de la ARN, se allegó la ratificación de solicitud de compra de predios para el desarrollo de programas de Reincorporación conforme el Decreto Ley 902 de 2017, del predio EL BERLIN – ETCR EL OSO.

- El día 31 de enero de 2020 se radicó una solicitud ante la Dirección General del IGAC solicitando apoyo en la determinación de la ubicación geográfica del predio “El Berlín”.

- Para el día 03 de febrero de 2020 se llevó a cabo una reunión en la Dirección General del IGAC, con la Subdirección de Catastro, en la que se discutió, entre otros temas, la priorización de los temas enunciados en la petición radicada.

- En una mesa de trabajo realizada en las instalaciones del IGAC el día 05 de febrero del presente año, con participación de la ARN y la ANT, la autoridad catastral, nos informó, con ocasión del trámite del procedimiento de corrección de área y linderos que se venía adelantado sobre el predio “El Berlín”, que a través de una comunicación dirigida a la ARN, que la ubicación geográfica de las instalaciones del antiguo ETCR El Oso, de acuerdo con su malla predial, no se encuentran ubicadas sobre ese predio frente al que venimos adelantando el proceso de compra, sino sobre un predio colindante, al parecer un presunto terreno baldío del mismo propietario.

- Con ocasión de lo anterior, los días 19, 20 y 21 de febrero de 2020 se realizó una visita conjunta entre la ARN y la ANT al predio “El Berlín”, para realizar un trabajo de identificación física y jurídica de los linderos, colindantes y demás elementos de identificación, para de esta manera entrar a verificar si se está adelantando el proceso de compra sobre el mismo predio en que se encuentran las instalaciones del ETCR.

Además, se visitó la Oficina del Catastro de Chaparral (Tolima), con la finalidad de recopilar o reunir toda la información posible sobre ese predio.

- El día 25 de febrero de 2020 (20204000181801) se solicitó al IGAC la revisión de la actuación catastral que se realizó con el procedimiento de aclaración de cabida y linderos del predio, con ocasión de los datos obtenidos por visita mencionada anteriormente. Estamos a la espera de la respuesta.

- Para el 04 de marzo del presente año, a la comunidad de reincorporados que habita en ese ETCR y zonas aledañas, dentro de la estrategia de consolidación de los antiguos espacios territoriales en materia de acceso a tierras, que viene adelantando la ARN junto con el CNR, se llevó a cabo por parte de un delegado de la ANT, la explicación de las rutas jurídicas habilitadas para el acceso a tierras para la reincorporación. Explicación pedagógica del paso a paso del proceso de acceso a tierras (compra directa), los tiempos administrativos, los requisitos de viabilidad jurídica.

Así como estado actual del proceso en el antiguo ETCR, viabilidad jurídica, acciones necesarias para consolidar el proceso. Así mismo, en esa oportunidad, los excombatientes manifestaron ante los asistentes, su inconformidad respecto al área objeto de compra, pues consideran que no es suficiente. En consecuencia, se está a la espera de la decisión de continuar con el proceso de compra por parte de la ARN, dado que para FARC no sería viable el desarrollo de proyectos productivos en el área que cuenta con títulos, esto es: 7 hectáreas 2.500 m².

- Con radicado Orfeo No. 20204000249401 se elevó solicitud de certificación ambiental y demarcación de rondas hídricas a la Corporación Autónoma del Tolima e igualmente con radicado No. 2020400024950 se envió solicitud de certificación de uso del suelo a la Secretaría de Planeación del municipio de Planadas.

- Mediante comunicación recibida el 24 de abril, la ARN nos informó que debíamos SUSPENDER el proceso de compra, hasta tanto los exintegrantes de las Farc-Ep no decidan sobre su intención de permanecer en ese predio.

- Mediante comunicación No. 20204000387651 del 27 de abril de 2020, con destino a la Dirección General del IGAC, se reiteró la solicitud del mes de febrero, respecto de la cual, al día de hoy, aún no tenemos una respuesta.

- El día 27 de abril de 2020 recibimos por parte de la Alcaldía de Planadas certificado de uso de suelos.

- El día 11 de mayo, con radicado No. 20204000422191 se realizó solicitud ante la ANM para obtener certificación sobre posibles restricciones técnicas o jurídicas del predio, por cruce con bloque minero, a la espera de la respuesta.

- El día 22 de mayo de 2020, por parte de la ARN se recibió correo de REACTIVACIÓN proceso compra predio El Berlín AETCR El Oso. Comunicando:

“En atención a que esta Agencia en sesión del 15 de mayo con la participación de líderes exintegrantes de las FARC – EP del AETCR El Oso en Planadas – Tolima, delegados de CNR – FARC y la misión de verificación, puso en conocimiento de los asistentes la ratificación de oferta voluntaria de venta por parte del señor Gustavo Ríos, propietario del predio El Berlín, con Folio de Matrícula Inmobiliaria 355-6147 con un área de 7 Ha 2500m2.

En esta misma sesión los exintegrantes de las FARC – EP confirmaron su interés sobre el predio y convinieron la viabilidad para que por parte de esta Agencia se continúe con las gestiones ante la Agencia Nacional de Tierras ANT para reactivar el trámite de compra conforme a lo preceptuado en el parágrafo 1º del artículo 24º del Decreto Ley 902 de 2017, el cual establece que “(...) La Agencia Nacional de Tierras podrá comprar tierras para adjudicarlas a entidades de derecho público para el desarrollo de programas de reincorporación, previa solicitud de la entidad pública correspondiente (...)”.

- El día 5 de junio de 2020 se radicó nuevamente la oferta del predio por el área consignada en títulos.

- Se realizó visita conjunta en el mes de septiembre con el IGAC, a fin de encontrar solución a la diferencia de área, dado como resultado un concepto negativo, toda vez que el predio en estudio no corresponde ni se encuentra registrado en la información catastral disponible.

2) ETCR Filipinas (Araucanía – Araucanía)

Municipio: Araucanía – Tame (Araucanía)

Vereda: La Arenosa

Predio: “La Esperanza”

F.M.I.: 410-13993

Área: 153 hectáreas 200 m2

Propietario: José Guillermo Ávila Morales

- Actividades realizadas:

- Mediante comunicación 20194001279551 del 19 de diciembre de 2019, se respondió el requerimiento realizado por el responsable del Área de Conservación Catastral de la Dirección Territorial del IGAC Arauca.
- El día 31 de enero de 2020 se radicó el escrito con radicado No. 20204000077501 ante la Dirección General del IGAC, solicitando prioridad en el trámite de corrección de área y linderos que se viene adelantando actualmente sobre el predio “La Esperanza” (ETCR Filipinas), así como apoyo en la determinación de la ubicación geográfica del predio “El Berlín” y en la identificación catastral del predio baldío sobre el cual se encuentra ubicado el antiguo ETCR Caño Indio.
- Para el día 03 de febrero de 2020 se llevó a cabo una reunión en la Dirección General del IGAC, con la Subdirección de Catastro, en la que se discutió, entre otros temas, la priorización de los trámites relacionados con los predios que se encuentran en proceso de compra con destino a reincorporados.
- Además, el día 05 de febrero, se realizó una mesa de trabajo conjunta entre el IGAC y la ANT, en la que se informó sobre la necesidad de obtener una pronta respuesta por parte del IGAC dentro del proceso de corrección de área y linderos que se viene adelantando sobre el predio “La Esperanza”, para continuar con el proceso de compra.
- Por Oficio 20204000387651 del 27 de abril de 2020 se reiteraron ante el IGAC las solicitudes con radicados Nos. 20204000077501 del 30 de enero de 2020 y 20204000181801 del 25 de febrero de 2020.
- Mediante comunicación con Orfeo número 20204000420031 del 11 de mayo de 2020 se realizó la solicitud de uso de suelos ante la Alcaldía municipal de Tame; e igualmente, con radicado No. 20204000420021 del 11 de mayo de 2020 se solicitó ante la corporación autónoma competente la certificación ambiental y de rondas hídricas.
- El día 8 de junio de 2020 se adelantó reunión con el IGAC con el objeto de impulsar respuesta y los trámites radicados.
- para el mes de noviembre 2020, se concertó salida conjunta con el IGAC con el fin de verificar la diferencia de área y buscar ruta jurídica para solucionar la diferencia, para lo cual se procedió a iniciar un proceso administrativo con la Subdirección de Demanda y Descongestión que hoy está en trámite.

- Próximas acciones para desarrollar y tiempos de ejecución: Se encuentra pendiente de realizar visita agronómica.

3) ETCR La Variante (Tumaco – Nariño)

Municipio: Tumaco (Nariño)

Predios: “Santo Domingo”, “Chillalde” y “La Florida”

F.M.I. 252-2530, 252-2537 y 252-27006

Áreas: 14 hectáreas 9.375 m², 4 hectáreas 1.187 m² y 4 hectáreas 1.375 m²

Propietario: Felipe Artie Rankin Bolívar

- Actividades realizadas:

- El 26 de diciembre de 2019 se allegó postulación de la ARN de los predios.
- El 24 de enero de 2020 se elaboró estudio preliminar de títulos del predio.
- Entre los días 24 al 26 de febrero se llevó a cabo visita al predio para realizar el levantamiento topográfico y la caracterización. Para el predio “Santo Domingo” se determinó que el área resultante del levantamiento es menor al área que se encuentra en títulos, presentándose una incongruencia.
- El día 12 de marzo de 2020 se recibieron los informes pertinentes al levantamiento topográfico de los 3 predios.
- Con radicado Orfeo 20204000129921 se elevó solicitud de certificación del uso del suelo ante la Secretaría de Planeación del municipio de Tumaco; igualmente, con radicado 20204000130231 se envió solicitud de certificación ambiental y demarcación de rondas hídricas a la corporación autónoma competente.
- Mediante Orfeo No. 20204000304521 del 30 de marzo de 2020 se solicitó certificación sobre restricciones jurídicas o técnicas por bloque de hidrocarburos a la ANH.
- El 27 de abril se recibieron los informes de caracterización agronómica.
- Por Orfeo No. 20204000355301 del 15 de abril de 2020 se solicitó al IGAC iniciar el procedimiento de corrección de área y linderos para el predio “Santo Domingo”.
- El día 15 de mayo de 2020 se recibieron los certificados de uso del suelo por parte de la autoridad municipal.

- El día 24 de junio de 2020 llegó respuesta de la Dirección de Asuntos Étnicos informando que NO PRESENTA TRASLAPE con solicitudes de comunidades étnicas, resguardos indígenas o títulos colectivos de comunidades negras.

- Pendiente la aclaración de área del predio Santo Domingo, una vez sea subsanado se procederá a la elaboración del avalúo y diligencias posteriores de compra.

4. ETCR El Estrecho (Patía, Cauca)

Municipio: Patía – El Bordo (Cauca)

Predio: “Lote Payandeses dos”

F.M.I. 128-25259

Áreas: 41 hectáreas 3.534 m²

Propietario: Oscar Nabor Chamorro Ceballos

a. Estado de avance del procedimiento de Compra Directa del predio Los Payandeces Dos (FMI 128-25259) que a finales febrero de 2020 reportaba en fase de inicio de avalúo con lonja privada. Indicar próximas acciones a desarrollar y tiempos

- Actividades realizadas:

- Mediante escritura pública No. 3444 del 30 de diciembre de 2019 de la Notaría 1° del Círculo de Pasto se realizó la liquidación de la comunidad, y con esto la división material, del predio denominado “Payandeses Uno” con matrícula inmobiliaria No. 128-19719.

- Al señor Oscar Nabor Chamorro Ceballos como consecuencia de la liquidación de la comunidad, le fue adjudicado el lote de terreno No. 1, con una extensión de 41 hectáreas + 3.534 m², al cual le fue asignado la matrícula inmobiliaria No. 128-25259.

- El 05 de febrero de 2020 fue recibida la solicitud de la ARN para iniciar la compra del predio con matrícula 128-25259.

- Entre los días 18 al 22 de febrero se llevó a cabo visita al predio para realizar el levantamiento topográfico y la caracterización por parte de la ARN.

- Mediante radicado 20204000278531 se elevó solicitud de certificación sobre restricciones jurídicas o técnicas ante la ANH para la compra del predio, por cruce con bloque de hidrocarburos. Igualmente mediante radicado 20204000130421 se hizo la solicitud de uso de suelos; y por

radicado 2020400012979 se envió la petición de certificación ambiental y demarcación de rondas hídricas.

- El 20 de marzo 2020 recibimos el informe correspondiente al levantamiento topográfico y la visita de caracterización agronómica realizada por la ARN.

- El 22 de abril de 2020 se recibió el certificado del uso del suelo por parte del municipio de Patía.

- Predio adquirido, con firma en diciembre de 2020, pendiente de realizar el acta de entrega y recibo material.

5) ETCR Pondores (Fonseca – La Guajira)

Municipio: Fonseca (Guajira)

Vereda: El Conejo

Predios: “Porto Belo”

F.M.I. 214-8391

Áreas: 12 hectáreas 4.250 m² (sólo se van a adquirir 9,5 hectáreas)

Propietario: Luis Fernando García Britto

Actividades realizadas:

- Se realizó estudio preliminar de títulos.

- Con radicado No. 20204000249631 se elevó solicitud de certificación ambiental y demarcación de rondas hídricas, a la Corporación ambiental; igualmente por radicado 2020400024990 se elevó solicitud de certificación del uso del suelo a la Secretaría de Planeación del municipio. En espera de respuesta.

- Mediante comunicación con Orfeo No. 20204000331131 del 06 de abril de 2020 se le informó nuevamente a la ARN que por tratarse de una venta parcial (9, hectáreas), resulta necesario que el propietario vaya gestionando lo pertinente a la licencia de subdivisión o parcelación, así como obtener la autorización ante la ANT para el fraccionamiento del predio rural, en caso de que sea por debajo de la UAF fijada para esa zona.

- Hasta tanto no se haga el fraccionamiento de la UAF y desenglobe del predio no se puede continuar con el proceso de compra en la medida que las peticiones y requerimiento se da sobre el FMI que se individualice.

- Próximas acciones para desarrollar y tiempos de ejecución.

Trámite de SUBDIVISIÓN DEL PREDIO para la individualización del predio y continuidad del proceso de compra.

6) ETCR La Plancha (Anorí – Antioquia)

Municipio: Anorí (Antioquia)

Predio: “Santa Ana”

F.M.I.: 003-2912

Área: 49 hectáreas 4.423 m²¹⁰

Propietario: Carlos Alberto Ramírez Franco

- Actividades realizadas:

- El 13 de febrero de 2020 se recibió solicitud de compra del predio Santa Ana por parte de la ARN.

- El estudio preliminar de títulos arrojó como resultado lo siguiente: el predio se encuentra embargado, sobre el mismo existe una hipoteca vigente y un gravamen de valorización. El día 12 de marzo se envió un correo electrónico informando de esta situación al Dr. Omar Salas de la ARN, con la finalidad de que se proceda al levantamiento o cancelación de dichas medidas, para continuar con el proceso de compra.

- Con radicado No. 20204000420981 se elevó solicitud de certificación ambiental y demarcación de rondas hídricas ante la corporación ambiental competente; igualmente, con radicado No. 20204000249351 se solicitó certificación del uso del suelo a la Secretaría de Planeación del municipio de Anorí.

- Mediante comunicación con Orfeo No. 20204000331131 del 06 de abril de 2020 se le informó nuevamente a la ARN que el predio se encuentra embargado, e igualmente existe una hipoteca vigente y un gravamen de valorización, lo que puede ocasionar demoras en el proceso de compra hasta que no se realicen las gestiones pertinentes para su cancelación o levantamiento por parte del propietario.

- Con Orfeo No. 20204000412391 del 06 de mayo de 2020 se le comunicó al señor propietario del predio que debe proceder al levantamiento de la medida cautelar de embargo para continuar con el proceso de compra del predio.

¹⁰ El dato correspondiente al área es el que consta en el certificado de tradición, el cual puede presentar variaciones respecto a la realidad física del inmueble.

- El 24 de junio de 2020 se comunicó por parte de ARN la cancelación en el certificado de libertad y tradición el levantamiento del embargo. Próximas acciones para desarrollar y tiempos de ejecución. Se encuentra pendiente de realizar visita agronómica, y topográfica. Y evidenciar los cruces para remitir las comunicaciones a las entidades que haya lugar

8) ETCR Llanogrande (Dabeiba – Antioquia)

Municipio: Dabeiba (Antioquia)

Vereda: Llanogrande

Predio: “El Llano”

F.M.I.: 007-14532

Área: 17 hectáreas 5054 m2

Propietarias: Carmen Julia Cardona Tuberquia

Ana María Salomé Cardona Tuberquia

- Actividades realizadas:

- En proceso de corrección de área ante Catastro Antioquia.
- El 16 de diciembre de 2019 Catastro Antioquia, con el apoyo de la ANT, realizó una visita al predio como parte de las etapas del trámite de corrección y ajuste de áreas.
- De acuerdo con lo informado el día 13 de marzo 2020 por la ARN, el Departamento Administrativo de Planeación – Gerencia de Catastro, a través de la Resolución No. 17253 del 12 de marzo de 2020, se realizó la actualización de linderos y rectificación de área por imprecisa determinación del predio.
- Nos encontramos a la espera de que ese acto administrativo quede en firme y sea enviado por parte de la autoridad catastral a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dabeiba para su correspondiente inscripción, y de esta manera continuar con el proceso de compra.
- Con radicado No. 20204000250501 se elevó solicitud de certificación ambiental y demarcación de rondas hídricas ante la corporación ambiental competente; e igualmente con radicado No. 2020400025063 se envió solicitud de certificación del uso del suelo a la Secretaría de Planeación del municipio de Dabeiba, el cual se recibió el 4 de junio de 2020.
- Mediante memorando No. 20204000048813 del 16 de marzo se solicitó a la Dirección de Asuntos Étnicos información sobre presuntos traslapes con

solicitudes de constitución, ampliación o saneamiento de territorios étnicos. El día 24 de junio de 2020 se dio respuesta afirmando que no traslapa

- Por comunicación del 03 de abril de 2020 se recibió respuesta de la ANH.
- El día 08 de mayo, con radicado Orfeo No. 20204000417021, se solicitó información al Catastro Antioquia, respecto a si fue enviada a la ORIP de Dabeiba la resolución a través de la cual se ajustó el área y los linderos del predio, para su correspondiente inscripción.
- El 22 de mayo de 2020 se realizó estudio jurídico complementario de títulos dando viabilidad.
- El día 24 de junio de 2020 se realiza inscripción en el FMI de la actualización de área.
- Predio adquirido el 16 de diciembre de 2020.

10) ETCR Colinas (San José del Guaviare – Guaviare)

Municipio: San José del Guaviare (Guaviare)

Predio: “Agua Linda”

F.M.I. 480-17329

Área: 71 hectáreas

- Actividades realizadas:

Para el antiguo ETCR COLINA- Predio Agua Linda, la Agencia Nacional de tierras adelantó los trámites de adquisición, el cual concluyó con la firma de la escritura pública correspondiente (Escritura 943 del 19 de julio de 2018 la cual fue aclarada por escritura pública número 1422 del 25 de octubre de 2018 de la Notaría Única del Circulo de San José del Guaviare) suscrita entre el antiguo propietario y la Agencia Nacional de Tierras.

En el mes de diciembre del año 2019, la Agencia Nacional de Tierras a partir de unas gestiones referentes al cruce de información con la ARN, es que evidencia en el Folio de matrícula del predio, la anotación referente a la reclamación (demanda) presentada por el antiguo propietario del predio contra la Agencia nacional de Tierras, esta demanda incluye una medida cautelar (embargo) que decreta el Juez competente, en la demanda se solicita se libre mandamiento de pago por el valor del predio más la suma correspondiente al valor de los intereses moratorios. El pago se hizo efectivo por desembolso hecho a través del patrimonio autónomo que

administra los recursos del Fondo Colombia en Paz, el día 2 de diciembre de 2019.

La Agencia Nacional de Tierras a través de la oficina Jurídica se hizo parte en el proceso el día 02 de marzo de 2020, presentando las excepciones pertinentes en donde se evidencia la realización del pago efectivo a través de la cuenta bancaria del antiguo propietario.

Por cuenta de la emergencia del Covid_19 el Consejo Superior de la Judicatura a través de ACUERDO PCSJA20-11517 resolvió suspender los términos judiciales en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020; y mediante Resoluciones PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11567 amplió o prorrogó la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, hasta el 1 de julio de 2020.

En consecuencia y en lo que concierne a la ANT, se han adelantado las gestiones posibles para dar celeridad al proceso ejecutivo contractual interpuesto por el anterior propietario.

A diciembre del 2020 se logra conciliación entre el demandante y la ANT, ordenando el juez el respectivo desembargo del predio.

11) ETCR La Fila (Icononzo- Tolima)

Municipio: Icononzo (Tolima)

Vereda: La Fila

Predio: "Panorama"

F.M.I.: 366-25191

Área: 22 hectáreas 8.543 m²¹¹

Propietario: Luis Fernando Zorro Pineda

- Actividades realizadas:

- A través de Oficio 19-006023 por parte de la ARN, se allegó la ratificación de solicitud de compra de predios para el desarrollo de programas de Reincorporación conforme el Decreto Ley 902 de 2017, del ETCR LA FILA – Predio Panorama.

¹¹ El dato correspondiente al área es el que consta en el certificado de tradición, el cual puede presentar variaciones respecto a la realidad física del inmueble.

- Con radicado 20196200274192 se allega carta de oferta por parte del propietario del predio señor LUIS FERNANDO ZORRO PINEDA, para adelantar el proceso de compra del predio Panorama.
- Del predio Panorama se realizó aclaración de cabida y linderos el cual se certificó por Resolución 73- 352-0033-2019 del día 12 de agosto de 2019, con ocasión al levantamiento topográfico realizado el día 28 de julio de 2017.
- Se realizó una verificación del estudio de títulos realizado en el año 2017 el cual se encuentra a conformidad, es decir el predio no tiene títulos que conlleven falsa tradición, y está libre de limitaciones y gravámenes, por lo que es viable continuar la adquisición.
- El día 20 de febrero de 2020 se realizó una visita al predio, como parte del procedimiento de avalúo comercial del mismo.
- El día 16 de marzo de 2020, con radicado No. 20204000245701 se elevó solicitud a la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, de certificación sobre restricciones jurídicas o técnicas para compra de predio por parte de la Agencia Nacional de Tierras, por cruce con bloque de hidrocarburos. Del mismo se dio respuesta el día 3 de marzo de 2020, y se determina que *“el predio en mención, en su mayor extensión, se encuentra ubicado geográficamente en el Contrato COR 33 con el Operador YFP Colombia SAS, para exploración y producción, cuyo estado actual está en etapa de exploración. Otra parte del predio de aproximadamente 3,2 hectáreas se traslapa con área DISPONIBLE.”* (Subrayado y fuera de texto). Conforme con lo establecido en la Ley 1728 de 2014 y el concepto de ANH, el predio no se encuentra en áreas de explotación de recursos no renovables y por ende, no se presenta restricción alguna para su adquisición y/o adjudicación por este factor, no obstante se solicitó al equipo de topografía tener una georreferenciación de la distancia del predio con el área de exploración.
- Se recibió el día 8 de marzo de 2020 por parte de la Alcaldía de Icononzo certificado de uso de suelo.
- El día 26 de marzo de 2020, con Orfeo No. 20206200254812 se recibió el informe final correspondiente al avalúo comercial del predio.
- El día 13 de mayo de 2020 por parte de la Corporación Autónoma del Tolima se dio certificación.
- El día 19 de mayo de 2020 se realizó control del avalúo comercial.

- Mediante memorando 20204000099213 se remitió memorando para viabilidad jurídica sobre la compra del predio “PANORAMA”, ETCR LA FILA ubicado en el departamento de Tolima, municipio de Icononzo vereda La Fila a la Oficina Jurídica de la ANT.

- El día 3 de junio de 2020, la oficina jurídica otorgo viabilidad para el proceso de compra.

-El día 4 de junio de 2020 se realizó la oferta al señor Propietario vía correo electrónico, se está a la espera de radicación de la aceptación de la oferta del predio.

Próximas acciones para desarrollar y tiempos de ejecución: De obtener la viabilidad por parte de la Oficina Jurídica se radica oferta de compra formal y se notifica al propietario. Igualmente se debe proceder con la inscripción al FMI en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, lo que acarrea unos tiempos estipulados por Ley.

- Predio adquirido el 6 de agosto de 2020.

OTROS PREDIOS ESTUDIADOS

NO	ETCR-	FMI	NOMBRE DEL PREDIO	Área	Departamento	Municipio	Estado
1	Pradera	440-12063	EL PARAISO PARTE DE RICAURTE	69,0000	Putumayo	Villa Amazónica	Descartado por tener un área sin justo título, comunicado a la ARN 20204000518441
2	Fonseca	214-5904	SAN LUIS	204,2000	Guajira	Fonseca	Descartado por tener una cuota parte en falsa tradición, y diferencia de áreas en títulos. comunicado a la ARN 20204000526671
3		120-7092	SAN JUDAS	16,0000	Popayán	Santa Rosa	Solicitud a la oficina Jurídica de concepto para transferencia del predio “SAN JUDAS”, ubicado en el departamento de Cauca, municipio de Popayán, vereda Santa Rosa, identificado con FMI 120-7092 y su respectiva compensación al Fondo Nacional Agrario y/o Fondo de Tierras.

Factores que han dificultado la gestión:

La contratación se encuentra detenida por eventos de FUERZA DE MAYOR y nos surge la preocupación de no poder adelantar el contrato por cuánto no hay salidas a territorio que permitan la ejecución de los avalúos comerciales, toda vez que no existe excepción de ley que permita la ejecución de la actividad para este fin.

Por parte de Agencia Nacional de Tierras se han adelantado todas las gestiones tendientes al avance efectivo de los procesos de compra buscando distintas salidas que agilicen de manera efectiva el proceso, no obstante, no es posible desconocer que existen muchos factores que varían el curso de los procesos.

Si bien el plan de estabilización se activa con la propiedad, la misma debe concretarse con el lleno de requisitos de Ley sin desconocer las variables que en ningún caso son reprochables a la ANT, sino corresponden a circunstancias externas insuperables que retrasan la Gestión.

Adicional a lo anteriormente enunciado tenemos también el aspecto técnico, en el que necesariamente se debe acceder a la información catastral para adelantar el levantamiento topográfico y sanear la información catastral de cada uno de los predios postulados, lo que implica que el IGAC realice el procedimiento para la corrección o aclaración, actualización, rectificación de linderos y área, modificación física e inclusión de área de bienes inmueble. Actualmente la ANT no se tiene un convenio vigente suscrito con el IGAC, que permita una atención prioritaria a los casos, lo que implica que las demoras sean aún mayores, pues debe tenerse en cuenta que aún en los escenarios que existe convenio el tiempo de respuesta oscila entre 45 días hábiles. Para el caso específico tenemos que conforme y consta en el informe remitido varios de los predios remitidos tales como predios el Llano, El oso y Filipinas para la fecha tenían solicitudes elevadas al IGAC sobre las cuales no se ha respondido en términos, pese a las reuniones y distintas reiteraciones.

Sumado a lo anterior, algunos de los predios postulados tienen unas complejidades de mayor envergadura que han significado que se adelanten distintas reuniones directas con el IGAC, que permitan un análisis de los insumos desde distintas ópticas. En consecuencia, esta fase del procedimiento depende de la gestión de la autoridad nacional instituida para el efecto, el IGAC, y son vitales para la continuidad de los procesos de adquisición de tierras por parte de la ANT; sin este insumo no se puede hacer la inversión en las tierras.

Para aquellos predios en los que la información está ajustada o no se hubiese tenido que adelantar aclaración, la etapa siguiente al proceso es la solicitud de avalúo comercial en el que nuevamente la participación de IGAC es esencial. Vale la pena advertir que dado este inconveniente para la vigencia 2020 se viene adelantando una serie de gestiones tendientes a realizar el trámite de contratación con LONJAS PRIVADAS, sin embargo, para la vigencia 2019 como ya se mencionó no existía convenio vigente con IGAC lo que impidió que el proceso pudiese adelantarse, para el caso concreto del predio Panorama ETCR La fila.

También es importante mencionar que en el proceso de compra participa la Oficina de registro de instrumentos públicos, quien se encarga de inscribir y actualizar la información del predio, por consiguiente, una vez se adelanta la actualización de cabida y linderos, o se inscribe la oferta la ORIP, debe registrar dicha información lo que a su vez también acarrea unos tiempos estipulados por Ley.

En los eventos en los que se pudo adelantar y debido a que el proceso de compra es con un particular, como cualquier negocio jurídico depende de la voluntariedad, y que como ha pasado en los predios ofertados una vez adelantado el estudio jurídico, la visita técnica, el avalúo comercial, e inscrita la oferta en el folio de matrícula, el oferente rechaza la opción de compra por no estar acorde con el valor esperado, lo que implica necesariamente la búsqueda de un nuevo predio.

Comunidad PNN Vía Parque Isla de Salamanca (Vipis)

Compromiso del gobierno nacional: Decreto 1277 de 2013. Propietarios u ocupantes de zonas que deban someterse a un manejo especial o que sean de interés ecológico y que deban ser reubicados. Caso Parque Nacional Natural Vía Parque Isla de Salamanca.

Fuente del programa: Compromiso 2017 de la DAT con Parques Nacionales Naturales. Reubicación de 23 familias del PNN Vía Parque Isla de Salamanca, ubicado en el municipio de Pivijay, Magdalena. Decreto 1277 de 2013. Acción ofrecida desde 1998 por el Gobierno Nacional.

Avance detallado en compra: Esta etapa ya había sido previamente adelantada.

Avance detallado en adjudicaciones: Respecto a los predios denominados San Juan de Dios identificado con FMI No. 222-30698 ubicado en el municipio de Pivijay-Magdalena; y Sinaí identificado con FMI No. 222-17326, ubicado en el municipio de Ciénaga-Magdalena, luego de haberse realizado el proceso de calificación de las 23 familias beneficiarias postuladas para la

adjudicación, con el fin de determinar si cumplen con los requisitos establecidos en el Acuerdo 349 de 2014 y la normatividad que lo complementa, en el mes de octubre de 2020, se conforma el comité de selección del cual hacen parte representantes de las víctimas y de los campesinos, dando como resultado la aprobación de dichas familias para su posterior adjudicación. Con corte al mes de diciembre 2020, se realizó revisión y ajustes a las resoluciones de adjudicación las cuales ya están proyectadas para su posterior impresión y numeración en papel de seguridad, para de esta forma proceder a la notificación y registro de las parcelas a los beneficiarios.

Comunidad PNN La Paya

Compromiso del gobierno nacional: Decreto 1277 de 2013. Propietarios u ocupantes de zonas que deban someterse a un manejo especial o que sean de interés ecológico y que deban ser reubicados. Caso Parque Nacional Natural La Paya.

Fuente del programa: Compromiso de la DAT con Parques Nacionales Naturales. Reubicación de 77 familias del PNN La Paya, ubicado en Puerto Leguízamo, Putumayo.

Avance detallado en compra: Se elaboró la actualización de los estudios de títulos de los predios postulados esto es:

Número	Pedio	Folio	Área (hectáreas)
1	VILLA LORENA	442-54322	225,16
2	LA VIEJA	442-54270	287
3	LA PRADERA	442-58358	242,1349
4	BARCELONA	442-43661	50,25
5	LA GITANA 4	442-58354	30,95
6	LA GITANA 1	442-58355	219,36
7	LA GITANA 2	442-58364	220
8	LA GITANA 3	442-58357	41,8967
9	LA ESPERANZA	442-52525	108,365
10	LA CABAÑA	442-8923	176,2
11	LOTE NUEVE	442-21913	59,975
12	EL HIGUERON	442-52137	102,2709
13	EL NARANJAL	442-16398	63,8

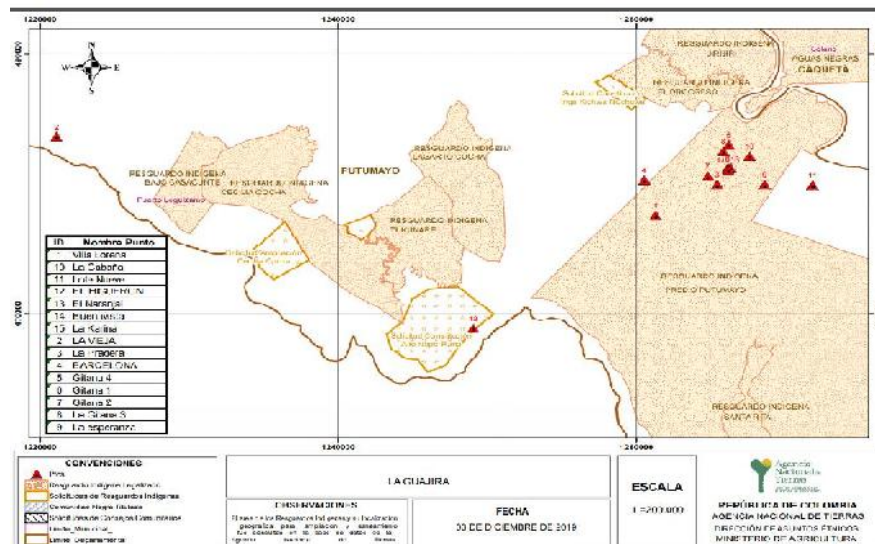
14	BUENAVISTA	442-2944	78,35
15	LA KARINA	442-58536	144,494
TOTAL			2050,2065 ha.

A través de Orfeo 20194000169133 se solicitó a la Dirección de asuntos étnicos la verificación y concepto sobre la existencia de resguardos indígenas solicitudes de constitución ampliación y saneamiento de los mismos, a lo que por radicado 20195000228283 el día 11 de diciembre de 2019, la Dirección de asuntos étnicos manifestó lo siguiente

PREDIO	OBSERVACIÓN	ESTADO
VILLA LORENA	Traslapa con el Resguardo Legalizado Predio Putumayo,	Constituido bajo la resolución057 del 4-09-1988 y Ampliado Resolución No. 29-03-2007
LA VIEJA	No traslapa	
LA PRADERA	Traslapa con el Resguardo Legalizado Predio Putumayo,	Constituido bajo la resolución057 del 4-09-1988 y Ampliado Resolución No. 29-03-2007
BARCELONA	No traslapa	
LA GAITANA 4	Traslapa con el Resguardo Legalizado Predio Putumayo,	Constituido bajo la resolución057 del 4-09-1988 y Ampliado Resolución No. 29-03-2007
LA GAITANA 1	Traslapa con el Resguardo Legalizado Predio Putumayo,	Constituido bajo la resolución057 del 4-09-1988 y Ampliado Resolución No. 29-03-2007
LA GAITANA 2	Traslapa con el Resguardo Legalizado Predio Putumayo,	Constituido bajo la resolución057 del 4-09-1988 y Ampliado Resolución No. 29-03-2007
LA GAITANA 3	Traslapa con el Resguardo Legalizado Predio Putumayo,	Constituido bajo la resolución057 del 4-09-1988 y Ampliado Resolución No. 29-03-2007
LA ESPERANZA	Traslapa con el Resguardo Legalizado Predio Putumayo,	Constituido bajo la resolución057 del 4-09-1988 y Ampliado Resolución No. 29-03-2007
LA CABAÑA	Traslapa con el Resguardo Legalizado Predio Putumayo,	Constituido bajo la resolución057 del 4-09-1988 y Ampliado Resolución No. 29-03-2007
LOTE NUEVE	Traslapa con el Punto localizado sobre área de exclusión del Resguardo Predio Putumayo, reconocido como Colonización Militar, Núcleo Santander y Núcleo Córdoba	
EL HIGUERON	Traslapa con la solicitud de pretensión territorial de constitución de Alto Napo Runa	
EL NARANJAL	Traslapa con el Resguardo Legalizado Predio Putumayo,	Constituido bajo la resolución057 del 4-09-1988 y Ampliado Resolución No. 29-03-2007
BUENAVISTA	Traslapa con el Resguardo Legalizado Predio Putumayo,	Constituido bajo la resolución057 del 4-09-1988 y Ampliado Resolución No. 29-03-2007
LA KARINA	Traslapa con el Resguardo Legalizado Predio Putumayo,	Constituido bajo la resolución057 del 4-09-1988 y Ampliado Resolución No. 29-03-2007

La respuesta da el anexo de salida gráfica en la que se evidencia que trece (13) de los predios antes señalados, PRESENTAN TRASLAPE, con solicitudes de las comunidades étnicas, resguardos indígenas o títulos colectivos de

comunidades negras, y dos no presentan traslape sin embargo por la ubicación se sugiere postular nuevos predios



El día 13 de marzo de 2020 se adelantó reunión en la que se indicó imposibilidad en la continuidad de los procesos de compra, primero por no tener presupuesto suficiente asignado para esta vigencia y segundo porque no existe justificación actual legal que permita la compra con destinación específica.

Avance detallado en adjudicaciones: El pasado 15 de diciembre de 2019 se puso en conocimiento a Parques Nacionales, frente a la situación actual del proceso de adjudicación. Puesto que el compromiso de reubicación corresponde a un acuerdo establecido posterior a la fecha de expedición del Decreto Ley 902 de 2017, la ley aplicable es el procedimiento único descrito en el Decreto Ley en mención. En este sentido, no existe una ruta jurídica establecida para adjudicar predios adquiridos por la Agencia Nacional de Tierras para adjudicación con destinación específica. Los predios adquiridos a través del mecanismo de compra directa ingresan al Fondo de Tierras en calidad de Bienes Fiscales Patrimoniales y deberán ser asignados a quienes, una vez cumplidos los requisitos para los sujetos de ordenamiento social de la Propiedad, se encuentren en lista de espera en el RESO. El día 13 de marzo de 2020, se adelantó reunión en la que se indicó imposibilidad en la continuidad de los procesos de compra, primero por no tener presupuesto suficiente asignado para esta vigencia y segundo porque no existe justificación actual legal que permita la compra con destinación específica.

Comunidad PNN Serranía de Chiribiquete

Compromiso del gobierno nacional: Decreto 1277 de 2013. Propietarios u ocupantes de zonas que deban someterse a un manejo especial o que sean de interés ecológico y que deban ser reubicados. Caso Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete.

Fuente del programa: Este compromiso surge de la ampliación del parque nacional natural Chiribiquete. Dada esta ampliación se hace necesario realizar la reubicación de (5) familias ocupantes de tierras dentro de la zona de ampliación. Iniciada la labor de reubicación de estas 5 familias se acordó solo reubicar a 3 familias de zonas rurales y 2 en zonas urbanas del municipio de Calamar, departamento de Guaviare. Así las cosas, el compromiso de la agencia se reduce a la reubicación de 3 familias.

Avance detallado en compra: Se adquirió El predio denominado “Los Almendros”, ubicado en el municipio de Calamar en San José de Guaviare, los trámites internos para el desembolso efectivo a la cuenta de la Sra. Flor Angela Carvajal se realizaron el 24 de diciembre de 2019.

Mediante memorando no. 20192200240753 del 19 de diciembre de 2019, la Subdirección de Sistemas de Información remitió a la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión la valoración de la solicitud de inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento, recibida a solicitud de parte mediante el diligenciamiento de los FISOS No. 0123750, 0123751 Y 0123752, determinando el resultado que se relaciona en la tabla siguiente:

FISO	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD	TÍTULO	PUNTAJE
0123750	201922010699826377E	JULIO ROBERTO MARTINEZ CASTILLO	18224275	SI	GRATUITO	1341,29
0123751	201922010699826391E	ANDERSON STIWAR TRIANA PULIDO	1120964335	SI	GRATUITO	963,71
0123752	201922010699826402E	FRANCISCO JAVIER RIVAS GARCÍA	1122676859	SI	GRATUITO	1010,49

Lo anterior con el fin de que sea incorporado en el acto administrativo de apertura del procedimiento administrativo de asignación o reconocimiento

de derechos sobre la tierra, según corresponda, al establecerse que la ruta jurídica que debe seguir la misma de acuerdo con la información contenida en el FISO y sus documentos anexos, hace necesario su incorporación al módulo de ACCESO A TIERRAS.

Aber: (1) Shirley Álvarez Triana y Francisco Javier Rivas y (2) Anderson Stiwar Triana.

En lo que respecta al tercer beneficiario señor Julio Roberto Martínez, fue postulado el siguiente predio:

Predio: BUENAVISTA	
Departamento:	GUAVIARE
Municipio:	CALAMAR
Vereda:	TIERRA NEGRA
Folio de matrícula inmobiliaria:	480-15314
Cédula catastral:	00-00-0000-0010-000
Área:	69 Has 3978 m2
Propietario:	GUSTAVO CÁRDENAS ORLANDO Y ORLANDO TORRES NOVA
Identificación del propietario	C.C: 17331433-17415413

A la fecha y conforme el proceso de compra ya fue adelantado el diligenciamiento del formato de oferta, junto con la consecución de títulos; se adelantó el correspondiente estudio preliminar de títulos el 18 de octubre de 2019; en el que evidencia una limitación consistente en una HIPOTECA a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA registrada mediante escritura 3111 Del 2008-09-05 Notaria Única De Acacias, la cual debe ser cancelada durante el proceso de compra. Ya fueron radicados oficios de certificación de uso de suelo y certificación ambiental que forman parte de los insumos del proceso de compra. El día 13 de marzo de 2020 se adelantó reunión en la que se indicó imposibilidad en la continuidad de los procesos de compra, primero por no tener presupuesto suficiente asignado para esta vigencia y segundo porque no existe justificación actual legal que permita la compra con destinación específica.

Avance detallado en adjudicaciones:

Respecto al predio denominado Los Almendros identificado con FMI No. 480-8961 ubicado en el municipio de Calamar-Guaviare, se puso en conocimiento de Parques Nacionales, la inexistencia de una ruta jurídica de adjudicación establecida para predios adquiridos por la Agencia Nacional de Tierras con destinación específica, toda vez que, el compromiso de reubicación fue suscrito después de la fecha de expedición del Decreto Ley

902 de 2017, el cual no prevé una ruta jurídica para adjudicar bienes fiscales patrimoniales de forma directa.

En ese sentido, el marco jurídico actual, establece que los predios adquiridos por compromisos suscritos después del 29 de mayo de 2017, deberán ser asignados a quienes, una vez cumplidos los requisitos para los sujetos de ordenamiento social de la Propiedad, se encuentren en lista de espera en el RESO.

Por tal motivo, mediante Resolución No. 1436 del 2 de marzo de 2020, la Dirección General de Agencia Nacional de Tierras delegó en la Subdirección Administración de Tierras de la Nación, la competencia de para suscribir contratos de usufructo como forma de administración del predio, mientras se define la ruta jurídica que permita la expedición de la resolución de adjudicación. Así las cosas, el día 3 de marzo de 2020, fue suscrito el Contrato de Usufructo No. 0001 entre los señores Francisco Javier Rivas, Shirley Álvarez Triana y Anderson Stiwar Triana, con el Subdirector de Administración de Tierras.

En lo que refiere a los beneficiarios 1) Shirley Álvarez Triana y Francisco Javier Rivas y (2) Anderson Stiwar Triana, actualmente tiene el uso y disfrute del bien por un término de un año, termino máximo sobre el cuál debe ser definida la ruta jurídica que permita la expedición de la resolución de adjudicación.

Compromiso CONPES NARIÑO:

Este compromiso se rige bajo el CONPES 3811 de 2014, por el cual se establece la necesidad de adelantar un programa de regularización y formalización de los derechos de propiedad de la tierra para los pequeños productores de Nariño que incluye la compra de Tierras.

Avance detallado en compra:

Para el año 2020, la Dirección de Acceso a Tierras de la ANT en el proceso de compra cuenta con 67 predios en fase de gestión jurídica y técnica partiendo de la revisión de la información de la oferta voluntaria y el cumplimiento de los requisitos de la lista de chequeo, análisis de la tradición jurídica del predio ofertado, verificación de antecedentes judiciales, disciplinarios, y fiscales del oferente para determinar si conforme al Estudios de títulos preliminar continúan acorde al procedimiento ACCTI-P-010, se actualizaron los cruces de información geográfica, certificados ambientales ante la Corporación Autónoma Regional, certificados de usos de suelo, estamos a la espera de poder salir a terreno con el fin de programar visitas y actualizar la información topográfica que reposan en los

expedientes que son de fecha de 2017 y 2018, las cuales no deben superar 2 años.

Así mismo, es importante aclarar que en la actualidad:

- Predios jurídicamente viables: 12 predios.
- Predios no viables: 17 predios.
- Predios para visita: 5 predios.
- Predio viable para avalúo: 1
- Predios pendientes de revisión técnica: 32

COMPROMISO	PREDIO	ESTADO
CONPES NARIÑO	LA GINEBRA (GUARANGAL)	Para programación de visita técnica
CONPES NARIÑO	ALASKA	Para programación de visita técnica
CONPES NARIÑO	HIJUELA PRIMERA	Para programación de visita técnica
CONPES NARIÑO	DALMACIA, PARCELA 164	Para programación de visita técnica
CONPES NARIÑO	EL BASAL	Para programación de visita técnica
CONPES NARIÑO	BELLAVISTA	Para programación de visita técnica
CONPES NARIÑO	EL PAPAYO-248-7604	Para programación de visita técnica
CONPES NARIÑO	EL PAPAYO-248-7863	Para programación de visita técnica
CONPES NARIÑO	EL PAPAYO 248-7909	Para programación de visita técnica
CONPES NARIÑO	EL PAPAYO- 248-7603	Para programación de visita técnica
CONPES NARIÑO	EL PLAN	Para programación de visita técnica
CONPES NARIÑO	LA ESPERANZA	Para programación de visita técnica

Consideraciones para ruta de atención:

1. A la fecha mediante ORFEO No. 20206000468551, se radico la intención suscripción convenio interadministrativo ANT e IGAC., el cual es importante para proceder a la verificación de área, lindero y avalúo de los predios activos.
2. Los predios que requieren visita topográfica están dentro de la programación de salida a territorio una vez el Gobierno Nacional levante la medida de emergencia sanitarias y aislamiento obligatorio
3. Se recomienda que con los recursos disponibles para la compra de predios se pueda priorizar la compra de uno o dos predios.
4. Verificar en el Fondo de Tierras y la SAE si existen predios que puedan ser susceptibles de adjudicación.
5. Implementar un proceso de barrido predial en Nariño que a la final nos permita identificar baldíos.

6. Presentar un proyecto de cooperación internacional para la compra de tierras en Nariño.

Compromiso Organización Campesina- CUMBRE AGRARIA

El compromiso con esta organización nace del Decreto 870 de 2014. Dotación de Tierras para proyectos productivos de 5 organizaciones de Cumbre Nacional Agraria: Congreso de los Pueblos, Marcha Patriótica, ANZORC, COMOSOC y ANAFRO.

El compromiso que se hizo para la compra de predios para todas las organizaciones de Cumbre Agraria es de \$ 11.650.000.000

En la actualidad existen tres predios en análisis jurídico para determinación de continuidad de procedimiento de compra.

ORGANIZACIÓN	PREDIO	FMI	ÁREA
CACEP	SANTA CECILIA	060-19843	124.921
CACEP	LA CHANGUILLA	120-15507	5.692
CACEP	LOS NARANJOS	157-33883	27.927
TOTAL			158.540

Compromiso Decreto 1277 de 2013. Reubicación comunidad campesina por causa de ampliación de resguardo (Guajira COOPMULPROCOL)

Se estableció un Programa Especial de Dotación de Tierras para la reubicación de campesinos por causa de la ampliación de resguardo. El compromiso esta dado para la reubicación de 59 familias para los cuales se estima un recurso requerido de \$3.300.000.000.

Avance del Compromiso:

La Dirección de Acceso a Tierras en articulación con Diálogo Social y el representante de Coomulprocol Luis Pinto, se encuentran en la revisión y verificación de los documentos que soportan el compromiso de adquisición de predios toda vez que conforme las últimas actas de reuniones adelantadas, la Agencia Nacional de Tierras no cuenta con dicho soporte, lo que impide la continuidad de adquisición de nuevos predios y la adjudicación bajo esa ruta. En la última reunión virtual de fecha 06 de mayo de 2020, el compromiso por parte del Representante de Coomulprocol era remitir el radicado de la documentación allegada al Ministerio de Agricultura para poder así hacer un rastreo de la información.

En virtud de lo dicho anteriormente, se dio respuesta con radicado No. 20204000377571 en la que se informó que no ser allegadas las actas suscritas entre la Cooperativa COOPMULPROCOL y el extinto Incoder, que sustente el compromiso adquirido con el Gobierno Nacional, para acceder a la adjudicación de los predios ya adquiridos por la –ANT–, los integrantes de la Cooperativa campesina debían inscribirse en el Registro Único de Ordenamiento Social de la Propiedad (RESO).

En lo que respecta a los cinco (5) predios ya adquiridos por la Entidad, la Dirección de Acceso a Tierras se encuentra adelantando el informe que detalle el proceso de compra frente a los mismos y su correspondiente estado para futura adjudicación. Estos predios son:

ORGANIZACIÓN	PREDIO	ÁREA	FMI	VALOR DE COMPRA
COOPMULPROCOL	GUADALITO	87,9	210-37367	\$ 451.927.846,00
COOPMULPROCOL	SANTA MARIA	60	210-37370	\$ 338.462.933,00
COOPMULPROCOL	LA CANDELA	60	210-37397	\$ 254.915.939,00
COOPMULPROCOL	CERRO VERDE	67,7054	210-55548	\$ 270.821.600,00
COOPMULPROCOL	CIELO BELLO	73,6396	210-55550	\$ 387.459.900,00
TOTAL		349.245 ha.		\$1.703.588.218,00

7. Bienes Fiscales Patrimoniales en Zonas Focalizadas

Se reporta la gestión de adjudicaciones para 34 parcelas de predios de FNA realizadas en su momento por el extinto INCORA e INCODER y cuyo proceso de adjudicación fue culminado por la ANT mediante la solicitud de registro ante la ORIP de Corozal. Con la titulación de estas parcelas se benefician 30 familias (Cuadro 5), legalizando la propiedad de 387,75 hectáreas que hacen parte de los predios de mayor extensión denominados El Charcón, San Francisco-San José, Santa Rita y El Floral.

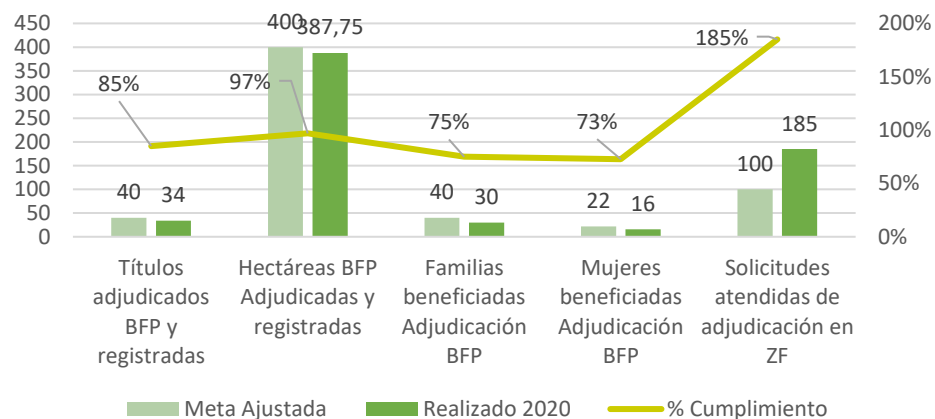
Cuadro 5. Avance en indicadores del Plan de Acción con la Adjudicación de BFP año 2020

Indicador	Meta Ajustada	Trimes tre 1	Trimes tre 2	Trimes tre 3	Trimes tre 4	Consolidado 2020	% Cumplimiento (Meta ajustada)
Títulos adjudicados BFP y registradas	40	0	30	4	0	34	85%
Hectáreas BFP Adjudicadas y registradas	400	0	336,79	50,96	0,00	387,75	97%
Familias beneficiadas Adjudicación BFP	40	0	27	3	0	30	75%

Mujeres beneficiadas Adjudicación BFP	22	0	16	0	0	16	73%	
Solicitudes atendidas de adjudicación en ZF	100	0	0	0	185	185	185%	

Fuente: SATZF, 2020

El resultado de esta gestión (gráfica 2) representa un cumplimiento de los indicadores de títulos adjudicados del 85%, hectáreas adjudicadas de 97%, familias beneficiadas de 75% y mujeres beneficiadas de 73%, estos porcentajes se explican con lo descrito en los informes del primer y tercer trimestre, en la medida que la situación sanitaria derivada del Covid-19 limitó la entrega de expedientes de barrido predial que se adelantaba en los municipios de Chaparral (Tolima), Córdoba y Guamo (Bolívar), los cuales son necesarios para el trámite de adjudicación adelantado por parte de la SATZF, sin embargo, se reporta un cumplimiento del 185% en el indicador de solicitudes atendidas de adjudicación en zonas focalizadas.



¿Quiénes se beneficiaron?

Campesinos y pobladores rurales sin tierra con tierra insuficiente, a sus asociaciones u organizaciones, a víctimas del conflicto, mujeres, entre otros



¿En qué municipios desarrollamos la acción?



ARAUCA	ATLANTICO	BOYACA
ARAUCA	BARANOA	ALMEIDA
ARAUQUITA	CAMPO DE LA CRUZ	AQUITANIA
CRAVO NORTE	CANDELARIA	ARCABUCO
FORTUL	GALAPA	BELEN
PUERTO RONDON	JUAN DE ACOSTA	BERBEO
SARAVENA	LURUACO	BETEITIVA
TAME	MALAMBO	BOAVITA
ATLANTICO	MANATI	BOYACA
BARANOA	PALMAR DE VARELA	BUENAVISTA
CAMPO DE LA CRUZ	PIOJO	BUSBANZA
CANDELARIA	POLONUEVO	CAMPOHERMOSO
GALAPA	PONEDERA	CHINAVITA
JUAN DE ACOSTA	PUERTO COLOMBIA	CHIQUEQUIRA
LURUACO	REPELON	CHIQUEIZA
MALAMBO	SABANAGRANDE	CHITA
MANATI	SABANALARGA	CHIVATA
PALMAR DE VARELA	SANTA LUCIA	COMBITA
PIOJO	SANTO TOMAS	CUBARA
POLONUEVO	SUAN	CUCAITA
PONEDERA	TUBARA	CUITIVA
PUERTO COLOMBIA	USIACURI	DUITAMA
REPELON	CALDAS	FLORESTA
SABANAGRANDE	AGUADAS	GACHANTIVA
SABANALARGA	ANSERMA	GAMEZA
SANTA LUCIA	ARANZAZU	GARAGOA
SANTO TOMAS	FILADELFIA	GUATEQUE
SUAN	LA DORADA	GUAYATA
TUBARA	MANIZALES	JENESANO
USIACURI	MANZANARES	JERICO
BOGOTA, D.C.	MARQUETALIA	LA CAPILLA
BOGOTA, D.C.	NEIRA	LA VICTORIA
BOLIVAR	NORCASIA	LABRANZAGRANDE
ACHI	PENSILVANIA	MACANAL
ALTOS DEL ROSARIO	RISARALDA	MARIPI
ARENAL	SALAMINA	MONGUA
ARJONA	SAMANA	MONIQUEIRA
ARROYOHONDO	SAN JOSE	MUZO

BARRANCO DE LOBA	SUPIA	NOBSA
CALAMAR	VICTORIA	NUEVO COLON
CARTAGENA DE INDIAS	CAQUETA	OICATA
CLEMENCIA	ALBANIA	OTANCHE
CORDOBA	BELEN DE LOS ANDAQUIES	PACHAVITA
EL CARMEN DE BOLIVAR	CARTAGENA DEL CHAIRA	PAIPA
EL PEÑON	CURILLO	PAJARITO
MAGANGUE	EL DONCELLO	PAUNA
MAHATES	EL PAUJIL	PAYA
MARIA LA BAJA	FLORENCIA	PISBA
MORALES	LA MONTAÑITA	PUERTO BOYACA
NOROSI	MILAN	QUIPAMA
PINILLOS	MORELIA	RAMIRIQUI
REGIDOR	PUERTO RICO	RAQUIRA
RIO VIEJO	SAN VICENTE DEL CAGUAN	RONDON
SAN CRISTOBAL	SOLANO	SABOYA
SAN ESTANISLAO	SOLITA	SACHICA
SAN JACINTO	VALPARAISO	SAMACA
SAN JACINTO DEL CAUCA	CASANARE	SAN LUIS DE GACENO
SAN JUAN NEPOMUCENO	AGUAZUL	SAN MIGUEL DE SEMA
SAN MARTIN DE LOBA	CHAMEZA	SAN PABLO DE BORBUR
TURBACO	HATO COROZAL	SANTA MARIA
TURBANA	LA SALINA	SANTANA
VILLANUEVA	MANI	SIACHOQUE
ZAMBRANO	MONTERREY	SOCOTA
CAUCA	NUNCHIA	SOMONDOCO
ARGELIA	OROCUE	SORA
BALBOA	PAZ DE ARIPORO	SORACA
BOLIVAR	PORE	SOTAQUIRA
BUENOS AIRES	RECETOR	TASCO
CAJIBIO	SABANALARGA	TENZA
CALOTO	SAN LUIS DE PALENQUE	TIBANA
EL TAMBO	TAMARA	TINJACA
FLORENCIA	TAURAMENA	TOCA
GUACHENE	TRINIDAD	TOGÜI
INZA	VILLANUEVA	TOTA
LA SIERRA	YOPAL	TUNUNGUA
LA VEGA	MAGDALENA	TURMEQUE
MERCADERES	ALGARROBO	TUTA
MIRANDA	ARACATACA	UMBITA

MORALES	ARIGUANI	VENTAQUEMADA
PADILLA	CHIVOLO	VILLA DE LEYVA
PATIA	CENAGA	VIRACACHA
PIAMONTE	CONCORDIA	META
PIENDAMO - TUNIA	EL BANCO	ACACIAS
POPAYAN	EL PIÑON	BARRANCA DE UPIA
PUERTO TEJADA	EL RETEN	CABUYARO
PURACE	FUNDACION	CASTILLA LA NUEVA
ROSAS	GUAMAL	CUBARRAL
SAN SEBASTIAN	NUEVA GRANADA	CUMARAL
SANTA ROSA	PEDRAZA	EL CALVARIO
SANTANDER DE QUILICHAO	PIJIÑO DEL CARMEN	EL CASTILLO
SOTARA	PIVIJAY	EL DORADO
SUAREZ	PLATO	FUENTE DE ORO
TIMBIO	REMOLINO	GRANADA
VILLA RICA	SABANAS DE SAN ANGEL	GUAMAL
CESAR	SALAMINA	LA MACARENA
CHOCO	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	LEJANIAS
CORDOBA	SAN ZENON	MAPIRIPAN
AYAPEL	SANTA ANA	PUERTO CONCORDIA
BUENAVISTA	SANTA MARTA	PUERTO GAITAN
CANALETE	SITIONUEVO	PUERTO LLERAS
CERETE	ZONA BANANERA	PUERTO LOPEZ
CIENAGA DE ORO	NARIÑO	PUERTO RICO
COTORRA	ALBAN	RESTREPO
LORICA	ANCUYA	SAN CARLOS DE GUAROA
LOS CORDOBAS	ARBOLEDA	SAN JUAN DE ARAMA
MONTELIBANO	BELEN	SAN JUANITO
MONTERIA	BUESACO	SAN MARTIN
MOÑITOS	CHACHAGÜÍ	URIBE
PLANETA RICA	COLON	VILLAVICENCIO
PUEBLO NUEVO	CONSACA	VISTAHERMOSA
PUERTO ESCONDIDO	CONTADERO	DOSQUEBRADAS
PUERTO LIBERTADOR	CUMBITARA	ABREGO
SAN ANTERO	EL PEÑOL	ARBOLEDAS
SAN BERNARDO DEL VIENTO	EL ROSARIO	BOCHALEMA
SAN CARLOS	EL TABLON DE GOMEZ	BUCARASICA
SAN JOSE DE URE	EL TAMBO	CACHIRA
SAN PELAYO	FUNES	CONVENCION
TIERRALTA	GUACHUCAL	CUCUTILLA

VALENCIA	GUAITARILLA	EL CARMEN
QUINDIO	GUALMATAN	EL ZULIA
ARMENIA	IMUES	GRAMALOTE
CALARCA	IPIALES	HACARI
FILANDIA	LA CRUZ	LA ESPERANZA
GENOVA	LA FLORIDA	LA PLAYA
LA TEBADA	LA LLANADA	LOS PATIOS
RISARALDA	LA UNION	LOURDES
APIA	LEIVA	OCAÑA
BELEN DE UMBRIA	LINARES	SALAZAR
DOSQUEBRADAS	LOS ANDES	SAN CALIXTO
GUATICA	NARIÑO	SAN CAYETANO
LA CELIA	OSPINA	SAN JOSE DE CUCUTA
MISTRATO	PASTO	SARDINATA
PEREIRA	POLICARPA	TEORAMA
PUEBLO RICO	POTOSI	TIBU
QUINCHIA	PROVIDENCIA	VILLA CARO
SANTUARIO	PUERRES	VILLA DEL ROSARIO
SANTANDER	SAMANIEGO	PUTUMAYO
AGUADA	SAN ANDRES DE TUMACO	COLON
ALBANIA	SAN BERNARDO	MOCOA
BARBOSA	SAN LORENZO	ORITO
BARRANCABERMEJA	SAN PABLO	PUERTO ASIS
BETULIA	SAN PEDRO DE CARTAGO	PUERTO CAICEDO
BOLIVAR	SANDONA	PUERTO GUZMAN
BUCARAMANGA	TAMINANGO	PUERTO LEGUIZAMO
CALIFORNIA	TANGUA	SAN FRANCISCO
CEPITA	YACUANQUER	SAN MIGUEL
CHARALA	SUCRE	SANTIAGO
CHARTA	BUENAVISTA	SIBUNDOY
CHIMA	CAIMITO	VALLE DEL GUAMUEZ
CHIPATA	COLOSO	VILLAGARZON
CIMITARRA	COROZAL	VALLE DEL CAUCA
CONTRATACION	COVEÑAS	ALCALA
COROMORO	EL ROBLE	ANDALUCIA
EL CARMEN DE CHUCURI	GALERAS	ANSERMANUEVO
EL GUACAMAYO	GUARANDA	BOLIVAR
EL PEÑON	LA UNION	BUGALAGRANDE
EL PLAYON	LOS PALMITOS	CAICEDONIA
ENCINO	MAJAGUAL	CALI

FLORIAN	MORROA	CANDELARIA
FLORIDABLANCA	OVEJAS	EL AGUILA
GAMBITA	PALMITO	EL CERRITO
GIRON	SAMPUES	FLORIDA
GUAPOTA	SAN BENITO ABAD	GINEBRA
GUAVATA	SAN LUIS DE SINCE	GUACARI
GÜEPSA	SAN MARCOS	GUADALAJARA DE BUGA
JESUS MARIA	SAN ONOFRE	JAMUNDI
LA BELLEZA	SINCELEJO	LA UNION
LA PAZ	SUCRE	LA VICTORIA
LANDAZURI	TOLU VIEJO	OBANDO
LEBRIJA	TOLIMA	PALMIRA
MALAGA	ALPUJARRA	PRADERA
MATANZA	ALVARADO	RIOFRIO
MOGOTES	ANZOATEGUI	ROLDANILLO
OCAMONTE	ARMERO	SAN PEDRO
PIEDRECUESTA	ATACO	SEVILLA
PUENTE NACIONAL	CHAPARRAL	TORO
PUERTO PARRA	COYAIMA	TRUJILLO
PUERTO WILCHES	CUNDAY	TULUA
RIONEGRO	DOLORES	ULLOA
SABANA DE TORRES	FALAN	VIJES
SAN ANDRES	FRESNO	YOTOCO
SAN BENITO	GUAMO	YUMBO
SAN VICENTE DE CHUCURI	HERVEO	ZARZAL
SANTA BARBARA	IBAGUE	VICHADA
SANTA HELENA DEL OPON	ICONONZO	CUMARIBO
SIMACOTA	LERIDA	LA PRIMAVERA
SUCRE	LIBANO	PUERTO CARREÑO
VELEZ	NATAGAIMA	SANTA ROSALIA
SUCRE	ORTEGA	TOLIMA
BUENAVISTA	PALOCABILDO	ALPUJARRA
CAIMITO	PIEDRAS	ALVARADO
COLOSO	PLANADAS	ANZOATEGUI
COROZAL	PURIFICACION	ARMERO
COVEÑAS	RIOBLANCO	ATACO
EL ROBLE	RONCESVALLES	CHAPARRAL
GALERAS	ROVIRA	COYAIMA
GUARANDA	SAN ANTONIO	CUNDAY
LA UNION	SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	DOLORES

LOS PALMITOS	SANTA ISABEL	FALAN
MAJAGUAL	SUAREZ	FRESNO
MORROA	VALLE DE SAN JUAN	GUAMO
OVEJAS	VILLAHERMOSA	HERVEO
PALMITO	VALLE DEL CAUCA	IBAGUE
SAMPUES	ALCALA	ICONONZO
SAN BENITO ABAD	ANDALUCIA	LERIDA
SAN LUIS DE SINCE	ANSERMANUEVO	LIBANO
SAN MARCOS	BOLIVAR	NATAGAIMA
SAN ONOFRE	BUGALAGRANDE	ORTEGA
SINCELEJO	CAICEDONIA	PALOCABILDO
SUCRE	CALI	PIEDRAS
TOLU VIEJO	CANDELARIA	PLANADAS
VICHADA	EL AGUILA	PURIFICACION
CUMARIBO	EL CERRITO	RIOBLANCO
LA PRIMAVERA	FLORIDA	RONCESVALLES
PUERTO CARREÑO	GINEBRA	ROVIRA
SANTA ROSALIA	GUACARI	SAN ANTONIO
VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA
OBANDO	JAMUNDI	SANTA ISABEL
PALMIRA	LA UNION	SUAREZ
PRADERA	LA VICTORIA	VALLE DE SAN JUAN
RIOFRIO	TRUJILLO	VILLAHERMOSA
ROLDANILLO	TULUA	
SAN PEDRO	ULLOA	
SEVILLA	VIJES	
TORO	YOTOCO	
	YUMBO	
	ZARZAL	

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Inicia la pandemia producida por el Covid 19 a nivel mundial, en donde el Gobierno Nacional decreta restricciones de movilidad y aislamiento total, ocasionando de esta manera que no se realizaran las actividades programadas, ocasionando situaciones que han obstaculizado el registro de resoluciones de adjudicación de baldíos a persona natural en zonas focalizadas y no focalizadas, como (i) Visitas a territorio, (ii) Suspensión de los términos en los trámites registrales de la Superintendencia de Notariado

Adjudicaciones Registradas 2020

3.868
Títulos

- Títulos: 325
- Licencias: 261,30
- Títulos Radicados a la ORIP: 241

3.857
Familias

- Títulos: 87
- Licencias: 732,3827
- Familias: 87
- Mujeres: 38

52.727
Hectáreas

- Adjudicación:
- Títulos: 9
- Familias: 3
- Mujeres: 0
- Licencias: 19
- Familias: 51
- Mujeres: 130
- Licencias: 1.775,75

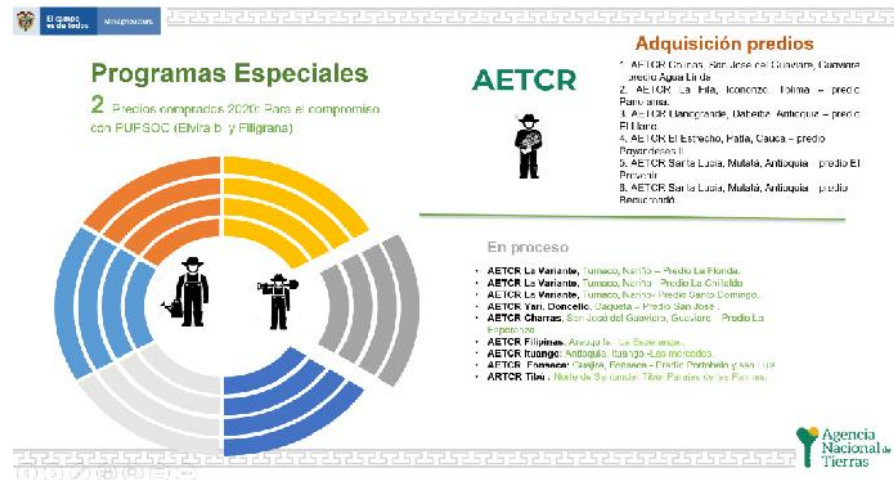
2.914
Títulos Radicados ORIP

- Títulos: 6
- Licencias: 7,36
- Familias: 40
- Mujeres: 27
- Títulos Radicados a la ORIP: 20

1.949
Mujeres

- Títulos: 3,540
- Licencias: 50.028
- Familias: 3,540
- Mujeres: 1,747
- Títulos Radicados a la ORIP: 2.893

Agencia Nacional de Tierras



Acción 2.

Formalización: Predios Propiedad Privada Rural

Compromiso				
Formalizar 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, que ocupa o posee la población campesina, priorizando áreas como las relacionadas con los PDET, Zonas de Reserva Campesina, y otras que el Gobierno defina.				
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	Trazador	2017	2026	Agricultura y Desarrollo Rural

¿Cómo lo hicimos?

Formalización de 3.316 predios de propiedad privada rural que correspondieron a 4.978 hectáreas regularizadas en su tenencia.

Para el desarrollo de los trámites de formalización de predios privados competencia de la Subdirección de Seguridad Jurídica, se realizó la intervención de casos provenientes de diferentes líneas de trabajo como los son:



- Rezago de casos provenientes del programa de formalización de la propiedad rural iniciado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Trámites de formalización de predios privados en zonas focalizadas para la atención mediante la formulación y ejecución de planes de ordenamiento social de la propiedad.
- Gestión de formalización de predios privados que actualmente adelanta la Subdirección de Seguridad Jurídica en aras de titular predios a las Entidades de Derecho Público – EDP.
- Gestión de las solicitudes de formalización provenientes de los memorandos de entendimiento suscritos.

Esto, en ejecución de los convenios de cooperación con los que se trabajó el proyecto de Asistencia Técnica y Jurídica para la Formalización de la Pequeña Propiedad Privada Rural a Nivel Nacional.

¿Quiénes se beneficiaron?

En el año 2020 se realizó la entrega de 3821 títulos de propiedad sobre predios privados, que beneficiaron a pobladores rurales ubicados en 16 departamentos del territorio Nacional, distribuidos así:



Dpto/ Mpio	Total general
ANTIOQUIA	381
ANDES	48
APARTADÓ	123
CALDAS	12
CAREPA	23
CHIGORODÓ	22
CIUDAD BOLÍVAR	23
COCORNÁ	2
GRANADA	12
NECOCLÍ	32
REMEDIOS	15
SAN LUIS	2
SAN RAFAEL	4
SEGOVIA	9
YARUMAL	54
BOYACÁ	1120
CHIVATÁ	57
CÓMBITA	35
MONIQUEIRÁ	179
MOTAVITA	95
OICATÁ	30
PAIPA	10
PAIPA	6
RAMIRIQUÍ	306
SÁCHICA	133
SAMACÁ	48
TIBASOSA	15
TIBASOSA	1
VENTAQUEMADA	20
VILLA DE LEYVA	174
ZETAQUIRA	11
CALDAS	108
MANIZALES	83
NEIRA	10
PENSILVANIA	7
SAMANÁ	8
CAUCA	695

BUENOS AIRES	61
CALDONO	11
MERCADERES	6
MIRANDA	23
MORALES	47
PADILLA	28
PIENDAMÓ	80
POPAYÁN	299
ROSAS	8
SANTANDER DE QUILCHAO	14
TIMBÍO	118
CESAR	12
BOSCONIA	9
EL PASO	3
CUNDINAMARCA	86
CHOCONTÁ	16
SAN JUAN DE RIOSECO	21
VILLAPINZÓN	49
HUILA	718
ISNOS	12
PITALITO	346
SALADOBLANCO	1
SAN AGUSTÍN	359
LA GUAJIRA	12
FONSECA	4
LA JAGUA DEL PILAR	1
SAN JUAN DEL CESAR	6
URUMITA	1
META	2
GRANADA	2
NARIÑO	96
LA UNIÓN	62
SAN BERNARDO	15
SAN PEDRO DE CARTAGO	19
NORTE DE SANTANDER	27
SILOS	27
RISARALDA	161
BELÉN DE UMBRÍA	1
PEREIRA	156
SANTA ROSA DE CABAL	4
SANTANDER	189
CALIFORNIA	10
CHARTA	53
MATANZA	44
SURATÁ	21

TONA	27
VETAS	34
SUCRE	139
CAIMITO	7
OVEJAS	131
SAN MARCOS	1
TOLIMA	48
CHAPARRAL	48
VALLE DEL CAUCA	27
JAMUNDÍ	27
Total general	3821

¿En qué municipios desarrollamos la acción?



No.	Departamento	Municipios
1	Antioquia	Andes
2	Antioquia	Apartadó
3	Antioquia	Caldas
4	Antioquia	Carepa
5	Antioquia	Chigorodó
6	Antioquia	Ciudad Bolívar
7	Antioquia	Cocorná
8	Antioquia	Granada
9	Antioquia	Necoclí
10	Antioquia	Remedios
11	Antioquia	Segovia
12	Antioquia	Támesis
13	Antioquia	Yarumal.
14	Boyacá	Chivatá
15	Boyacá	Cómbita
16	Boyacá	Nobsa
17	Boyacá	Moniquirá
18	Boyacá	Motavita
19	Boyacá	Oicatá
20	Boyacá	Paipa
21	Boyacá	Ramiriquí
22	Boyacá	Sáchica
23	Boyacá	Samacá
24	Boyacá	Sogamoso
25	Boyacá	Tibasosa
26	Boyacá	Ventaquemada

27	Boyacá	Villa de Leyva
28	Boyacá	Zetaquirá
29	Caldas	Manizales
30	Caldas	Neira
31	Caldas	Pensilvania
32	Caldas	Samaná
33	Cauca	Buenos Aires
34	Cauca	Caldono
35	Cauca	Mercaderes
36	Cauca	Miranda
37	Cauca	Morales
38	Cauca	Padilla
39	Cauca	Piendamó
40	Cauca	Popayán
41	Cauca	Rosas
42	Cauca	Santander de Quilichao
43	Cauca	Sotará
44	Cauca	Timbío
45	Cesar	Bosconia
46	Cesar	El Paso
47	Cundinamarca	Chocontá
48	Cundinamarca	San Juan de Rioseco
49	Cundinamarca	Villapinzón
50	Huila	Isnos
51	Huila	Pitalito
52	Huila	San Agustín
53	La Guajira	San Juan del Cesar.
54	Magdalena	Ciénaga.
55	Meta	Granada.
56	Nariño	Albán
57	Nariño	La Unión
58	Nariño	Pasto
59	Nariño	San Bernardo
60	Nariño	San Pedro de Cartago
61	Norte de Santander	Gramalote
62	Norte de Santander	Silos
63	Risaralda	Pereira

64	Risaralda	Santa Rosa de Cabal
65	Risaralda	Santuario
66	Santander	California
67	Santander	Charta
68	Santander	Matanza
69	Santander	Suratá
70	Santander	Tona
71	Santander	Vetas
72	Sucre	Caimito
73	Sucre	Morroa
74	Sucre	Ovejas
75	Tolima	Ataco
76	Tolima	Chaparral
77	Tolima	Ortega
78	Tolima	Planadas
79	Tolima	Rioblanco
80	Valle del Cauca	Valle del Cauca

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Debido a que el Ministerio de Salud y Protección Social, decretó la Emergencia Sanitaria, como consecuencia de la pandemia a nivel mundial producida por el covid-19, se adoptaron una serie de medidas para prevenir y controlar la propagación del coronavirus en todo el territorio nacional. Dentro de ellas se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio desde el pasado 25 de marzo del 2020, el cual ha sido prolongado y continúa en vigencia.



Es por esto que, la Subdirección de Seguridad Jurídica en aras de garantizar la continuidad de los trámites de formalización de predios rurales de naturaleza privada, determinó las siguientes acciones:

- (i) **Desarrollo de actividades en casa o teletrabajo:** dicha actividad consistió en el desarrollo de los trámites del Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad, desde casa mediante teletrabajo y el uso de herramientas tecnológicas, con lo cual, se propendió por garantizar las condiciones de salubridad de funcionarios, contratistas, colaboradores y el público en general, restringiendo todo tipo de actividad que implicará contacto físico. De esta manera, se garantizó el normal

funcionamiento de la dependencia y la atención de casos y peticiones con normalidad.

- (ii) **La notificación de actos administrativos mediante medios electrónicos:** durante la emergencia sanitaria, ocasionada por la pandemia del Covid-19; requirieron que la SSJ, emitiera un lineamiento tendiente a resarcir las problemáticas y generar las alternativas de solución, para la continuidad y desarrollo normal del Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad; es por esto que, se emitió un concepto sobre la notificación de actos administrativos, a través del uso de medios tecnológicos durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria.

Acción 3

Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral

Compromiso	Crear un Fondo de Tierras de distribución gratuita. El Fondo de Tierras, que tiene un carácter permanente, dispondrá de 3 millones de hectáreas durante sus primeros 12 años de creación, las que provendrán de las fuentes descritas en el Acuerdo.				
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector	
Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras	Temático	2017	2028	Agricultura y Desarrollo Rural	

¿Cómo lo hicimos?

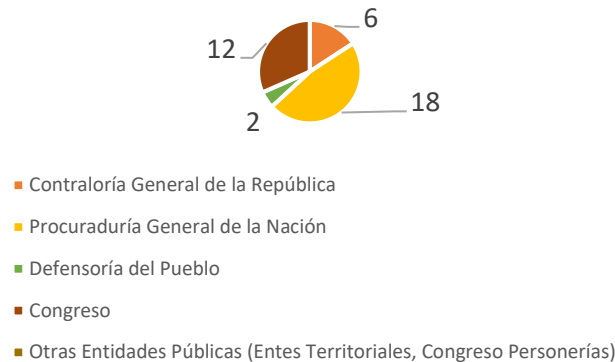
Dirección Acceso a Tierras:

Predios Incluidos en el Fondo de Tierras- Saneamiento Predios



1. Revisión del Decreto de entrega anticipada de bienes rurales a la Agencia para la Reincorporación.
2. Revisión del estado de los predios que se van a adjudicar, provenientes de compra en la Dirección de Acceso a Tierras, y parámetros de ingreso al inventario del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral.
3. Concertación de avalúos de bienes del Fondo de Tierras para el ingreso al inventario.
4. Revisión de los criterios de determinación de áreas y valores de las adjudicaciones de los predios del Fondo de Tierras.
5. Revisión del modelo de viabilidades técnicas elaboradas por SAE remitidas a las entidades correspondientes (ANT, ARN y UAEGRT), para la solicitud o desistimiento de los bienes rurales enmarcados para destinaciones especiales y así validar que los mismos cuenten con toda la información que requieren para tal fin.
6. Revisión de 1910 expedientes de caracterización de predios en todo el país, con el fin de iniciar la estrategia de adjudicación.
7. Atención de reuniones con líderes sociales de Puerto Boyacá (Boyacá) y Río Viejo (Bolívar).
8. Revisión de lineamiento, compromisos, conceptos técnicos y administrativos sobre la adjudicación y compensación de la Hacienda Miralindo.
9. Revisión y aprobación de la Resolución de asignación de competencias para el usufructo de predio de Parque Chiribiquete.

Requerimientos de Entes de Control y otras Entidades Públicas



10. Revisión y aprobación de la Resolución de asignación de competencias para el usufructo de predio de predio “Los Almendros”.
11. Participación en la planeación de convenio de saneamiento, ETCR, Islas del Rosario y Fondo de Tierras.
12. Participar por delegación del Director de Acceso a Tierras al Plenario de la Mesa Efectiva de participación de Víctimas en el municipio de La Virginia, convocada por la Defensoría del Pueblo de Risaralda
13. Atención auditoria de Control Interno (auditoría financiera)
14. Presentación de parámetros de transferencia de bienes de la Corporación Nasa Kiwe, fijación de criterios de donación en condiciones de transferencia entre Entidades.
15. Reuniones de seguimiento de caso “Hacienda Remolino.
16. Visitas de caracterización agroambiental de los diecisiete predios de “Hacienda Miralindo” y remisión a las áreas encargadas de adjudicación.
17. Seguimiento estricto y periódico al proceso de compensación de “Hacienda Miralindo”
18. Elaboración de la Resolución de prórroga de término de compensación (Resolución No 1455 del 2 de marzo del 2020).
19. Atención de reunión con el alcalde de Jerusalén (Cundinamarca) para trámites de recuperación del predio “La Colorada”.
20. Trámite de proyección de 142 Resoluciones de Integración al Patrimonio.
21. Trámite de proyección de 440 estudios de títulos de bienes del inventario del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral.

22. Se recibieron 6 predios de compensación de la “Hacienda Miralindo” en el departamento de Risaralda y se entregaron mediante contrato de comodato a ANUC del departamento en el mes de septiembre.
23. Se realizó la caracterización social de la “Hacienda Veracruz” del municipio de Guaduas (Cundinamarca).
24. Se realizó el ingreso de bienes baldíos aproximado de 97 mil hectáreas y una expectativa de ingreso de otras 150 mil hectáreas correspondientes a procesos de titulación a comunidades étnicas.
25. Se caracterizaron 350 bienes a través de Convenio Sueje.
26. Se revisaron y clasificaron los 1400 expedientes caracterizados en el Convenio 2017 con UNODC y se enrutaron a trámites de adjudicación.
27. Se recibieron 4 predios SAE en Vergara (Cundinamarca) y uno en Armenia (Quindío)
28. Se caracterizaron bienes que serán donados por la Empresa URRRA en el municipio de Tierra Alta Córdoba.
29. Se caracterizaron bienes de asuntos étnicos en Turbo Antioquia (Yarumal)
30. Se entregó la primera versión del reglamento del Fondo de Tierras, desde el proceso de administración hasta la adjudicación y titulación del mismo.
31. Se ingresaron 1328 bienes al inventario del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral.

Informe del Inventario del Fondo de Tierras para la Reforma Rural integral

Área total y cantidad de predios ingresada al FTRRI desagregado por tipo de bien

No. De Bienes y hectáreas ingresadas por destinación 15 de diciembre		
COMUNIDADES	No. DE BIENES	ÁRE INGRESADA HAS
Indígenas	587	289113,5695
Negras	32	7613,3761
Campesinas	5315	892398,9402
Reincorporados	2	93,8543
Entidades de Derecho Público	484	608,957363
TOTAL GENERAL	6420	1189828,698

Valor total cancelado por concepto de pago de impuesto predial

Año	Cantidad de predios	Valor total
2020*	75	\$ 241.580.233

Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

La Subdirección Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, dio por cumplidas y superadas la mayoría de las metas asociadas al Plan de Acción Institucional para la vigencia 2020 llegando a un 94% de cumplimiento. Al finalizar dicho periodo, se evidencio que los indicadores no cubiertos en su totalidad fueron aquellos productos asociados con la realización de visitas de campo o inspecciones oculares, las cuales se vieron comprometidas y suspendidas por causa de la pandemia y los protocolos de cuidado. Estas actividades procesales conducían a la toma de decisiones finales y por ello el indicador se vio impactado llegando a un 82%. Ahora bien, es de considerar que ningún indicador de la SPAGJ reporta cumplimiento inferior al 70%

En resumen de lo anterior, el cierre del Plan de Acción y entrega de productos 2020 cerró de la siguiente manera:

INDICADOR	META PLAN DE ACCIÓN	ENTREGA FINAL	CUMPLIMIENTO
Identificaciones prediales	4.336	4.532	105%
Diagnóstico preliminar de análisis predial - DPAP	3.323	3.530	106%
Actos administrativos de conformación o no del expediente.	3.052	3.095	101%
Expedientes intervenidos y foliados	3.083	3.815	124%
No. Actos Administrativos de inicio o no, archivo	138	144	104%
Informes Técnicos Jurídicos preliminares - ITJP	83	59	71%
Análisis Multitemporales	50	54	108%
No. De actos administrativos de trámite o etapa probatoria 902 o 1071	295	421	143%
Informes Técnico Jurídico Definido ITJD o informes de inspección ocular	33	27	82%
No. Actos Administrativos de cierre etapa administrativa 902 o Actos Administrativos decisión final 1071	57	47	82%

Si bien no se logró un cumplimiento general del 100% de las metas originalmente planteadas, no se puede desconocer el alto compromiso de esta Subdirección, liderada por la Dra. Beatriz Josefina Niño y su excelente equipo de trabajo, conformado por abogados, ingenieros y técnicos, que mantuvo un rendimiento procesal bajo un replanteamiento de acciones que permitió organizar y generar productos gracias a la modalidad de trabajo en casa o teletrabajo, logrando incluso superar el 100% en muchos de los indicadores anteriormente expuestos, los cuales en su mayoría no requerían de un trabajo de campo.

Como un ejemplo de ello, se tiene al equipo de Clarificación T-488, quienes muestran frente a los años 2018 y 2019 una tendencia de aumento en la sustanciación y expedición de autos de conformación o no conformación de expedientes dentro de la etapa previa establecida en el procedimiento único contemplado en el Decreto 902 de 2017, así:

CONCEPTO	AÑO		
	2018	2019	2020
DPAP Elaborados Totales	573	2.705	2.399
Hectáreas identificadas	20.023 ha y 3.338 m²	169.560 ha y 6361 m²	54.480 ha y 703 m²
Autos de conformación	0	647	2355
Autos de <u>no</u> conformación	0	70	50

Por otra parte, la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, logró expedir 47 decisiones finales para la vigencia 2020, en donde se tiene un total de **33.978,6322 hectáreas** regularizadas, de las cuales **28.873,7567** hectáreas podrán ingresar al Fondo de Tierras (11 predios):

Nº	PREDIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	HAS	M2	FECHA	PROCESO AGRARIO
1	PARCELA 8	SANTANDER	PIEDRECUESTA	214	7614	14/02/2020	EXTINCION DE DOMINIO
2	PARCELA 7	SANTANDER	PIEDRECUESTA	22	3520	17/02/2020	EXTINCION DE DOMINIO
3	SIBERIA	META	PUERTO LOPEZ	299	215	2/06/2020	RECUPERACION DE BALDIOS
4	MANIZALES	ANTIOQUIA	SAN ROQUE	312	8316	17/06/2020	EXTINCION DE DOMINIO
5	LA CHORRERA	META	PUERTO LOPEZ	607	3364	3/07/2020	RECUPERACION DE BALDIOS
6	LA ESMERALDA	CESAR	TAMALAMEQUE	138	7974	30/11/2020	EXTINCION DE DOMINIO
7	LOS CEDROS Y EL RECUERDO	CUNDINAMARCA	SILVANIA	19	3684	22/12/2020	EXTINCION DE DOMINIO
8	SANTA MARIA	ARAUCA	ARAUCA	15659	6829	22/12/2020	EXTINCION DE DOMINIO
9	LA MAPORITA	ARAUCA	ARAUCA	10843	6638	23/12/2020	EXTINCION DE DOMINIO
10	LA PALMITA	CASANARE	PORE	743	1579	30/12/2020	CLARIFICACION DE PROPIEDAD
11	SIN DIRECCION CANTA RANAS	CASANARE	PAZ DE ARIPORO	12	7834	30/12/2020	CLARIFICACION DE PROPIEDAD
TOTAL HECTAREAS 28.873,7567							

Es importante resaltar que aquellas hectáreas que fueron regularizadas en el marco de los procesos de Recuperación en el archipiélago de Islas del Rosario y de San Bernardo, Clarificación de Parques Nacionales Naturales y el Deslinde de Tierras de la Nación (13 decisiones finales), responden a bienes públicos inadjudicables y con características de conservación ambiental especial, de igual manera dentro del equipo de Clarificación Rezago y 902, se determinó que la naturaleza jurídica de 15 predios eran de carácter urbano y 1 predio era de carácter privado; finalmente, el proceso de Recuperación de Baldíos declaró la ocupación indebida de 4 predios.

Dirección de Asuntos Étnicos

Comunidades Indígenas

Visitas técnicas a territorio

Elaborar los Estudios Socioeconómicos Jurídicos y de Tenencia de Tierras – ESEJTT.

Elaborar Acuerdos para la constitución, ampliación, saneamiento, de resguardos indígenas y solicitar viabilidad jurídica.

Presentar los Proyectos de Acuerdo ante el Consejo Directivo de la Entidad.

Gestionar la publicación, notificar y registrar ante las ORIP los Acuerdos aprobados en el Consejo Directivo.

Comunidades Negras

Visitas técnicas a territorio.

Informe de Visita Técnica para Titulación Colectiva a Consejos Comunitarios.

Presentar los casos ante la Comisión Técnica de ley 70 de 1993.

Elaboración de actos administrativos de Titulación Colectiva con cargo al Fondo de Tierras

Resoluciones de Titulación Colectiva a comunidades Negras con cargo al Fondo de Tierras

Se finalizaron 25 formalizaciones de territorios a comunidades étnicas beneficiando a 3.873 familias con un área de 71.854 ha + 0558 m2 distribuidos así:

Se finalizaron 13 constituciones y 5 ampliaciones para resguardos indígenas con una extensión territorial de 70.695 ha + 6.874 m2.

Con respecto a comunidades negras se finalizaron 7 titulaciones colectivas para consejos comunitarios con un área 1.158 ha + 3684 m2.

Estos procesos se encuentran debidamente registrados ante la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente y reportados en SINERGIA.

Para el logro de estas actividades fue necesario realizar visitas técnicas a territorio con un grupo de profesionales interdisciplinarios (abogado, agroambiental y social). El producto de esta visita son los Estudios Socioeconómicos Jurídicos y de Tenencia de Tierras para comunidades indígenas y para el caso de comunidades negras los Informe Técnico de Visita.

Posteriormente, los casos fueron aprobados por el Consejo Directivo de la Entidad y por la Comisión Técnica de Ley 70 e 1993. Previo a la presentación de los casos se realizaron diferentes mesas técnicas interinstitucionales con el Ministerio del Interior, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Instituto Colombiano Agustín Codazzi, Superintendencia de Notariado y Registro con el propósito de articular y revisar las actividades que se desarrollaron en la ejecución el procedimiento.

De igual manera, fue importante la articulación con las comunidades y autoridades en territorio para coordinar y concertar las visitas teniendo en cuenta la emergencia presentada por el COVID 19.

Posterior, a la firma del Acuerdo de formalización para comunidades indígenas y la Resolución de Titulación Colectiva para comunidades negras se procede a la publicación en el Diario Oficial, notificación y registro.

¿Quiénes se beneficiaron?

Dirección Acceso a Tierras:

- Campesinos y pobladores rurales sin tierra con tierras insuficientes, a sus asociaciones u organizaciones, a víctimas del conflicto, mujeres, entre otros.
- La adjudicación de bienes del Fondo de Tierras a campesinos y pobladores rurales sin tierra con tierra insuficiente, a sus asociaciones u organizaciones, a víctimas del conflicto, mujeres, entre otros, no ha iniciado bajo el procedimiento definido en el Decreto 902 de 2017.



Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

- La Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, resalta igualmente aquellos procesos que fueron resueltos mediante la no conformación de los expedientes, o el no inicio de la segunda etapa de la fase administrativa del Procedimiento Único, en donde se resuelven 102 solicitudes que definen la naturaleza de distintos predios, interviniendo 13.494,5646 hectáreas, emitiéndose auto de

archivo definitivo respecto de 101 solicitudes, entre ellas, 52 solicitudes que hacen parte de la Ruta Prioritaria ordenada por la Corte Constitucional en Sentencia T-488 de 2014.

Dirección de Asuntos Étnicos:

Comunidades indígenas

No .	RESGUARDO	PUEBLO	PROCEDIMIENTO	FAMILIAS	HECTÁREAS BALDÍOS	HECTÁREAS FDT	HECTÁREAS PREDIOS PRIVADOS	TOTAL ÁREA (Ha)
1	Naexal Lajt	Jiw	Constitución	226		1.733,1724		1733,1724
2	El Águila	Misak	Constitución	15	406,6461			406,6461
3	Puerta del Macizo	Yanacóna	Constitución	128		9,3775		9,3775
4	Puerto Claver	Senú	Constitución	87	7.215,3388			7215,3388
5	Korodo lte	Embera Chamí	Constitución	19	75,1104			75,1104
6	Fiil Vits La Perdiz	Nasa	Constitución	28		495,6339		495,6339
7	Inkal Watzal	Awá	Constitución	35	299,3410		47,8387	347,1797
8	San Antonio 2	Senú	Constitución	26	63,0761			63,0761
9	Kanalitojo	Sáliba Amorua	Constitución	34	1.300,0640			1300,064
10	Leonardo José Campanario	Senú	Constitución	40		35,7994	44,8479	80,6473
11	Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi	Inga	Constitución	79	30.803,6248			30803,6248
12	Zince La 18	Senú	Constitución	35	14,5434			14,5434
13	Inaga de Santiago	Inga	Constitución	1049	6.215,1921		137,8790	6353,0711
14	Camaritagua	Yucuna, Miraña, Ticuna, Letuama, Macuna, Matapí	Ampliación	19	21.775,3422			21775,3422
15	Estción Tálaga	Nasa	Ampliación	124		81,9029	92,3456	174,2485
16	Altos del Tigre	Senú	Ampliación	39		46,5646		46,5646
17	La Reforma	Misak	Ampliación	47		72,1940		72,194
18	Kizgó	Kizgo	Ampliación	1634		52,7638	665,2318	717,9956
TOTAL VIGENCIA 2020				3664	68.168,2789	2.527,4085	988,1430	71.683,8304

Comunidades Negras

No.	Consejo Comunitario	Resolución	Familias	Total Área (Ha)
1	Bodega Gualí	4232-03-08-2018 17328-01-11-2019	17	15,3542
2	Tucurínca	4827-23-06-2020	18	351,18
3	Fernando Ríos Hidalgo	4375-10-06-2020	30	369,2844
4	La Pedregoza	5993-10-07-2020	13	143,5502
5	Afroitaibe "COCOITABE"	4373- 10-06-2020	82	32,5774
6	Martin Luther King	5095-30-06-2020	28	125,3883
7	Capitanía II De Itaibe "Concaitab"	4379-10-06-2020	21	121,0339
TOTAL FAMILIAS BENEFICIADAS Y HECTÁREAS			209	1.158,37

¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Dirección Acceso a Tierras:

Predios Incluidos en el Fondo de Tierras- Saneamiento Predios



QUINDÍO	CAUCA
BUENAVISTA-QUINDÍO	BOLÍVAR-CAUCA
PIJAO-QUINDÍO	CAJIBÍO-CAUCA
RISARALDA	CALOTO-CAUCA
BALBOA-RISARALDA	EL TAMBO-CAUCA
GUÁTICA-RISARALDA	LA SIERRA-CAUCA
LA CELIA-RISARALDA	PURACÉ-CAUCA
MARSELLA-RISARALDA	SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA
PUEBLO RICO-RISARALDA	
SANTA ROSA DE CABAL-RISARALDA	SOTARÁ-CAUCA
SANTUARIO-RISARALDA	TOTORÓ-CAUCA
SANTANDER	CESAR
CONCEPCIÓN-SANTANDER	AGUSTÍN CODAZZI-CESAR
EL CARMEN DE CHUCURÍ-SANTANDER	SAN DIEGO-CESAR
EL PEÑÓN-SANTANDER	VALLEDUPAR-CESAR
RIONEGRO-SANTANDER	CHOCÓ
SABANA DE TORRES-SANTANDER	RÍO IRO-CHOCÓ
SUCRE	CÓRDOBA
MORROA-SUCRE	SAN ANDRÉS SOTAVENTO-CÓRDOBA
OVEJAS-SUCRE	TIERRALTA-CÓRDOBA
SAN ONOFRE-SUCRE	CUNDINAMARCA
SANTIAGO DE TOLÚ-SUCRE	GUADUAS-CUNDINAMARCA
SINCELEJO-SUCRE	PARATEBUENO-CUNDINAMARCA

TOLIMA	SILVANIA-CUNDINAMARCA
COYAIMA-TOLIMA	TOCAIMA-CUNDINAMARCA
IBAGUÉ-TOLIMA	GUAVIARE
ICONONZO-TOLIMA	CALAMAR-GUAVIARE
ORTEGA-TOLIMA	EL RETORNO-GUAVIARE
VALLE DEL CAUCA	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE-GUAVIARE
BUGALAGRANDE-VALLE DEL CAUCA	HUILA
GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA	LA PLATA-HUILA
LA CUMBRE-VALLE DEL CAUCA	PAICOL-HUILA
RESTREPO-VALLE DEL CAUCA	PITALITO-HUILA
SAN PEDRO-VALLE DEL CAUCA	MAGDALENA
TULUÁ-VALLE DEL CAUCA	CIÉNAGA-MAGDALENA
VAUPÉS	SABANAS DE SAN ÁNGEL-MAGDALENA
MITÚ-VAUPÉS	SANTA MARTA-MAGDALENA
VICHADA	META
CUMARIBO-VICHADA	ACACÍAS-META
LA PRIMAVERA-VICHADA	CABUYARO-META
PUERTO CARREÑO-VICHADA	PUERTO GAITÁN-META
NARIÑO	PUERTO LÓPEZ-META
ALBÁN-NARIÑO	SAN MARTÍN-META
EL ROSARIO-NARIÑO	PUTUMAYO
EL TABLÓN DE GÓMEZ-NARIÑO	MOCOA-PUTUMAYO
LOS ANDES-NARIÑO	ORITO-PUTUMAYO
PASTO-NARIÑO	SAN MIGUEL-PUTUMAYO
POLICARPA-NARIÑO	SANTIAGO-PUTUMAYO
TANGUA-NARIÑO	VILLAGARZÓN-PUTUMAYO
NORTE DE SANTANDER	BOYACÁ
TOLEDO-NORTE DE SANTANDER	CUBARÁ-BOYACÁ
ANTIOQUIA	GÜICÁN-BOYACÁ
BRICEÑO-ANTIOQUIA	SAN MIGUEL DE SEMA-BOYACÁ
CAREPA-ANTIOQUIA	CALDAS
COCORNÁ-ANTIOQUIA	ANSERMA-CALDAS
EL BAGRE-ANTIOQUIA	LA DORADA-CALDAS
GRANADA-ANTIOQUIA	VICTORIA-CALDAS
NECHÍ-ANTIOQUIA	CAQUETÁ
REMEDIOS-ANTIOQUIA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN-CAQUETÁ
SAN CARLOS-ANTIOQUIA	SOLANO-CAQUETÁ
SAN FRANCISCO-ANTIOQUIA	CASANARE
SANTO DOMINGO-ANTIOQUIA	OROCUÉ-CASANARE
TURBO-ANTIOQUIA	PAZ DE ARIPORO-CASANARE
TURMEQUÉ-BOYACÁ	BOLÍVAR
VALDIVIA-ANTIOQUIA	BARRANCO DE LOBA-BOLÍVAR

ZARAGOZA-ANTIOQUIA	CÓRDOBA-BOLÍVAR
ARAUCA	EL CARMEN DE BOLÍVAR-BOLÍVAR
BRICEÑO-ANTIOQUIA	MAHATES-BOLÍVAR
FORTUL-ARAUCA	SAN PABLO-BOLÍVAR

Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

Las regiones donde se decidieron de fondo los procedimientos administrativos agrarios en la vigencia 2020, fueron:

DEPARTAMENTO	CLARIFICACION	DESLIND	EXTINCION	RECUPERACION	TOTAL
ANTIOQUIA	1		1	4	6
ARAUCA			2		2
ATLANTICO					16
BOLIVAR	16			8	11
BOYACA	3				16
CAQUETA	16			3	3
CASANARE					4
CAUCA	4		1		6
CESAR	5		1		26
CORDOBA	25			1	5
CUNDINAMARCA	4		1		3
HUILA	1	1			1
LA GUAJIRA	1				1
MAGDALENA	1				15
META	14	1		8	11
NORTE_DE_SANTANDER	3				2
SAN JOSE DEL GUAVIARE	2			1	1
SANTANDER			5		18
VICHADA		13		1	1
Total general	96	15	11	19	148

Dirección de Asuntos Étnicos:

Formalización de territorios comunidades indígenas

Departamento	Municipio
Amazonas	Área no municipalizada
Antioquia	El Bagre
	Remedios
	Zaragoza
	Cáceres
Caquetá	Belén de los Andaquíes
Cauca	La Sierra
	Silvia
Huila	San Agustín
	La Plata
Meta	Mapiripán
Putumayo	Orito
	Villagarzón
	Santiago
Vichada	Puerto Carreño

Formalización de territorios comunidades negras

Departamento	Municipio
Cauca	Caloto
	Páez
	Páez
	Patía El Bordo
Magdalena	Zona Bananera
	Sabanas de San Ángel
Putumayo	Mocoa

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica



Para la SPAGJ la pandemia obligó a replantear y ajustar metas por cuanto dicha calamidad dificultó la realización de actividades en campo, así como también obligó a todos sus equipos a establecer nuevos modelos de trabajo desde la casa, junto con lo que dicha situación implica para cada contratista o funcionario en su vida personal y familiar.

Esto evidentemente generó que existieran metas muy complejas de cumplir, pero por otro lado, potencializó productos que pudieron desarrollarse con información digitalizada y de fácil acceso.

Ahora bien, para contener el virus lo primero que hizo la SPAG fue restringir el acceso a las oficinas y establecer unos protocolos de trabajo por días y equipos para disminuir la afluencia de personas en el área y respetar el distanciamiento social.

Así mismo, facilitó el trabajo en casa y ajustó para aquellos que requerían herramientas de cómputo entre otras cosas, su desplazamiento a los hogares para continuar desempeñando sus productos.

Con esta planeación de trabajo, la SPAGJ garantizó el mantenimiento de los contratistas de la ANT, así como del equipo de apoyo técnico y jurídico derivado del convenio de cooperación suscrito con FAO.

Por otro lado, para el cierre de 2020 se pudieron adelantar algunas comisiones con estrictos protocolos de cuidado y esto fomenta una cadena de valor para los lugares que fueron visitados por los diversos equipos, siendo el caso de la intervención técnica que se logra realizar en Boyacá, realizando dos visitas al área natural única Los Estoraques por parte de la Clarificación de Parques Nacionales Naturales inspeccionando 10 predios y los casos de Guatapé, La Peñas y la Corrosca de clarificación Sur-Amazonia en dicho departamento.

Finalmente se logra, las visitas a los departamentos de Bolívar para el deslinde del predio Caricaco e intervención en 5 predios para la recuperación de Islas en Ceysen; en Cundinamarca, con Lagunas La Herrera, en Valle del Cauca con los predios Bocas de Palo I y visita al departamento del Vichada para la recuperación de baldíos dentro del proceso adelantado el inmueble denominado Finca Buenavista

En cuanto a la ejecución de las actividades programas para cumplimiento de las metas 2020 y teniendo en cuenta las restricciones y limitantes que generó la Pandemia de Covid19, la SPA GJ realizó lo siguiente:

- Se replantearon y se organizaron las propuestas de metas en el Plan de Acción 2020 basados en las restricciones por la Pandemia de Covid19 en los territorios y cierres de las fronteras de los mismos, es así, que se aumentaron aquellos indicadores que se podían ejecutar desde la modalidad de trabajo en casa como los fueron las identificaciones prediales, documentos preliminares de análisis predial – DPAP etc, y se ajustaron disminuyendo levemente aquellos que eran el resultado de dichas intervenciones técnicas tales como informes definitivos de inspección ocular y las decisiones finales.
- Se continuó con la realización de análisis multitemporales con sensores remotos, lo cual disminuyó los tiempos de intervención que

anteriormente se realizaban con trabajos analógicos combinados con técnicas topográficas de Real Time Kinematic los cuales cumplen los estándares establecidos por el IGAC y disminuye el tiempo de posicionamiento en campo, reduciendo los días de comisión en terreno, y contribuyendo a la menor exposición a riesgos de contagio por la Pandemia de Covid19.

Dirección de Asuntos Étnicos:

La recolección de la información que hace parte de los Estudios Técnicos de Visita y el Estudio Socio Económicos, Jurídicos y de Tenencia de Tierras (ESEJTT) requiere la realización de visitas técnicas a territorio, que por la actual situación de emergencia sanitaria declarada por la Resolución 385 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontraban condicionadas a las restricciones del derecho a la circulación.

Asimismo, la Directiva Presidencial No. 03 de 22 de mayo de 2020 (relacionada con el aislamiento inteligente y productivo y el trabajo en casa de servidores públicos y de contratistas de prestación de servicios) determina que: (i) debe priorizarse el trabajo en casa mientras esté vigente la emergencia sanitaria; (ii) en proporción de servicios presenciales no superior al 20% y el trabajo en casa del 80%; y, (iii) cumplir estrictamente los protocolos de bioseguridad (definidos por la Resolución 666 de 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social).

La mencionada Directiva está en consonancia con la Circular Externa No. 100-009 de 7 de mayo de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social (Acciones para implementar en la administración pública las medidas establecidas en el Protocolo General de Bioseguridad), en la que se prioriza el trabajo en casa, se exige la caracterización de las personas con patologías de base y, se determina el cumplimiento del protocolo de bioseguridad.

Con base en todo lo anterior, las visitas a territorio son actuaciones administrativas que, por las medidas adoptadas, en el marco de la emergencia sanitaria, por el Gobierno Nacional estuvieron restringidas y condicionadas desde el 20 de marzo de 2020, sin que se pudiera realizar ningún tipo de desplazamiento aéreo o terrestre.

Para atender esta coyuntura, se toma la iniciativa de implementar la estrategia de trabajo en la que da prioridad a los trámites de formalización en los que están realizadas las visitas a territorio y los ESEJTT se encontraban en elaboración o estaban culminados, de manera que se dio continuidad a las actuaciones administrativas para continuar con los procedimientos de constitución, ampliación, reestructuración o titulación, según su

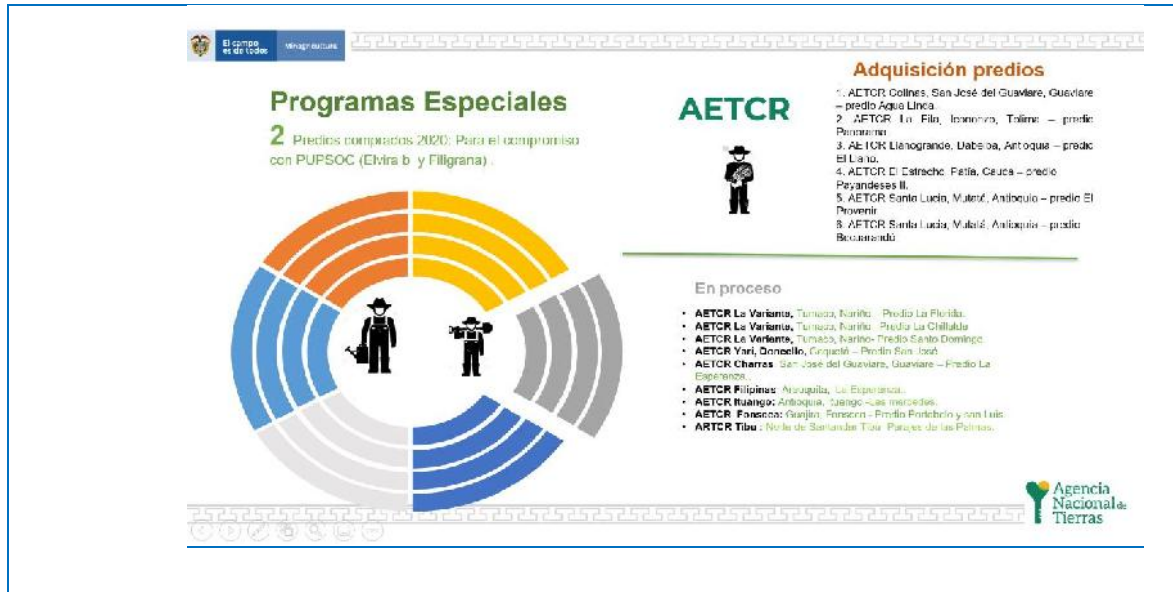
complejidad y la colaboración armónica que pueda lograrse con las demás entidades públicas que intervienen dentro de estos procedimientos.

Sin embargo, en el mes de agosto la Dirección de Asuntos Étnicos con los protocolos de bioseguridad aprobados por la Entidad y socializados con la comunidad procedió a la reactivación de las visitas a territorio.

Dirección Acceso a Tierras:

Inicia la pandemia producida por el Covid 19 a nivel mundial, en donde el Gobierno Nacional decreta restricciones de movilidad y aislamiento total, ocasionando de esta manera que no se realizaran las actividades programadas, ocasionando situaciones que han obstaculizado el registro de resoluciones de adjudicación de baldíos a persona natural en zonas focalizadas y no focalizadas, como (i) Visitas a territorio, (ii) Suspensión de los términos en los trámites registrales de la Superintendencia de Notariado y Registro, entre otros factores relevantes para nuestra misionalidad, esto genera incertidumbre en la Administración de la ANT con respecto al cumplimiento de las metas definidas inicialmente, y ante la preocupación de no poderlas cumplir, se decide en el mes de agosto gestionar una modificación al plan de acción y presentarla al Consejo Directivo para su aprobación, con el fin de poder realizar oportunamente las gestiones pertinentes, lo cual permitió con corte al 31 de diciembre del 2020 lo siguiente:





Acción 4.

Subsidio integral para la compra de tierras

Compromiso	Otorgar un subsidio integral para la compra de tierras por parte de las personas beneficiarias, en las zonas priorizadas y como herramienta alternativa que contribuya a solucionar problemas puntuales de acceso que cuente con medidas específicas para facilitar el acceso de las mujeres al subsidio			
	Indicador	Tipo	Inicio	Fin
Familias beneficiarias del subsidio integral	Temático	2017	2031	Agricultura y Desarrollo Rural

¿Cómo lo hicimos?

Adjudicación de Subsidios para adquisición de predios:

Mediante Decreto 1330 de 2020 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reglamentó el funcionamiento del Subsidio Integral de Acceso a Tierra – SIAT, previsto en el art. 29 del Decreto Ley 902 de 2017, sin embargo, se precisa que las adjudicaciones de nuevos subsidios realizados por la SATZF desde el 2017 (algunos en el 2016), corresponden a la atención exclusiva de fallos judiciales bajo la modalidad Subsidio Integral de Reforma Agraria - SIRA.

De acuerdo con lo anterior, durante el año 2020 se realizó la adjudicación de 9 subsidios SIRA vigencia 2020 (Cuadro 6) en atención a igual número de Fallos Judiciales proferidos por Tribunales Administrativos de Armenia, Sucre, Pereira, Cali, Santander y Bogotá en beneficio de 9 familias, correspondiente a un total de \$ 987.528.375 para la adquisición de predios e implementación de proyectos productivos.



Es importante aclarar que el desembolso de estos recursos se realizará únicamente cuando la familia beneficiaria postule un predio el cual debe cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales y económicos definidos por la ANT, se expida la respectiva resolución de materialización del subsidio y el beneficiario haga entrega de la documentación requerida para realizar el trámite de los desembolsos correspondientes.

Cuadro 6. Avance en indicadores del Plan de Acción con la Adjudicación de subsidios año 2020

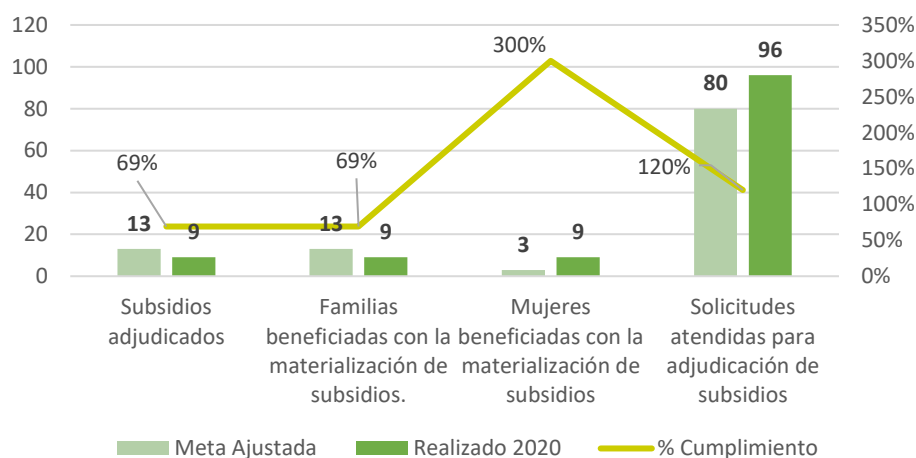
Indicador	Meta Ajustada	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Consolidado 2020	% Cumplimiento (Meta ajustada)
Subsidios adjudicados	13	1	0	1	7	9	69%
Familias beneficiadas con la materialización de subsidios.	13	1	0	1	7	9	69%
Mujeres beneficiadas con materialización de subsidios	3	1	0	1	7	9	300%
Solicitudes atendidas para adjudicación de subsidios	80	1	41	36	18	96	120%

Fuente: SATZF, 2020

Estas adjudicaciones hacen parte del plan de acción contempladas en el Objetivo Específico 3: “*Adjudicar predios para sujetos de reforma agraria por otros mecanismos de acceso de dotación de tierras*”, y corresponde al cumplimiento del 69% de los indicadores de subsidios adjudicados y familias beneficiadas, a un 300% de mujeres beneficiadas con la adjudicación del subsidio y del 66% en el indicador de mujeres beneficiadas (Gráfico 3).

Es preciso indicar que, para los indicadores subsidios adjudicados y familias beneficiarias no se solicitó ajuste en las metas, toda vez la SATZF proyectó recibir por parte de la Oficina Asesora Jurídica fallos judiciales para atender 13 beneficiarios con los recursos asignados a este proceso, sin embargo, en septiembre se determinó realizar una reducción presupuestal en el CDP No 13420 por valor de \$219.450.750, así mismo, no se recibieron fallos judiciales adicionales a los 9 atendidos.

Gráfico 2. Metas definidas para el Objetivo Específico 3-Adjudicación de Subsidios, Consolidado realizado y % Cumplimiento 2020



Fuente: SATZF, 2020

De otro lado, en el año 2020 se reporta la atención de solicitudes de procesos de subsidios mediante la expedición de 96 actos administrativos, correspondientes a resoluciones aclaratorias, modificatorias, de pérdida de fuerza ejecutoria y revocatorias parciales o totales, lo que representa un cumplimiento del 120% en este indicador.

Adquisición de predios por materialización de subsidios

Para el año reportado la SATZF logró la adquisición de 79 predios, correspondientes a 73 proyectos en beneficio de 181 familias adjudicatarias, de las cuales 139 son mujeres (Cuadro 7). Con este

resultado se da cumplimiento al 88% del indicador de predios adquiridos, de igual manera se da cuenta de 15 predios materializados y sin pago de predio adicionales con los que se alcanzaría un cumplimiento del 104% de la meta, estos proyectos se encuentran en trámite y consecución de documentos necesarios para realizar la solicitud de desembolsos (a cargo de los beneficiarios).

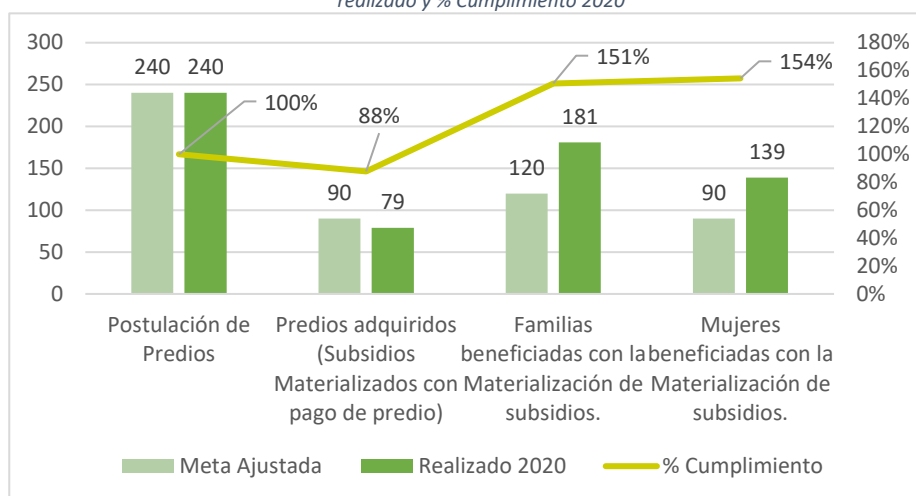
En este sentido, respecto a los indicadores definidos en el Objetivo específico 3: “*Adjudicar predios para sujetos de reforma agraria por otros mecanismos de acceso de dotación de tierras*”, para el año 2020 la SATZF reporta un cumplimiento del 151% en el indicador de familias beneficiadas, 154% en mujeres beneficiadas y el 100% en postulaciones de predio (Gráfico 4).

Cuadro 7. Avance en los indicadores del Plan de Acción relacionados con la Adquisición de predios año 2020

Indicador	Meta Ajustada	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Consolidado 2020	% Cumplimiento (Meta ajustada)
Postulación Predios	240	59	71	65	45	240	100%
Predios adquiridos (Subsidios Materializados con pago de predio)	90	22	11	16	30	79	88%
Familias beneficiadas con la Materialización de subsidios.	120	59	12	37	73	181	151%
Mujeres beneficiadas con Materialización de subsidios.	90	39	15	27	58	139	154%

Fuente: SATZF, 2020

Gráfico 3. Metas definidas para el Objetivo Específico 3-Adquisición de Predios de Subsidios, Consolidado realizado y % Cumplimiento 2020



Fuente: SATZF, 2020

El valor de los predios adquiridos durante el año 2020 ascendió a la suma de \$9.513.800.335 desembolsados (Cuadro 8).

Cuadro 8. Predios adquiridos, familias beneficiadas y valor de desembolso para pago de predio realizados en el 2020 consolidado por departamentos

Departamento	Predios	Familias	Valor desembolsado para Pago de Predio
Antioquia	18	25	\$ 1.353.333.867
Arauca	8	13	\$ 828.500.000
Atlántico	1	1	\$ 36.083.600
Bolívar	2	6	\$ 206.626.500
Caldas	3	3	\$ 231.673.436
Caquetá	4	5	\$ 340.000.000
Cesar	2	8	\$ 272.529.580
Cundinamarca	3	5	\$ 293.399.400
Huila	3	10	\$ 389.460.100
Meta	3	8	\$ 344.593.342
Nariño	5	8	\$ 296.796.580
Norte de Santander	8	17	\$ 656.596.000
Quindío	1	2	\$ 76.000.000
Risaralda	6	29	\$ 1.142.486.800
Santander	7	7	\$ 465.613.280
Sucre	1	33	\$ 2.273.241.350
Tolima	1	1	\$ 37.138.500
Valle	2	5	\$ 235.232.000
Vichada	1	1	\$ 34.496.000
Total general	75	187	\$ 9.513.800.335

Fuente: SATZF, 2020

De igual forma, la SATZF reporta la materialización de 60 subsidios, para la adquisición de 65 predios, de los cuales 50 han sido efectivamente desembolsado (adquiridos) y 19 se encuentran pendientes de este pago (Cuadro 9).

Cuadro 9. Predios materializados en el 2020 y su estado respecto al trámite de solicitud para pago predio

Departamento	Estado Solicitud de Desembolso para pago de Predio		Total general
	Desembolsado	Pendiente de solicitud	
Antioquia	14	6	20
Arauca	1	3	4
Atlántico	1		1
Caldas	2		2
Caquetá	3		3
Cauca		2	2
Cesar	1		1
Cundinamarca	3		3
Huila	1		2
Magdalena		1	1
Meta	1		1
Nariño	3	1	4
Norte de Santander	4		4
Risaralda	6		6
Santander	7		7
Sucre		1	1
Tolima	1	1	2
Valle del Cauca	1		1
Total general	49	15	65

Fuente: SATZF, 2020

Por otra parte, durante este período la subdirección a través de comité de seguimiento logró realizar el cierre técnico y financiero de 204 subsidios (Cuadro 10), correspondientes a:

- 127 cuentas conjuntas de la modalidad de Subsidio SIT 2008-1 (11), SIT 2009-1 (8), SIT 2009-2 (8), SIT 2010 (9) y SIT 2011 (91)
- 57 proyectos de las modalidades de Subsidios SIDRA (2014: 39 y 2015: 18)
- 6 proyectos modalidad Pacto Agrario
- 14 proyectos modalidad SIRA (2016: 1 y 2016 PLC:13)

Se precisa que con estos proyectos, queda pendiente adelantar el proceso de gestión documental de normalización de expedientes, en el cual se verificará la completitud de los expedientes físicos y digitales de los expedientes, para posteriormente realizar el cierre del expediente y la entrega al área de archivo de la ANT.

Cuadro 10. Proyectos de subsidios con cierre técnico y financiero realizado en el 2020

Departamento	Total Departamento	Vigencia	No de proyectos
Antioquia	11	SIRA 2016 PLC	11
Arauca	3	SIDRA 2014	2
		SIT 2008-1	1
Boyacá	1	SIT 2008-1	1
Caldas	5	SIDRA 2014	2
		SIDRA 2015	1
		SIT 2009-1	1
		SIT 2011	1
Caquetá	18	SIRA 2016 PLC	2
		SIT 2008-1	1
		SIT 2009-2	1

		SIT 2011	14
		SIDRA 2014	17
		SIDRA 2015	5
		SIT 2011	6
		SIT 2009-2	2
	Cauca	30	
		SIDRA 2014	3
	Guaviare	3	
		SIDRA 2014	1
	Huila	2	
		SIT 2009-1	1
		PACTO AGRARIO	1
	Magdalena	7	
		SIT 2010	1
		SIT 2011	5
		PACTO AGRARIO	5
	Nariño	62	
		SIT 2009-1	1
		SIT 2009-2	1
		SIT 2010	3
		SIT 2011	52
	Norte Santander	1	
		SIT 2010	1
	Putumayo	12	
		SIT 2008-1	1
		SIT 2009-1	2
		SIT 2009-2	1
		SIT 2010	2
		SIT 2011	6
	Risaralda	1	
		SIT 2011	1
	Santander	24	
		SIDRA 2014	13
		SIDRA 2015	11
	Sucre	1	
		SIT 2008-1	1
	Tolima	4	
		SIDRA 2014	1
		SIT 2011	3
	Valle del Cauca	19	
		SIDRA 2015	1
		SIRA 2016	1
		SIT 2008-1	6
		SIT 2009-1 y 2009-2	6
		SIT 2010	2
		SIT 2011	3
	Total	204	204

Fuente: SATZF, 2020



¿Quiénes se beneficiaron?

Campeños y pobladores rurales sin tierra con tierra insuficiente, a sus asociaciones u organizaciones, a víctimas del conflicto, mujeres, entre otros

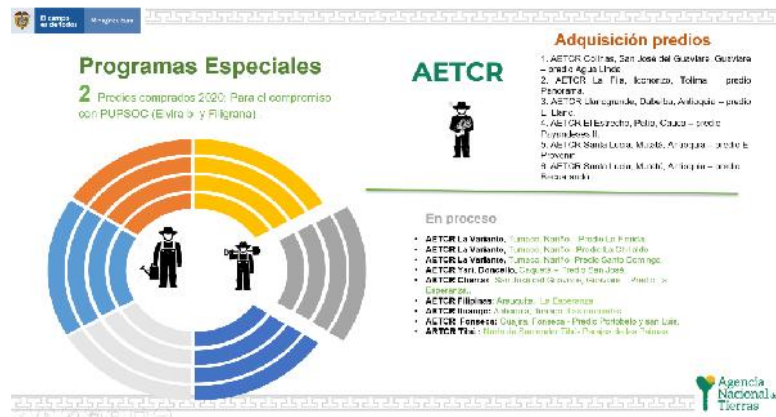
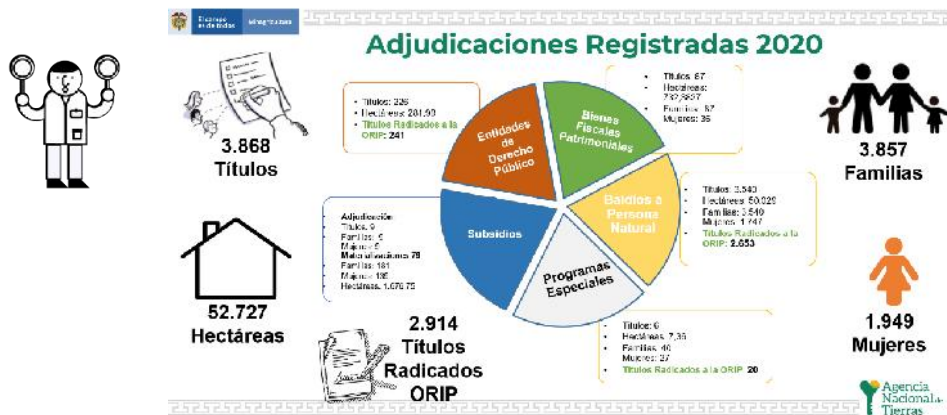


¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Se realizó gestión en los siguientes Departamentos:

Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del cauca, Vichada.

Inicio la pandemia producida por el Covid 19 a nivel mundial, en donde el Gobierno Nacional decreta restricciones de movilidad y aislamiento total, ocasionando de esta manera que no se realizaran las actividades programadas, ocasionando situaciones que han obstaculizado el registro de resoluciones de adjudicación de baldíos a persona natural en zonas focalizadas y no focalizadas, como (i) Visitas a territorio, (ii) Suspensión de los términos en los trámites registrales de la Superintendencia de Notariado y Registro, entre otros factores relevantes para nuestra misionalidad, esto genera incertidumbre en la Administración de la ANT con respecto al cumplimiento de las metas definidas inicialmente, y ante la preocupación de no poderlas cumplir, se decide en el mes de agosto gestionar una modificación al plan de acción y presentarla al Consejo Directivo para su aprobación, con el fin de poder realizar oportunamente las gestiones pertinentes, lo cual permitió con corte al 31 de diciembre del 2020 lo siguiente:



Acción 5.

DIALOGO SOCIAL

Compromiso				
Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, que tengan como propósito garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo; resolver los conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra; y, en general, promover la regularización de la propiedad rural, incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades en la resolución de conflictos.				
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
Reconocimiento y fortalecimiento de las instancias y mecanismos propios para la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra	Étnico	2018	2026	Agricultura y Desarrollo Rural

¿Cómo lo hicimos?

En marco de los procesos de atención y gestión a conflictos y procesos de fortalecimiento durante la vigencia 2020, la Agencia Nacional de Tierras adelantó las siguientes actividades:



- Elaboración del protocolo integral y metodológico de resolución de conflictos por el uso y tenencia de la tierra
- Actualización del protocolo para el fortalecimiento de organizaciones y comunidades rurales
- Creación del procedimiento de resolución de conflictos territoriales en zonas de oferta
- Creación del procedimiento de resolución de conflictos

- territoriales por demanda
- Elaboración de la guía para el manejo de la conflictividad en la formulación e implementación de los POSPR
 - Estructuración del sistema SART (Sistema de alertas y respuestas tempranas)
 - Reuniones de acercamiento para la concertación del procedimiento de mecanismos alternativos de solución de conflictos con la CNTI y la MPC
 - Participación en la sesión con IEANPE el 20 de noviembre de 2020, para socialización de avances en el indicador de RRI AE14 del PMI - reconocimiento y fortalecimiento de las instancias y mecanismos propios para la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra.
 - Atención de conflictos territoriales intraétnicos, interétnicos e interculturales, y construcción de las rutas de gestión de manera concertada con las comunidades rurales.
 - Implementación de las acciones acordadas con las comunidades rurales, para la gestión y tratamiento de conflictos.
 - Formación del diplomado de conciliación judicial y en equidad y en derecho, para profesionales de las direcciones misionales de la Agencia y el equipo de diálogo social, el cual se adelantó con apoyo del Ministerio de Justicia y Derecho.
 - Presentación del proyecto de “Protocolo integral de Resolución de Conflictos Territoriales por el uso y tenencia de la Tierra”, a la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI) el 7 de noviembre de 2019.
 - Remisión de comunicaciones a la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI) y a la Mesa Permanente de Concertación (MPC), solicitando la colaboración para coordinar la realización de las mesas técnicas, que permitan, avanzar en la construcción conjunta y sistemática de los mecanismos alternativos y diferenciales de resolución de conflictos territoriales.
 - En la sesión del 2 de octubre de 2020, de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas, la Agencia Nacional de Tierras presentó nuevamente las acciones adelantadas por el equipo de Diálogo Social. En tal sentido en el acuerdo No. 20 del acta del 2 de octubre de 2020, y en concordancia con el acuerdo 13, se acordó abordar el tema en la sesión ampliada CNTI y MPC.

- Presentación propuesta del esquema de concertación de MASC presentada el día 1 de diciembre de 2020 en marco de la sesión conjunta de la CNTI y la MPC.
- Remisión a la CNTI de informe de gestiones adelantadas por la Agencia en virtud del cumplimiento del artículo 55 del decreto 902 de 2017, bajo radicado No. 20215000102951.
- Se está coordinando una sesión extraordinaria conjunta, en el primer cuatrimestre del año, con la MPC y la CNTI para la concertación de los MASC.
- Con respecto a la concertación con las comunidades, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, la Agencia firmó convenio 1550 de 2020 con la Fundación para el Desarrollo Regional del Pacífico, de conformidad a la concertación con los delegados de la subcomisión de tierras, para abordar entre otros, los mecanismos diferenciales de resolución de conflictos territoriales que afectan a las comunidades NARP en relación con sus derechos territoriales y a la propiedad colectiva que surjan entre estos y terceros en el marco de las asambleas generales de los consejos comunitarios, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 artículo 6 del Decreto 1745 de 1995, así como lo establecido en el artículo 55 del Decreto Ley 902 de 2017
- Desarrollo de espacios de fortalecimiento con comunidades rurales, ententes territoriales, entidades de Gobierno, entre otros.

Por otro lado, la ANT, ART, Ministerio del Interior, MADR y Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la PGN a través de sus delegadas de paz y asuntos agrarios, vienen adelantando acciones en la Mesa MASC, para la articulación e implementación de los MASC en los municipios PDET y establecer un piloto de gestión a conflictos, el cual se espera concertar con las comunidades étnicas.

A continuación, se relacionan las medidas, protocolos, procedimiento y documentos que se desarrollaron durante la vigencia 2020 y con los que contó la Agencia para la gestión integran de conflictos por uso y tenencia de la tierra:

- COGGI-PT-002 Protocolo integral y metodológico de resolución de conflictos por el uso y tenencia de la tierra.
- COGGI-PT-001 Protocolo fortalecimiento de organizaciones y comunidades.

- COGGI-P-009 Procedimiento de resolución de conflictos en zonas de oferta.
- COGGI-P-008 Procedimiento de resolución de conflictos por demanda
- Guía para el manejo de la conflictividad en la formulación e implementación de los POSPR.
- Actas fecha (7 noviembre de 2019) y (1,2 y 3 de diciembre de 2020) que denotan el acercamiento para la concertación del procedimiento de mecanismos alternativos de solución de conflictos con la CNTI y la MPC.
- COGGI-F-004 Formato Matriz de conflictos territoriales.
- COGGI-I-003- Formato ficha de caracterización de conflictos territoriales ANT.

¿Quiénes se beneficiaron?

Atención a conflictos territoriales

El equipo de Diálogo Social de la Agencia tiene identificados 169 conflictos por el uso y la tenencia de la tierra, de los cuales **131** se encuentran caracterizados con ruta preliminar de atención.

De los 131 conflictos se encontró que la tensión territorial más recurrente en la ruralidad colombiana es el conflicto intercultural, que involucra actores campesinos con comunidades étnicas. Este tipo de conflicto registra *cuarenta y nueve (49) casos en todo el país, representando el 37%* de los conflictos territoriales identificados por la ANT, seguido de los conflictos entre comunidades indígenas y particulares con *cuarenta y tres (43) casos (33%)*, un tercer lugar el conflicto interétnico con *diecinueve casos (19) que corresponde al (15,3%)*; en cuarto lugar el conflicto intraétnico con *trece (13) correspondientes al (10%)*, y finalmente los conflictos intraculturales con *siete (7) correspondiente al (5%)*.



Atención a conflictos en zonas de oferta

Durante el ejercicio que permita adelantar el ordenamiento social de la propiedad, en municipios focalizados, es imprescindible atender los conflictos territoriales que surgen a partir de lineamientos y en algunos casos acompañamientos. Si bien los ejercicios de formulación e implementación de los POSPR, corresponden a una planificación que viene de tiempo atrás, en los últimos meses se ha detectado la necesidad de intervención con enfoque diferencial.

La ANT suscribió el “*Procedimiento de resolución de conflictos por oferta*”, que ha permitido al equipo de diálogo social apoyar la identificación, caracterización y atención de conflictividades que se enmarquen en los ejercicios de ordenamiento social de la propiedad.

Este procedimiento es de vital importancia para reforzar y definir la estrategia adecuada dentro de una modalidad propia de la estrategia y que se está implementado en los territorios focalizados.

En tal sentido se han realizado diagnósticos y acompañamientos a la Subdirección de Planeación Operativa de la ANT y al equipo de la DAE para articular las acciones en marco del ordenamiento social de la propiedad.

Desarrollo del Sistema de Alertas Tempranas- SART

La atención de conflictos se enfoca en la recolección sistemática (cuantitativa o cualitativa), procesamiento y análisis de información de situaciones de conflicto cuyo propósito es alertar a los decisores políticos para tomar medidas o acciones que eviten el surgimiento o escalada de un conflicto. Es por eso que la Agencia Nacional de Tierras como pionera en la gestión y transformación de conflictividades por uso y/o tenencia de tierras mediante la consolidación de un Equipo de Dialogo Social, ha iniciado el camino de construcción del SART, entendido como el conjunto de personas, procesos y procedimientos organizados y coordinados con el propósito de intervenir de una manera **temprana** y desde una perspectiva de diálogo ejecución de las actividades misionales de la agencia en los espacios territoriales. Para ello se prevé recopilar de manera sistemática (cuantitativa y/o cualitativa), procesar y analizar información de situaciones de conflicto con el fin de alertar a los decisores para la toma de medidas o acciones que eviten el surgimiento o escalada de un conflicto y permitan el diálogo intercultural, como forma de intervención privilegiada.

El SART de la ANT estará compuesto por cuatro (4) subsistemas que son: i). Fortalecimiento; ii). Información para la Acción, iii); Intervención Territorial y iv) Acción.

Durante el año 2020 se adelantó la estructuración del subsistema de información para la acción que responde a la necesidad de identificar y caracterizar los conflictos e iniciando con el proceso de sistematización, consolidación y análisis de información a través de la ficha de caracterización de conflictos y la matriz de conflictos, que se

encuentran en proceso de migración al Sistema Integrado de Tierras - SIT.

De acuerdo con su propósito el SART de la ANT se centra en seis (6) objetivos:

- Caracterizar las situaciones, actores y detonantes de las tensiones o desencuentros
- Identificar factores que pueden contribuir a una mejor gestión de las tensiones
- Mitigar su impacto
- Informar y alertar sobre la ocurrencia de eventos
- Brindar un conjunto de recomendaciones sobre cómo proceder
- Promover respuestas interinstitucionales articuladas

En cuanto a los objetivos específicos que guían este SART, se encuentran:

- Generar mecanismos de sistematización, consolidación y análisis de información respecto de los conflictos territoriales atendidos por la ANT
- Garantizar permanente información sobre los conflictos, sus alertas u ocurrencia de eventos que los puedan afectar su gestión
- Establecer mecanismos de respuestas tempranas articulados a procesos preventivos, dialógicos e interculturales a los conflictos territoriales

Desarrollo de espacios de fortalecimiento

Los fortalecimientos o espacios de formación están dirigidos a los miembros de las organizaciones sociales y comunidades rurales, que buscan dinamizar y facilitar la interlocución entre ellos y la institucionalidad, a través de jornadas académicas y talleres que son diseñados con la participación de las comunidades y de los funcionarios públicos no solo de esta Agencia, sino también de manera articulada con otras entidades del sector de Gobierno.

Durante el año 2020 se desarrollaron **62 espacios de fortalecimiento** y dentro de los logros a resaltar se cuenta:

- La construcción de un protocolo para el fortalecimiento a las organizaciones y comunidades rurales, que no solo aplica para el Equipo de Diálogo Social sino para cualquier dependencia de la entidad en procura de garantizar un óptimo relacionamiento con las comunidades;

- Un esfuerzo importante por trabajar hacia adentro desde los fortalecimientos organizativos dirigidos a la comprensión de las tres estrategias de diálogo social (gestión de conflictos, atención a mesas de negociación y fortalecimiento organizativo);
- La continuación de esfuerzos por adelantar espacios de formación con énfasis intercultural; y la apuesta por desarrollar acciones de fortalecimiento que respondan a las particularidades territoriales de las comunidades con las que se va a trabajar, bajo la implementación de rutas y con el uso de instrumentos que garanticen una planeación acorde, que respeten la dinámicas, expectativas y necesidades de los beneficiarios finales, que concierten los contenidos y metodologías de trabajo, y que garanticen el retorno de memorias para propiciar la transmisión de conocimientos en los territorios.

Atención a mesas y espacios de diálogo

La Agencia adelantó en la vigencia 2020, **319 espacios de diálogo y mesas con comunidades** rurales, de las cuales 149 espacios fueron adelantados con comunidades indígenas.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?

El equipo de Diálogo Social en el marco de su estrategia de i) atención a conflictos territoriales; ii) atención a mesas y espacios de diálogo; iii) desarrollo de espacio de fortalecimiento, adelantó actividades en los siguientes departamentos:



Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Antioquia, Huila, Cundinamarca, Tolima, Caldas, Quindío, Risaralda, Nariño, Putumayo, Amazonas, Vichada, Vaupés, Guaviare, Meta, Norte de Santander, Arauca, Cesar, Córdoba, Guainía, Magdalena, San Andrés y Providencia, Sucre, Vaupés, Vichada, Caquetá.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



La participación en los territorios para la atención a los conflictos se vio afectada durante el año 2020 debido a la emergencia por la proliferación del Covid -19.

Con el propósito de continuar con el relacionamiento con las comunidades, la Agencia apropió herramientas TIC para el desarrollo actividades y no detener el actuar en la gestión de conflictos y la

atención a espacios de diálogo social. En el año 2021 se prevé programar las visitas a territorio necesarias, a fin de continuar con los trabajos que durante el último bimestre del 2020 se adelantaron y que requieren de atención primaria en territorio por parte del equipo de Dialogo Social en el acompañamiento a las comunidades y a las áreas misionales, en atención a la gestión y tratamiento a conflictos y procesos de fortalecimiento

Acción 6.

Dotar de tierra a la población indígena para su desarrollo.

Compromiso				
Incluir a los pueblos étnicos como beneficiarios de las diferentes medidas acordadas de acceso a tierras sin detrimento de los derechos adquiridos. La adjudicación de predios y procedimientos de formalización se hará con destino a la constitución, creación, saneamiento, ampliación, titulación, demarcación, restitución y resolución de conflictos de uso y tenencia de las tierras				
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
Porcentaje de las solicitudes priorizadas de constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación y medidas de protección resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras	Étnico	2017	2028	Agricultura y Desarrollo Rural
Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas para la constitución, ampliación y saneamiento de los resguardos de los pueblos indígenas	Étnico	2017	2028	Agricultura y Desarrollo Rural

¿Cómo lo hicimos?

Visitas técnicas a territorio

Elaborar los Estudios Socioeconómicos Jurídicos y de Tenencia de Tierras – ESEJTT.

Elaborar Acuerdos para la constitución, ampliación, saneamiento, de resguardos indígenas y solicitar viabilidad jurídica.

Presentar los Proyectos de Acuerdo ante el Consejo Directivo de la Entidad.

Gestionar la publicación, notificar y registrar ante las ORIP los Acuerdos aprobados en el Consejo Directivo.

Para la vigencia 2020 se realizaron 16 constituciones y 6 ampliaciones de resguardos indígenas, las cuales se encuentran debidamente registradas ante la ORIP y en SINERGIA. De las 22 formalizaciones culminadas, 18 son con cargo al Fondo de Tierras con una extensión de 70.695 ha + 6.874 m²



Para llevar a cabo esta labor se realizó un trabajo articulado con diferentes entidades a nivel territorial como las Alcaldías, Corporaciones Autónomas y las Oficinas de Instrumentos Públicos entre otras. A nivel nacional con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio del Interior, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Superintendencia de Notariado y Registro, Instituto Colombiano Agustín Codazzi entre otras. Adicionalmente, fue importante el trabajo mancomunado con las organizaciones y las autoridades en territorio para la coordinación de las visitas técnicas.

Este trabajo se logró a pesar de las dificultades para realizar todas la visitas técnicas a territorio para la elaboración y culminación de los Estudios Socio Económicos, Jurídicos y de Tenencia de Tierras – ESEJTT (documentos que soportan la formalización de tierras a comunidades étnicas), por causa de las restricciones de movilidad y aislamiento entre otras medidas decretadas por el Gobierno Nacional a causa de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, que provocó el aplazamiento de los cronogramas de visitas que se habían diseñado para tal fin.

¿Quiénes se beneficiaron?



A continuación, se describen los 18 resguardos formalizados con cargo al fondo de tierras con el cual se adjudicaron 70.695 ha + 6874 m² a 3.664 familias.

No .	RESGUARDO	PUEBLO	PROCEDIMIENTO	FAMILIAS	HECTÁREAS BALDÍOS	HECTÁREAS FDT	HECTÁREAS PREDIOS PRIVADOS	TOTAL ÁREA (Ha)
1	Naexal Lajt	Jiw	Constitución	226		1.733,1724		1733,1724
2	El Águila	Misak	Constitución	15	406,6461			406,6461
3	Puerta del Macizo	Yanacuna	Constitución	128		9,3775		9,3775
4	Puerto Claver	Senú	Constitución	87	7.215,3388			7215,3388
5	Korodo Ite	Embera Chamí	Constitución	19	75,1104			75,1104
6	Fiiil Vits La Perdiz	Nasa	Constitución	28		495,6339		495,6339
7	Inkal Watzal	Awá	Constitución	35	299,3410		47,8387	347,1797
8	San Antonio 2	Senú	Constitución	26	63,0761			63,0761
9	Kanalitojo	Sáliba Amorua	Constitución	34	1.300,0640			1300,064
10	Leonardo José Campanario	Senú	Constitución	40		35,7994	44,8479	80,6473
11	Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi	Inga	Constitución	79	30.803,6248			30803,6248
12	Zince La 18	Senú	Constitución	35	14,5434			14,5434
13	Inaga de Santiago	Inga	Constitución	1049	6.215,1921		137,8790	6353,0711
14	Camaritagua	Yucuna, Miraña, Ticuna, Letuama, Macuna, Matapí	Ampliación	19	21.775,3422			21775,3422
15	Estción Tálaga	Nasa	Ampliación	124		81,9029	92,3456	174,2485
16	Altos del Tigre	Senú	Ampliación	39		46,5646		46,5646
17	La Reforma	Misak	Ampliación	47		72,1940		72,194
18	Kizgó	Kizgo	Ampliación	1634		52,7638	665,2318	717,9956
TOTAL VIGENCIA 2020				3664	68.168,2789	2.527,4085	988,1430	71.683,8304

¿En qué municipios desarrollamos la acción?



Las formalizaciones para comunidades indígenas se llevaron a cabo en los siguientes territorios:

Departamento	Municipio
Amazonas	Área no municipalizada
Antioquia	El Bagre
	Remedios
	Zaragoza
	Cáceres
Caquetá	Belén de los Andaquíes
Cauca	La Sierra
	Silvia
Huila	San Agustín
	La Plata
Meta	Mapiripán
Putumayo	Orito
	Villagarzón
	Santiago
Vichada	Puerto Carreño

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

La recolección de la información que hace parte de los Estudios Técnicos de Visita y el Estudio Socio Económicos, Jurídicos y de Tenencia de Tierras (ESEJTT) requiere la realización de visitas técnicas a territorio, que por la actual situación de emergencia sanitaria declarada por la Resolución 385 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontraban condicionadas a las restricciones del derecho a la circulación.



Asimismo, la Directiva Presidencial No. 03 de 22 de mayo de 2020 (relacionada con el aislamiento inteligente y productivo y el trabajo en casa de servidores públicos y de contratistas de prestación de servicios) determina que: (i) debe priorizarse el trabajo en casa mientras esté vigente la emergencia sanitaria; (ii) en proporción de servicios presenciales no superior al 20% y el trabajo en casa del 80%; y, (iii) cumplir estrictamente los protocolos de bioseguridad (definidos por la Resolución 666 de 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social).

La mencionada Directiva está en consonancia con la Circular Externa No. 100-009 de 7 de mayo de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social (Acciones para implementar en la administración pública las medidas establecidas en el Protocolo General de Bioseguridad), en la que se prioriza el trabajo en casa, se exige la caracterización de las personas con patologías de base y, se determina el cumplimiento del protocolo de bioseguridad.

Con base en todo lo anterior, las visitas a territorio son actuaciones administrativas que, por las medidas adoptadas, en el marco de la emergencia sanitaria, por el Gobierno Nacional estuvieron restringidas y

condicionadas desde el 20 de marzo de 2020, sin que se pudiera realizar ningún tipo de desplazamiento aéreo o terrestre.

Para atender esta coyuntura, se toma la iniciativa de implementar la estrategia de trabajo en la que da prioridad a los trámites de formalización en los que están realizadas las visitas a territorio y los ESEJTT se encontraban en elaboración o estaban culminados, de manera que se dio continuidad a las actuaciones administrativas para continuar con los procedimientos de constitución, ampliación, reestructuración o titulación, según su complejidad y la colaboración armónica que pueda lograrse con las demás entidades públicas que intervienen dentro de estos procedimientos.

Sin embargo, en el mes de agosto la Dirección de Asuntos Étnicos con los protocolos de bioseguridad aprobados por la Entidad y socializados con la comunidad procedió a la reactivación de las visitas a territorio.

Acción 7.

Dotar de tierra a la población negra para su desarrollo.

Compromiso	Incluir a los pueblos étnicos como beneficiarios de las diferentes medidas acordadas de acceso a tierras sin detrimento de los derechos adquiridos. La adjudicación de predios y procedimientos de formalización se hará con destino a la constitución, creación, saneamiento, ampliación, titulación, demarcación, restitución y resolución de conflictos de uso y tenencia de las tierras			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas formalmente a los pueblos y comunidades NARP para la titulación colectiva	Étnico	2017	2028	Agricultura y Desarrollo Rural

Porcentaje de las solicitudes priorizadas de titulación colectiva resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras.	Étnico	2017	2028	Agricultura y Desarrollo Rural
--	--------	------	------	--------------------------------

¿Cómo lo hicimos?

Visitas técnicas a territorio.

Informe de Visita Técnica para Titulación Colectiva a Consejos Comunitarios.

Presentar los casos ante la Comisión Técnica de ley 70 de 1993.

Elaboración de actos administrativos de Titulación Colectiva con cargo al Fondo de Tierras

Resoluciones de Titulación Colectiva a comunidades Negras con cargo al Fondo de Tierras

En la vigencia 2020 se finalizaron 7 casos de titulación colectiva con cargo al fondo de tierras, beneficiando a 209 familias con una extensión territorial de 1158 ha + 3684 m2.



Para el logro de esta actividad fue necesario llevar a cabo visitas a territorio para la consolidación de los Informes Técnicos de Visita, esto permitió convocar a comisión técnica de Ley 70/1993 para estudiar la viabilidad de la titulación colectiva. Posterior a ello, se procedió a solicitar la viabilidad jurídica con los respectivos proyectos de resolución de titulación colectiva firmados por la Dirección General de la Entidad.

Para esta gestión fue importante la articulación con entidades gubernamentales como las Corporaciones Autónomas, Alcaldías, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y las autoridades de los Consejos Comunitarios para coordinar la realización de las visitas en territorio. A nivel nacional fue fundamental la participación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en el funcionamiento de la Comisión Técnica de Ley 70 de 1993.

Finalmente, es importante señalar que se tuvieron dificultades para realizar todas las visitas técnicas a territorio para la elaboración y culminación de los Informes de Visita Técnicos (documentos que soportan la formalización de tierras a comunidades étnicas), por causa

de las restricciones de movilidad y aislamiento entre otras medidas decretadas por el Gobierno Nacional a causa de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, que ocasionó el aplazamiento de los cronogramas de visitas que se habían diseñado para tal fin

¿Quiénes se beneficiaron?

A continuación, se relacionan los consejos comunitarios formalizados:



No.	Consejo Comunitario	Resolución	Familias	Total Área (Ha)
1	Bodega Gualí	4232-03-08-2018 17328-01-11-2019	17	15,3542
2	Tucurínca	4827-23-06-2020	18	351,18
3	Fernando Ríos Hidalgo	4375-10-06-2020	30	369,2844
4	La Pedregosa	5993-10-07-2020	13	143,5502
5	Afroitaibe "COCOITABE"	4373- 10-06-2020	82	32,5774
6	Martin Luther King	5095-30-06-2020	28	125,3883
7	Capitanía II De Itaibe "Concaitab"	4379-10-06-2020	21	121,0339
TOTAL FAMILIAS BENEFICIADAS Y HECTÁREAS			209	1.158,37

¿En qué municipios desarrollamos la acción?



Departamento	Municipio
Cauca	Caloto
	Páez
	Páez
	Patía El Bordo
Magdalena	Zona Bananera
	Sabanas de San Ángel
Putumayo	Mocoa

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



La recolección de la información que hace parte de los Estudios Técnicos de Visita y el Estudio Socio Económicos, Jurídicos y de Tenencia de Tierras (ESEJTT) requiere la realización de visitas técnicas a territorio, que por la actual situación de emergencia sanitaria declarada por la Resolución 385 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontraban condicionadas a las restricciones del derecho a la circulación.

Asimismo, la Directiva Presidencial No. 03 de 22 de mayo de 2020 (relacionada con el aislamiento inteligente y productivo y el trabajo en casa de servidores públicos y de contratistas de prestación de servicios)

determina que: (i) debe priorizarse el trabajo en casa mientras esté vigente la emergencia sanitaria; (ii) en proporción de servicios presenciales no superior al 20% y el trabajo en casa del 80%; y, (iii) cumplir estrictamente los protocolos de bioseguridad (definidos por la Resolución 666 de 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social).

La mencionada Directiva está en consonancia con la Circular Externa No. 100-009 de 7 de mayo de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social (Acciones para implementar en la administración pública las medidas establecidas en el Protocolo General de Bioseguridad), en la que se prioriza el trabajo en casa, se exige la caracterización de las personas con patologías de base y, se determina el cumplimiento del protocolo de bioseguridad.

Con base en todo lo anterior, las visitas a territorio son actuaciones administrativas que, por las medidas adoptadas, en el marco de la emergencia sanitaria, por el Gobierno Nacional estuvieron restringidas y condicionadas desde el 20 de marzo de 2020, sin que se pudiera realizar ningún tipo de desplazamiento aéreo o terrestre.

Para atender esta coyuntura, se toma la iniciativa de implementar la estrategia de trabajo en la que da prioridad a los trámites de formalización en los que están realizadas las visitas a territorio y los ESEJTT se encontraban en elaboración o estaban culminados, de manera que se dio continuidad a las actuaciones administrativas para continuar con los procedimientos de constitución, ampliación, reestructuración o titulación, según su complejidad y la colaboración armónica que pueda lograrse con las demás entidades públicas que intervienen dentro de estos procedimientos.

Sin embargo, en el mes de agosto la Dirección de Asuntos Étnicos con los protocolos de bioseguridad aprobados por la Entidad y socializados con la comunidad procedió a la reactivación de las visitas a territorio.

Acción 8.

Mujer Rural.

Compromiso				
7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural formalizadas. - Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras				
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras (A.G.1)	Genero	2017	2028	Agricultura y Desarrollo Rural
Mujeres beneficiarias del subsidio integral (A.G.3)	Genero	2017	2031	Agricultura y Desarrollo Rural
Hectáreas formalizadas para mujeres rurales (A.G.4)	Genero	2017	2026	Agricultura y Desarrollo Rural

¿Cómo lo hicimos?

Desde el equipo asesor de mujer rural de la dirección general, se llevaron a cabo espacios de fortalecimiento virtuales y presenciales, dirigidos a la mujer rural. En estas sesiones se abordaron temas el Decreto Ley 902 de 2017 y los procedimientos que adelanta la ANT frente al acceso, formalización y tenencia de la tierra.



Las sesiones de fortalecimiento, promueven el acceso de las mujeres a la tierra en diferentes aspectos, como:

- La capacidad instalada: se brinda conocimiento e información clara replicable, que las mujeres apropian durante su asistencia al espacio de fortalecimiento.
- Se da claridad a las dudas con la que llegan las mujeres al espacio, para que dentro de los términos de la misionalidad de la Agencia puedan iniciar o hacer seguimiento a sus procesos.

- Se incentiva de manera positiva la participación, reconocimiento y auto reconocimiento de las mujeres en los procesos que adelanta la ANT.

Al llevar el conocimiento a las mujeres en territorio, ya sea a nivel presencial o virtual, les permite a las mujeres rurales empoderarse frente a sus derechos patrimoniales y adquirir herramientas para que puedan iniciar o hacer seguimiento a sus procesos frente a la entidad.

Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales o a la superación de brechas de desigualdad debido a que los espacios están diseñados para profundizar en los conocimientos sobre el acceso y formalización de la tierra; sensibilizar sobre los derechos de la mujer a la tierra; y abordar la equidad de género y el rol de las mujeres en el desarrollo sostenible del campo. El Fortalecimiento, como acción afirmativa, también promueve el relacionamiento y diálogo continuo entre la institucionalidad y las comunidades, con el objetivo de brindar una atención oportuna a las mujeres rurales.

Frente a la implementación y validación del componente externo del Lineamiento de Fortalecimiento para Mujeres Rurales de la ANT, se llevaron a cabo un total de 17 reuniones de concertación, 21 sesiones de fortalecimiento virtual, 9 sesiones de fortalecimiento presencial y 3 sesiones de apoyo al equipo de Diálogo Social de la ANT. Esto en cifras se traduce en el trabajo con un total de 431 personas, de las cuales 371 son mujeres, que representan el 86.1% de la participación. Las restantes 60 personas son hombres, lo que corresponde al 13.9% de participación.

Para la implementación y validación del componente interno, durante la mencionada vigencia se llevaron a cabo nueve (9) sesiones de fortalecimiento que contaron con la participación de 255 funcionarios y contratistas de la ANT. Se resalta que del total de participantes el 60.4% corresponde a mujeres y el 39.6% a hombres.

Se resalta que la Unidad Coordinadora de Género y Mujer Rural de la ANT tuvo un total de seis (6) sesiones en las cuales se realizó un seguimiento periódico a las oportunidades y retos de la entidad frente a la incorporación y transversalización del enfoque de género.

Con el objetivo de presentar la oferta institucional desde la perspectiva del enfoque de género, promover la articulación interinstitucional y generar procesos de diálogo, durante la vigencia se dio paso al desarrollo continuo de espacios de Conversatorio virtual o presencial.

Este tipo de estrategias, permiten mejorar el relacionamiento comunitario y atender o resolver inquietudes que pueden tener un impacto en el acceso a los programas de la entidad por parte de las mujeres rurales.

Se generaron procesos de articulación con entidades nacionales, gobiernos locales y organizaciones como:

- o Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
- o Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- o Gobernación de Cauca
- o Gobernación de Cundinamarca
- o Alcaldía de Ibagué
- o Alcaldía de Palmira
- o FAO
- o Socodevi
- o Unión Europea
- o Universidad Externado
- o Asodamas

Se llevaron a cabo dos (2) conversatorios virtuales para abordar los temas de acceso y formalización de la tierra con las mujeres rurales, resaltando la participación, diálogo e intercambio de experiencias de mujeres beneficiadas por la ANT.

La ANT, desde el año 2018 ha avanzado en otras medidas afirmativas como la creación de su Unidad Coordinadora de Género y Mujer Rural a partir de la Resolución 4180, la participación de sus funcionarios y contratistas en el programa de aprendizaje Gobernanza de la Tierra para Mujeres y Hombres de la FAO, y la participación en la Firma del Gran Pacto por la equidad de las Mujeres Rurales con la Vicepresidencia de la República.

¿Quiénes se beneficiaron?

Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras (A.G.1)

Avances primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):	0 hectáreas entregadas a 0 mujeres 0 % de los beneficiarios	96,07 hectáreas entregadas a 6 hombres, 100% de los beneficiarios
Avances segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):	71,44 hectáreas entregadas a 16 mujeres 32% de los beneficiarios	283,12 hectáreas entregadas a 34 hombres 68% de los beneficiarios
Avances tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):	0 hectáreas entregadas a 0 mujeres 0% de los beneficiarios	18,8 hectáreas entregadas a 2 hombres 100% de los beneficiarios
Avances cuarto trimestre 2020 (01/10/2020 – 31/12/2020):	199,83 hectáreas entregadas a 46 mujeres 53% de los beneficiarios	199,24 hectáreas entregadas a 41 hombres 47% de los beneficiarios

*La fecha de corte del último cuatrimestre es hasta 18/12/2020 dado que actualmente se encuentra en validación y revisión títulos de diciembre, por parte de la Subdirección de Sistemas de información.

*Existe una variación de reportes anteriores ya que se incluye la titulación realizada a parejas, variable que antes no se encontraba en el sistema de reporte.



Mujeres beneficiarias del subsidio integral (A.G.3)

Avances primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):	31 subsidios entregados a mujeres 53% de los beneficiarios	27 subsidios entregados a hombres 47% de los beneficiarios
Avances segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):	13 subsidios entregados a mujeres 48% de los beneficiarios	14 subsidios entregados a hombres 52% de los beneficiarios
Avances tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):	19 subsidios entregados a mujeres 56% de los beneficiarios	15 subsidios entregados a hombres 44% de los beneficiarios
Avances cuarto trimestre 2020 (01/10/2020 – 31/12/2020):	57 subsidios entregados a mujeres 48% de los beneficiarios	62 subsidios entregados a hombres 52% de los beneficiarios

*Fecha de corte: 31/12/2020; Fuente de datos: Base de datos SINERGIA. Subdirección Sistemas de Información y Oficina de Planeación

**Existe una variación de reportes anteriores ya que se incluye la titulación realizada a parejas, variable que antes no se encontraba en el sistema de reporte.

Hectáreas formalizadas para mujeres rurales (A.G.4) ¹²		
Avances primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):	1.643,5 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 878 mujeres 47% de los beneficiarios	3.000 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 996 hombres 53% de los beneficiarios
Avances segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):	4.033,13 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 1.095 mujeres 51% de los beneficiarios	5.421,85 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 1.036 hombres 49% de los beneficiarios
Avances tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):	1.489,33 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 716 mujeres 52% de los beneficiarios	2.731,27 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 670 hombres 48% de los beneficiarios
Avances cuarto trimestre 2020 (01/10/2020 – 31/12/2020):	11.999,89 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 1.613 mujeres 51% de los beneficiarios	19.515,73 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 1.569 hombres 49% de los beneficiarios

*Fecha de corte: 31/12/2020; Fuente de datos: Base de datos SINERGIA. Subdirección Sistemas de Información y Oficina de Planeación
*Existe una variación de reportes anteriores ya que se incluye la titulación realizada a parejas, variable que antes no se encontraba en el sistema de reporte.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras (A.G.1)



DEPARTAMENTO UBICACION PREDIO	MUNICIPIO DE UBICACIÓN DEL PREDIO	Mujeres totales beneficiadas (incluye titulación a parejas)	Hectáreas a mujeres (incluye titulación a parejas)
ANTIOQUIA		5	14,90
	EL BAGRE	0	0,00
	GRANADA	2	2,83
	MONTEBELLO	0	0,00
	SAN CARLOS	1	1,16
	TURBO	1	2,67
	EBEJICO	1	8,25
BOLIVAR		1	25,52
	EL CARMEN DE BOLIVAR	1	25,52
	CORDOBA	0	0,00
CALDAS		31	178,43
	LA DORADA	31	178,43
	SAMANA	0	0,00
CAUCA		0	0,00

¹² Para este indicador se contempla las hectáreas formalizadas para mujeres rurales campesinas, dado que para comunidades étnicas los títulos adjudicados y formalizados se realizan de manera colectiva por lo que no es posible segmentar el área legalizada por género.

	EL TAMBO	0	0,00
	PIAMONTE	0	0,00
CESAR		1	11,33
	EL COPEY	1	11,33
	LA PAZ	0	0,00
CORDOBA		0	0,00
	TIERRALTA	0	0,00
CUNDINAMARCA		1	2,36
	LA PALMA	1	2,36
HUILA		0	0,00
	AGRADO	0	0,00
MAGDALENA		0	0,00
	SITIONUEVO	0	0,00
NARIÑO		10	17,34
	ALBAN	2	0,08
	BUESACO	1	10,26
	EL TABLON DE GOMEZ	6	5,64
	POLICARPA	1	1,37
NORTE DE SANTANDER		1	0,03
	TIBU	1	0,03
PUTUMAYO		1	3,25
	ORITO	1	3,25
	VALLE DEL GUAMUEZ	0	0,00
RISARALDA		8	10,16
	PEREIRA	8	10,16
SUCRE		3	7,97
	OVEJAS	3	7,97
Total general		62	271,27

*Fecha de corte: 18/12/2020; Fuente de datos: Subdirección de Administración de Tierras; Subdirección Sistemas de Información y Oficina de Planeación

Mujeres beneficiarias del subsidio integral (A.G.3)

DEPARTAMENTO UBICACION PREDIO	MUNICIPIO DE UBICACIÓN DEL PREDIO	Mujeres totales beneficiadas (incluye títulos a parejas)
ANTIOQUIA		17
	BRICEÑO	15
	SAN ANDRES DE CUERQUIA	0
	TOLEDO	1
	ITUANGO	1
	SAN CARLOS	0
ARAUCA		3
	ARAUQUITA	0
	TAME	3
ATLANTICO		1
	PIOJO	1
BOLIVAR		4
	SAN JACINTO	3
	CORDOBA	1
CALDAS		1
	FILADELFIA	0
	SALAMINA	1

CAQUETA		1
	SAN VICENTE DEL CAGUAN	1
CESAR		6
	VALLEDUPAR	5
	TAMALAMEQUE	1
CUNDINAMARCA		0
	SAN BERNARDO	0
	PASCA	0
HUILA		1
	COLOMBIA	1
	LA PLATA	0
META		3
	SAN JUAN DE ARAMA	3
	CABUYARO	0
NARIÑO		5
	TAMINANGO	2
	EL TAMBO	2
	LA FLORIDA	0
	LINARES	1
NORTE DE SANTANDER		14
	OCAÑA	3
	ABREGO	6
	TEORAMA	3
	CACHIRA	1
	CONVENCION	1
QUINDIO		1
	GENOVA	1
RISARALDA		28
	SANTUARIO	23
	LA CELIA	5
SANTANDER		7
	BETULIA	4
	SAN VICENTE DE CHUCURI	1
	SIMACOTA	1
	MATANZA	1
SUCRE		23
	GALERAS	23
TOLIMA		1
	CHAPARRAL	1
VALLE DEL CAUCA		4
	EL AGUILA	4
	ROLDANILLO	0
VICHADA		0
	LA PRIMAVERA	0
Total general		120

*Fecha de corte: 31/12/2020; Fuente de datos: Base de datos SINERGIA. Subdirección Sistemas de Información y Oficina de Planeación

Hectáreas formalizadas para mujeres rurales (A.G.4)

DEPARTAMENTO UBICACION PREDIO	MUNICIPIO DE UBICACIÓN DEL PREDIO	Mujeres totales beneficiadas (incluye titulación a parejas)	Hectáreas a mujeres (incluye titulación a parejas)
AMAZONAS		3	6,86
	LETICIA	2	6,62
	PUERTO NARIÑO	1	0,24
ANTIOQUIA		261	832,58
	SAN CARLOS	43	238,07
	BRICEÑO	15	200,00
	APARTADO	67	101,03
	ANORI	2	3,43
	YONDO	5	25,26
	ZARAGOZA	3	84,82
	TURBO	4	49,16
	CAUCASIA	19	35,39
	ARBOLETES	0	0,00
	SAN PEDRO DE URABA	0	0,00
	SAN ANDRES DE CUERQUIA	0	0,00
	CHIGORODO	9	17,48
	SAN ROQUE	0	0,00
	EL BAGRE	2	10,72
	YARUMAL	5	10,58
	NECHI	2	12,35
	ANDES	18	6,03
	SAN RAFAEL	0	0,00
	DABEIBA	10	3,45
	CIUDAD BOLIVAR	20	6,15
	EBEJICO	1	8,25
	GRANADA	7	6,47
	TOLEDO	1	4,82
	ITUANGO	1	4,63
	ANGELOPOLIS	0	0,00
	MONTEBELLO	1	2,73
	OLAYA	0	0,00
	VEGACHI	0	0,00
	SAN JUAN DE URABA	3	0,74
	NECOCLI	7	0,51
	SEGOVIA	2	0,23

	COCORNA	1	0,06
	CALDAS	6	0,07
	REMEDIOS	3	0,11
	TAMESIS	0	0,00
	CAREPA	4	0,04
ARAUCA		11	248,65
	ARAUCA	1	60,02
	TAME	6	66,15
	ARAUQUITA	1	51,81
	SARAVENA	1	52,00
	FORTUL	2	18,67
ATLANTICO		58	117,24
	MANATI	4	14,46
	SABANALARGA	7	23,35
	REPELON	3	20,03
	CAMPO DE LA CRUZ	6	16,36
	PIOJO	1	14,90
	JUAN DE ACOSTA	2	6,82
	PONEDERA	4	0,14
	PALMAR DE VARELA	1	0,89
	SANTA LUCIA	1	10,00
	SUAN	1	5,87
	CANDELARIA	16	2,54
	POLONUEVO	1	1,06
	LURUACO	11	0,82
BOGOTA, D.C.		0	0,00
	BOGOTA, D.C.	0	0,00
BOLIVAR		241	1.063,24
	RIO VIEJO	10	455,80
	NOROSI	0	0,00
	BARRANCO DE LOBA	14	181,99
	SAN MARTIN DE LOBA	11	89,75
	MORALES	11	8,92
	EL CARMEN DE BOLIVAR	6	92,01
	MARIA LA BAJA	17	9,91
	ACHI	6	0,18
	CALAMAR	14	25,17
	EL PEÑON	7	57,84
	SAN JACINTO	4	30,09
	MAHATES	69	33,63

	TURBACO	12	18,84
	CORDOBA	1	6,00
	ALTOS DEL ROSARIO	0	0,00
	SAN JACINTO DEL CAUCA	1	19,52
	ARJONA	12	9,09
	PINILLOS	7	11,62
	SAN ESTANISLAO	8	11,37
	ARENAL	0	0,00
	ARROYOHONDO	19	0,95
	CARTAGENA DE INDIAS	7	0,28
	TURBANA	3	0,07
	MAGANGUE	2	0,22
BOYACA		697	756,65
	PUERTO BOYACA	4	130,41
	RAMIRIQUE	163	83,57
	SACHICA	44	72,04
	PAIPA	36	65,72
	MOTAVITA	65	57,24
	MONIQUEIRA	39	30,49
	PAYA	4	17,45
	VILLA DE LEYVA	46	29,32
	ZETAQUIRA	30	42,97
	OICATA	22	22,24
	COMBITA	45	42,46
	OTANCHE	2	25,44
	CHIVATA	36	28,60
	VENTAQUEMADA	27	28,38
	PAUNA	0	0,00
	SAMACA	25	16,55
	SOGAMOSO	70	13,75
	LABRANZAGRANDE	1	18,46
	QUIPAMA	0	0,00
	TIBASOSA	15	11,54
	PISBA	0	0,00
	CHITA	1	2,64
	SAN LUIS DE GACENO	1	7,38
	CUBARA	3	5,11
	TUTA	0	0,00
	LA VICTORIA	1	2,55
	TIBASOSA	6	1,30

	BETEITIVA	0	0,00
	SIACHOQUE	0	0,00
	SORA	2	0,86
	CHINAVITA	0	0,00
	NOBSA	9	0,18
	SORACA	0	0,00
CALDAS		75	204,87
	LA DORADA	31	178,43
	SAMANA	6	6,50
	PENSILVANIA	6	7,31
	FILADELFIA	0	0,00
	MANIZALES	23	4,18
	NEIRA	8	3,69
	SALAMINA	1	4,76
	AGUADAS	0	0,00
CAQUETA		39	1.452,46
	CARTAGENA DEL CHAIRA	21	810,95
	SAN VICENTE DEL CAGUAN	5	39,16
	PUERTO RICO	3	270,40
	LA MONTAÑITA	4	53,50
	FLORENCIA	1	77,36
	VALPARAISO	0	0,00
	MILAN	2	117,02
	BELEN DE LOS ANDAQUIES	1	49,37
	EL PAUJIL	2	34,71
	ALBANIA	0	0,00
CASANARE		15	2.183,54
	PAZ DE ARIPORO	3	1.685,52
	MANI	1	0,03
	TAURAMENA	0	0,00
	HATO COROZAL	3	488,50
	YOPAL	0	0,00
	TAMARA	2	4,84
	PORE	2	4,44
	TRINIDAD	2	0,12
	MONTERREY	0	0,00
	NUNCHIA	0	0,00
	LA SALINA	1	0,07
	VILLANUEVA	1	0,03
CAUCA		417	343,45

	POPAYAN	72	87,42
	ROSAS	59	35,95
	BUENOS AIRES	63	57,04
	TIMBIO	46	46,96
	CALDONO	15	19,54
	CAJIBIO	10	22,16
	PIAMONTE	0	0,00
	PIENDAMO - TUNIA	22	17,76
	MERCADERES	33	16,15
	SAN SEBASTIAN	26	5,63
	SANTANDER DE QUILICHAO	11	8,48
	SOTARA	8	8,21
	INZA	0	0,00
	EL TAMBO	3	1,52
	MIRANDA	19	4,04
	ARGELIA	6	2,95
	MORALES	2	2,82
	PADILLA	11	2,82
	LA VEGA	3	3,13
	FLORENCIA	2	0,21
	CALOTO	3	0,55
	SUAREZ		
	GUACHENE	1	0,06
	PATIA	1	0,02
	PUERTO TEJADA	1	0,01
CESAR		191	264,89
	EL COPEY	7	60,81
	CHIMICHAGUA	3	81,23
	PAILITAS	40	3,61
	VALLEDUPAR	38	27,69
	TAMALAMEQUE	41	37,16
	AGUSTIN CODAZZI	7	34,81
	CURUMANI	7	5,03
	SAN ALBERTO	1	11,82
	PELAYA	36	2,26
	ASTREA	0	0,00
	CHIRIGUANA	0	0,00
	BOSCONIA	2	0,02
	LA GLORIA	5	0,29
	LA PAZ	0	0,00
	EL PASO	3	0,14

	SAN DIEGO		
	AGUACHICA	1	0,02
CHOCO		14	62,30
	UNGUIA	12	51,23
	BAHIA SOLANO	1	9,95
	NUQUI	1	1,11
CORDOBA		224	159,69
	MONTERIA	52	46,95
	LOS CORDOBAS	54	35,38
	PUERTO ESCONDIDO	23	18,28
	TIERRALTA	0	0,00
	VALENCIA	1	16,19
	MOÑITOS	52	14,83
	CANALETE	11	16,58
	CERETE	6	4,44
	LORICA	24	3,59
	SAN PELAYO	1	3,44
	SAN ANTERO	0	0,00
	PUERTO LIBERTADOR	0	0,00
CUNDINAMARCA		75	245,41
	YACOPI	9	102,87
	SAN JUAN DE RIOSECO	14	49,39
	PARATEBUENO	1	27,29
	VILLAPINZON	22	25,39
	MEDINA	1	8,07
	PUERTO SALGAR	0	0,00
	PASCA	1	7,13
	GUAYABETAL	0	0,00
	SAN BERNARDO	0	0,00
	GACHALA	1	4,10
	UBALA	1	4,46
	LA VEGA	1	3,28
	CHOCOTA	4	2,75
	RICAUITE	6	2,59
	LA PALMA	1	2,36
	VILLAGOMEZ	1	1,64
	EL PEÑON	1	1,30
	LA CALERA	1	0,97
	NIMAIMA	0	0,00
	GAMA	1	0,62

	CAPARRAPI	0	0,00
	SIBATE	0	0,00
	TOCAIMA	2	0,36
	MANTA	1	0,35
	GIRARDOT	1	0,26
	UBAQUE	0	0,00
	TIBIRITA	1	0,14
	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	1	0,04
	PAIME	2	0,03
	NOCAIMA	1	0,03
GUAINIA		1	0,03
	BARRANCO MINAS	0	0,00
	INIRIDA	0	0,00
	SAN FELIPE	1	0,03
GUAVIARE		10	82,30
	SAN JOSE DEL GUAVIARE	6	71,19
	EL RETORNO	3	11,06
	CALAMAR	1	0,04
HUILA		354	374,43
	SAN AGUSTIN	200	197,69
	PITALITO	147	109,63
	COLOMBIA	1	60,00
	ISNOS	3	4,48
	IQUIRA	0	0,00
	LA PLATA	0	0,00
	RIVERA	2	2,63
	SUAZA	0	0,00
	AGRADO	0	0,00
	NEIVA	1	0,01
LA GUAJIRA		45	304,55
	DIBULLA	24	137,76
	SAN JUAN DEL CESAR	8	20,56
	MAICAO	0	0,00
	DISTRACCION	5	67,90
	BARRANCAS	2	0,18
	EL MOLINO	0	0,00
	RIOHACHA	2	33,41
	FONSECA	2	37,70
	URUMITA	1	6,86
	HATONUEVO	1	0,18

MAGDALENA		234	121,64
	CIENAGA	21	80,22
	GUAMAL	10	22,17
	ZONA BANANERA	30	0,80
	SABANAS DE SAN ANGEL	27	1,08
	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	1	0,04
	PIVIJAY	4	0,17
	ALGARROBO	11	9,03
	REMOLINO	0	0,00
	SANTA MARTA	3	3,88
	NUEVA GRANADA	29	1,16
	SAN ZENON	38	1,19
	PEDRAZA	27	0,84
	SITIONUEVO	0	0,00
	PLATO	5	0,15
	EL PIÑON	15	0,46
	SANTA ANA	2	0,05
	ARIGUANI	6	0,18
	PIJIÑO DEL CARMEN	3	0,13
	EL BANCO	1	0,07
	CONCORDIA	1	0,01
META		87	1.815,85
	PUERTO LOPEZ	11	902,09
	PUERTO GAITAN	31	856,59
	PUERTO LLERAS	0	0,00
	RESTREPO	0	0,00
	SAN JUAN DE ARAMA	3	18,82
	CABUYARO	7	12,08
	CUMARAL	14	10,85
	EL CALVARIO	1	7,30
	SAN JUANITO	0	0,00
	SAN MARTIN	1	5,03
	URIBE	0	0,00
	GRANADA	3	2,54
	LEJANIAS	0	0,00
	BARRANCA DE UPIA	9	0,40
	VILLAVICENCIO	4	0,07
	ACACIAS	2	0,04
	FUENTE DE ORO	1	0,02
NARIÑO		124	243,94

	TAMINANGO	10	110,64
	BUESACO	1	10,26
	LOS ANDES	10	20,21
	PASTO	15	12,97
	CUMBITARA	0	0,00
	LEIVA	3	14,86
	SAN LORENZO	3	2,44
	BELEN	5	9,78
	SAN PABLO	1	0,12
	SAN PEDRO DE CARTAGO	8	5,97
	EL TABLON DE GOMEZ	18	12,10
	ANCUYA	9	6,18
	LA UNION	7	7,95
	LINARES	7	6,27
	ALBAN	6	8,55
	POLICARPA	4	3,28
	SAN BERNARDO	10	3,43
	EL TAMBO	2	5,04
	EL ROSARIO	3	2,53
	LA FLORIDA	0	0,00
	GUALMATAN	0	0,00
	CONTADERO	1	1,15
	FUNES	0	0,00
	COLON	1	0,21
	TANGUA	0	0,00
	NORTE DE SANTANDER	73	180,11
	OCAÑA	31	46,88
	SARDINATA	1	24,13
	ABREGO	6	35,85
	TEORAMA	3	24,54
	TIBU	1	0,03
	BUCARASICA	1	8,93
	SILOS	23	12,28
	CACHIRA	1	14,83
	CONVENCION	1	7,10
	GRAMALOTE	0	0,00
	VILLA CARO	1	5,42
	SAN CAYETANO	0	0,00
	LA PLAYA	2	0,08
	EL ZULIA	1	0,05

	VILLA DEL ROSARIO	0	0,00
	LA ESPERANZA	1	0,01
PUTUMAYO		150	1.574,30
	PUERTO GUZMAN	17	528,32
	PUERTO LEGUIZAMO	16	295,08
	ORITO	14	173,50
	PUERTO ASIS	14	74,87
	VILLAGARZON	17	158,96
	VALLE DEL GUAMUEZ	47	139,31
	MOCOA	6	90,25
	SAN MIGUEL	9	84,53
	PUERTO CAICEDO	10	29,48
	COLON	0	0,00
	SIBUNDOY	0	0,00
QUINDIO		1	3,00
	GENOVA	1	3,00
RISARALDA		156	162,56
	SANTUARIO	24	110,81
	PEREIRA	123	33,74
	LA CELIA	5	16,32
	SANTA ROSA DE CABAL	2	1,65
	GUATICA	1	0,02
	PUEBLO RICO	1	0,02
SANTANDER		175	933,17
	BARRANCABERMEJA	3	181,83
	MATANZA	30	210,26
	CHARTA	18	58,68
	BOLIVAR	5	141,19
	CIMITARRA	2	42,45
	LANDAZURI	2	35,53
	VETAS	22	45,33
	SAN VICENTE DE CHUCURI	3	7,22
	BETULIA	4	16,00
	TONA	7	48,17
	SANTA HELENA DEL OPON	1	24,49
	SURATA	10	34,73
	LEBRIJA	25	31,72
	EL PEÑON	2	6,87
	SUCRE	0	0,00

	LA BELLEZA	5	18,15
	ALBANIA	0	0,00
	LA PAZ	2	8,05
	GIRON	0	0,00
	VELEZ	4	0,31
	GUAVATA	1	6,62
	PUERTO PARRA	4	0,09
	PIEDRECUESTA	0	0,00
	SIMACOTA	1	6,20
	CALIFORNIA	12	5,06
	PUENTE NACIONAL	1	2,08
	CHIPATA	2	1,39
	SABANA DE TORRES	5	0,23
	BARBOSA	0	0,00
	SAN BENITO	1	0,45
	RIONEGRO	2	0,03
	PUERTO WILCHES	1	0,05
SUCRE		383	308,76
	OVEJAS	225	160,85
	GALERAS	23	115,70
	SAN ONOFRE	68	22,66
	MAJAGUAL	5	4,03
	CAIMITO	8	1,99
	MORROA	1	0,05
	COROZAL	38	1,65
	SAN MARCOS	8	1,25
	EL ROBLE	1	0,29
	SAMPUES	5	0,16
	TOLU VIEJO	0	0,00
	PALMITO	0	0,00
	LA UNION	1	0,13
TOLIMA		58	225,02
	CHAPARRAL	32	100,15
	ATACO	15	55,83
	RIOBLANCO	5	37,98
	PLANADAS	4	30,94
	DOLORES	0	0,00
	IBAGUE	1	0,11
	ORTEGA	1	0,02
VALLE DEL CAUCA		107	43,57
	EL AGUILA	4	24,00

	JAMUNDI	31	7,32
	ROLDANILLO	4	0,17
	GUADALAJARA DE BUGA	2	3,79
	ULLOA	1	3,74
	SEVILLA	0	0,00
	VIJES	3	3,11
	OBANDO	1	0,01
	GINEBRA	0	0,00
	BOLIVAR	0	0,00
	CALI	0	0,00
	ALCALA	0	0,00
	SAN PEDRO	0	0,00
	LA UNION	1	0,43
	PALMIRA	19	0,19
	TORO	6	0,25
	FLORIDA	8	0,14
	CAICEDONIA	12	0,11
	TRUJILLO	6	0,12
	LA VICTORIA	3	0,06
	GUACARI	1	0,06
	CANDELARIA	2	0,02
	ZARZAL	2	0,02
	YUMBO	0	0,00
	EL CERRITO	1	0,02
VICHADA		23	4.850,83
	LA PRIMAVERA	11	2.381,65
	PUERTO CARREÑO	9	1.893,79
	CUMARIBO	3	575,39
Total general		4.302	19.165,87

*Fecha de corte: 31/12/2020; Fuente de datos: Base de datos SINERGIA. Subdirección Sistemas de Información y Oficina de Planeación

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



La vigencia 2020, fue un año atípico debido a las restricciones de movilidad y aislamiento, entre otras medidas decretadas por el Gobierno Nacional a causa de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, la cual ha impedido la ejecución de muchas actividades propias de la misionalidad de la ANT, sin embargo, pese a las circunstancias, se ha logrado fortalecer la operatividad en territorio de

la política agraria, a través de aliados estratégicos, la búsqueda de articulación y fortalecimiento interinstitucional de la Agencia Nacional de Tierras con las demás entidades del Estado en todos sus niveles, involucradas en la ejecución de programas de acceso a tierras y la implementación de la estrategia de barrido predial.

Venciendo las barreras del COVID-19, la Dirección de Acceso a Tierras de la ANT, continúa trabajando de la mano con entidades del gobierno, socios cooperantes y la academia, generando espacios en donde se visibilice el rol fundamental de las mujeres en los territorios y su gran aporte al desarrollo del campo.

Por otra parte, ante las medidas de confinamiento, que impiden reunirnos para entregar personalmente a cada familia su resolución de adjudicación, se diseñó un mecanismo que permite entregar a estas familias sus títulos de propiedad, de forma inmediata, fácil, y gratuita. Por eso, a partir del mes de mayo de 2020 los beneficiarios pueden descargar en la página Web de la Agencia Nacional de Tierras, digitando el número de su cédula, el título de propiedad que los hace visibles para muchos de los programas del Estado.

Este mecanismo virtual permite entregar y acceder a estos títulos de forma inmediata, cumple varios propósitos: el primero, no frenar las acciones que ya venían andando a buen ritmo, encaminadas, a mejorar las condiciones de vida de la población rural; el segundo, cumplirles a los campesinos, terminando por fin, con la espera de estas familias, quienes llevaban años anhelando tener su título de propiedad.

Para los casos que identifiquemos que, uno de los beneficiarios no puede acceder a internet para descargarlo, se tienen establecidas varias rutas adicionales que nos permitirán cumplir, en medio de esta contingencia, que cada beneficiario tenga su título a la mano.

La emergencia sanitaria producida por el COVID 19, la cual ha impedido que se desarrollen las actividades propias de campo, como las visitas de caracterización de los predios, visitas agronómicas, jurídicas y demás relacionadas con el procedimiento de adjudicación de predios.

La articulación con otras entidades públicas y privadas como: la Oficinas de registro e instrumentos públicos, las Corporaciones Autónomas Regionales, las Alcaldías Municipales y Gobernaciones, que le permitan obtener insumos para la determinación de la adjudicabilidad de los bienes inmuebles, el cumplimiento de requisitos para la compra de predios y la formulación, implementación y seguimiento de los proyectos productivos (subsidios), con miras a la expedición de los actos

administrativos correspondientes y el registro de las adjudicaciones o adquisiciones realizadas.

La conformación del RIR, es sin duda un reto que tiene la ANT pues requiere para ello recursos económicos adicionales, un equipo humano especializado y un soporte tecnológico con un sistema de información en donde se registren y se visualicen los predios con unos atributos mínimos como: la ubicación, accesibilidad, área total del predio, valor comercial y número de Unidad Agrícola Familiar.

El RIR es el instrumento bajo el cual se puedan caracterizar e ingresar los predios que potencialmente pueden ser adquiridos con los recursos del subsidio y para ello la ANT debe ser estratégica a la hora de definir en qué zonas focalizadas y no focalizadas recibirá las ofertas de inscripciones de predios rurales de naturaleza privada, teniendo en cuenta los análisis y orientaciones del Observatorio de Tierras y la experiencia en las materializaciones del Subsidio Integral de Reforma Agraria –SIRA.

Una vez en marcha el SIAT, se debe contar con la identificación y selección del sujeto de reforma agraria y con el cumplimiento de requisitos jurídicos, técnicos y ambientales establecidos por la UPRA, para la unidad agrícola familiar (UAF).

La entrada de operación del SIAT dependerá de: 1) La realización de barrido predial, 2) La conformación del Registro de Inmuebles Rurales (RIR), para atender a los aspirantes del Subsidio Integral de Acceso a Tierras y, 3) La disponibilidad presupuestal de la Agencia Nacional de Tierras para la adjudicación del Subsidio.

Se tiene que en lo que concierne a la formalización de predios privados, los desafíos radican en dos elementos principales que son: (i) los actuales universos de trabajo y (ii) los requisitos para la formalización y posterior titulación.

En lo que atañe a los universos de trabajo, es necesario informar que la formalización de predios privados actualmente se adelanta en áreas que comprenden 4 líneas de trabajo que son:

Rezago del programa de Formalización de la Propiedad Rural iniciado por el MADR y asumido por la ANT.

1. Memorandos de entendimiento.

2. Ejecución de planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.
3. Programa Formalización a la medida.

Las enunciadas líneas de trabajo, parten de la identificación de zonas de informalidad en la tenencia de la tierra donde se requiere el saneamiento de la propiedad, pero sin acciones de discriminación positiva respecto del género. Es decir, se intervienen los predios informales, pero siempre que se identifique la existencia de los supuestos legales que permitan su titulación (que serán tratados más adelante).

Así mismo, algunas líneas de trabajo, como lo son los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural- POSPR, el Rezago del Programa de Formalización de la Propiedad Rural y los memorandos de entendimiento, cuentan con solicitudes recabadas previamente al inicio de la intervención o universos preestablecidos y, si bien podría llegarse a priorizar los casos que corresponden a uno u otro género, lo que puntualmente se realiza es la atención de todas las solicitudes.

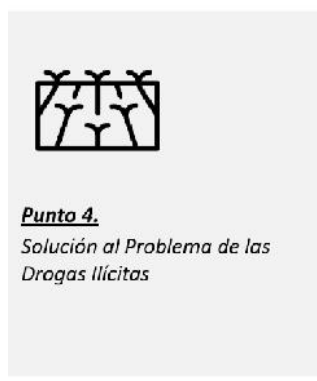
El segundo de los desafíos, que corresponde a los requisitos para la formalización de predios privados, hace alusión a las condiciones subjetivas y objetivas que deben acreditar las personas que solicitan la formalización a la ANT. Dentro de estas encontramos, adicional a las que tratan los artículos 4, 5 y 6 del Decreto Ley 902 de 2017 y que describen la categorización de los sujetos objeto de formalización, la existencia de una posesión, pública, pacífica e ininterrumpida por un tiempo determinado (5 o 10 años, según el caso).

Estos requisitos limitan la titulación a un grupo de personas específico, pues para el reconocimiento de la titularidad de un predio a ellos, se requiere de la existencia de unos supuestos previos que permitan identificar la existencia de un derecho que posteriormente será objeto de reconocimiento.

Así mismo, el ejercicio de titulaciones conjuntas, si bien es aplicable, requiere del cumplimiento de los requisitos previamente señalados por parte de los 2 solicitantes y que las pruebas demuestren que realmente así es, pues el reconocimiento del derecho se limita a la acreditación de las condiciones propias definidas por la ley para su declaratoria.

Punto 4 del Acuerdo

Solución al Problema de las Drogas Ilícitas:



- 1.1.** Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades —hombres y mujeres— en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos.

Acción 1.

Programa “Formalizar para Sustituir”

Compromiso	Acelerar los procesos de formalización de tierras en los términos en que lo indica el Plan de Formalización Masiva de la propiedad de qué trata el subpunto 1.1.5 de la RRI. El Gobierno Nacional adecuará la normatividad para permitir la adjudicación a este tipo de beneficiarios y beneficiarias, condicionado al cumplimiento previo de los compromisos que garanticen que el predio esté libre de cultivos de uso ilícito y a la no resiembra de este tipo de cultivos			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
Ajustes normativos expedidos para la formalización de la propiedad en territorios con cultivos de uso ilícito	Temático	2017	2017	Agricultura y Desarrollo Rural

¿Cómo lo hicimos?

- **Convenio 1303 de 2019 con UNODC:**

Objeto: Adelantar 600 procesos en el Retorno, Guaviare y San Vicente del Caguán, Caquetá, para generar acceso a tierras a campesinos que habitan en zonas vulnerables a cultivos de uso ilícito por la vía de adjudicación de baldíos a persona natural. Las hectáreas y número de familias a beneficiar no pueden ser cuantificadas ya que dependen de la caracterización que se realice en los trabajos de campo.

Durante la vigencia 2020 se presentaron inconvenientes en la ejecución de este convenio generados por la emergencia sanitaria que ocasionó el COVID – 19, lo que implicó que solo hasta el mes de noviembre del 2020 se pudieran reanudar las labores en campo.

- **Convenio tripartito entre la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos - DSCI, la Agencia Nacional de Tierras-ANT y el Fondo Colombia en Paz-FCP, donde reposan los recursos en una subcuenta de la ANT y otra de la DSCI:**



Objeto: Adelantar 2.250 procesos para generar acceso a tierras por medio de contratos de uso a familias PNIS.

Los recursos ANT van dirigidos a acceso a tierras y los de DSCI son para asistencia técnica integral, mano de obra proyecto productivo e implementación Proyecto Productivo

Durante el año 2020 se trabajó en la construcción de este convenio, el cual será ejecutado durante el año 2021.

- **MOU Mercy Corps y Agencia Nacional de Tierras:**

Programa PROTIERRA TIBÚ, Catatumbo, esta iniciativa será por tres años y contará con una inversión de \$ 4.300.000 USD, financiado por la Fundación Howard G. Buffett (HGBF).

Este programa que se ejecuta en alianza estratégica entre Mercy Corps y la Agencia Nacional de Tierras; se alinea con la estrategia Catatumbo Sostenible y el posconflicto, así como con el programa Formalizar para Sustituir. Tiene como objetivo el de formalizar alrededor 960 títulos derechos de propiedad de la tierra de familias rurales, mejorar las oportunidades productivas agrícolas de ciclo

corto y la seguridad alimentaria de 1.000 familias y mejorar la capacidad técnica, tecnológica y metodológica de la alcaldía municipal y las juntas de acción comunal para apoyar los procesos de formalización.

Actualmente el programa cuenta con los siguientes avances:

- ✓ Se cuenta con la inscripción al programa de 652 participantes.
- ✓ A la fecha, se cuenta con un total de 185 expedientes con viabilidad técnica y jurídica.
- ✓ De las 652 familias participantes, se logró establecer que 44 de estas son a su vez participantes del programa PNIS de las cuales 14 cuentan con expedientes que se consideran jurídica y técnicamente viables para iniciar el proceso de formalización de su propiedad rural.
- ✓ El Programa Protierra Tibú ha entregado a la fecha 4 títulos de propiedad, 1 de ellos corresponden a una familia inscrita en programa PNIS.

Por otro lado, Mercy Corps en alianza con Caficauca y financiado por la Fundación Howard G. Buffet se encuentra desarrollando el programa **“Desarrollo Rural Inclusivo – Algo Nuevo”** el cual tendrá una duración de 6 años (2.019 – 2.025). Dentro del marco de la estrategia Formalizar para Sustituir este programa busca la formalización de derechos de propiedad rural de 3.500 predios en los municipios de Bolívar, Sucre, Balboa, Rosas, Morales, Argelia, Cajibío y El Tambo en el Departamento del Cauca, en alianza con la Agencia Nacional de Tierras y alineado con el PDET Alto Patía y Norte del Cauca.

A la fecha, el programa Desarrollo Rural Inclusivo – Algo Nuevo, ha otorgado 76 títulos de formalización de la propiedad rural lo que corresponde a 136,4 Ha formalizadas, beneficiadas así a un total 88 familias del departamento. Así mismo, se cuenta con 658 expedientes viabilizados y con ruta jurídica para el proceso de formalización asignada.

Es importante mencionar que este programa no atiende familias inscritas en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS, pero se atienden los mismos territorios del departamento del Cauca priorizados por este, siendo así un programa que complementa las acciones del Gobierno Nacional.

¿Quiénes se beneficiaron?

En el año 2020 se entregaron 274 títulos que representan 1.265,28 Ha y benefician a 273 familias en 7 departamentos y 21 municipios, los cuales se desglosan así:



DEPARTAMENTO UBICACION PREDIO	MUNICIPIO DE UBICACIÓN DEL PREDIO	PREDIOS (TÍTULOS) ADJUDICADOS Y/O FORMALIZADOS	FAMILIAS BENEFICIADAS	ÁREA ADJUDICADA Y/O FORMALIZADA EN HECTÁREAS
NORTE DE SANTANDER		3	3	67,16
	SARDINATA	3	3	67,16
TOLIMA		10	10	39,6
	PLANADAS	10	10	39,6
CAQUETA		20	20	360,81
	EL PAUJIL	1	1	34,68
	LA MONTAÑITA	16	16	149,23
	SAN VICENTE DEL CAGUAN	3	3	176,91
CAUCA		72	72	10,81
	PATIA	1	1	0,02
	BUENOS AIRES	1	1	0,02
	MIRANDA	2	2	0,09
	MERCADERES	56	56	1,58
	CALDONO	12	12	9,09
PUTUMAYO		99	98	409,97
	PUERTO ASIS	5	5	30,8
	ORITO	6	6	33,34
	VALLE DEL GUAMUEZ	52	52	146,43
	VILLAGARZON	36	35	199,41
ANTIOQUIA		64	64	362,97
	DABEIBA	21	21	14,04
	CAUCASIA	30	30	76,46
	ANORI	5	5	131,89
	YONDO	8	8	140,59
NARIÑO		6	6	13,96
	LINARES	3	3	2
	POLICARPA	2	2	4,76
	LOS ANDES	1	1	7,2
Total general		274	273	1265,28

Fuente: Sinergia

¿En qué municipios desarrollamos la acción?

En el año 2020 se beneficiaron 112 familias PNIS en 6 departamentos según lo que se detalla a continuación:



DEPARTAMENTO	No. TITULARES	Área predio formalizado (Ha)
ANTIOQUIA	20	274,23
CAQUETA	14	682,62
GUAVIARE	3	0,20
META	1	0,09
PUTUMAYO	73	1.341,03
VICHADA	1	0,04
Total general	112	2.298,21

Fuente: Sinergia

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



- Suspensión de la intervención en campo de las actividades programadas para el año 2020 en los diferentes convenios y contratos que hacen parte del programa “Formalizar para sustituir” debido a las restricciones de bioseguridad derivadas de la PANDEMIA COVID 2019, generando retrasos en los cronogramas establecidos.
- Debido a lo anterior, se debió contemplar un tiempo adicional con el fin de culminar los procesos con el fin de cumplir con las metas propuestas.
- Sobrecostos generados por la implementación de las medidas de bioseguridad tales como elementos de protección del personal en campo, entre otros.

b. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo de Paz estableció el diseño e implementación de Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral, los cuales se componen de estrategias e indicadores y se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan(es) Nacional(es) Sectorial(es) de Plan de Formalización Masiva de la Propiedad Rural que componen el punto 1 del Acuerdo Final de Paz.

El Plan Nacional Sectorial de Formalización Masiva de la Propiedad Rural podrá ser consultado en el informe de Rendición de Cuentas de Paz del Ministerio de Agricultura.

Nota: Los demás indicadores del Plan hacen parte del Plan Marco de Implementación y el reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co

En caso de que el plan no se haya aprobado el plan se deberán desarrollar en este capítulo las acciones que se han realizado para lograr la adopción del Plan e indicar a 31 de diciembre de 2020 cuál es el estado de formulación.

c. Avances en Instrumentos Normativos y Otras Acciones para la Construcción de Paz.

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.

Acción 1.

Poner en marcha el modelo de atención por oferta mediante los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR)

Compromiso Normativo

- Crear un Fondo de Tierras de distribución gratuita. El Fondo de Tierras, que tiene un carácter permanente, dispondrá de 3 millones de hectáreas durante sus

	primeros 12 años de creación, las que provendrán de las fuentes descritas en el Acuerdo. • Formalizar 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, que ocupa o posee la población campesina, priorizando áreas como las relacionadas con los PDET, Zonas de Reserva Campesina, y otras que el Gobierno defina. • Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, que tengan como propósito garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo; resolver los conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra; y, en general, promover la regularización de la propiedad rural, incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades en la resolución de conflictos • Otorgar un subsidio integral para la compra de tierras por parte de las personas beneficiarias, en las zonas priorizadas y como herramienta alternativa que contribuya a solucionar problemas puntuales de acceso que cuente con medidas específicas para facilitar el acceso de las mujeres al subsidio
Decreto Ley	Decreto 2363 de 2015 Resolución 740 de 2017 Decreto Ley 902 de 2017 Decreto 12096 de 2019 Decreto 915 de 2020

	¿Cómo lo hicimos? i. 7 documentos de planeación elaborados Se realizaron las fichas de caracterización en los municipios; María La Baja, Almaguer, Morales, Cajibío, Piamonte, San Juan de Nepomuceno y Piendamó
---	--

ii. Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
Elaborados

- Se elaboraron y aprobaron 7 planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural-Operativo

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ESTADO CORTE 31 DIC 2020
Piendamó	Cauca	Aprobado Resolución 28165 de 4 diciembre 2020
Almaguer	Cauca	Aprobado Resolución 20202000295506 de 24 diciembre 2020
Morales	Cauca	Aprobado resolución No. 20202000295826 de 24 diciembre 2020
María la Baja	Bolívar	Aprobado resolución No. 20202000295466 de 24 diciembre 2020
Piamonte	Cauca	Aprobado resolución No. 20202000295566 de 24 diciembre 2020
Cajibío	Cauca	Aprobado resolución No. 20202000295486 de 24 diciembre 2020
San Juan de Nepomuceno	Bolívar	Aprobado resolución No. 20202000295576 de 24 diciembre 2020

- El número total de predios con verificación de la información catastral durante la vigencia 2020 corresponde a 2.662 predios, no incluye reentregas realizados por los socios. Universo de predios verificados 7996.
- Se remitieron 1776 casos para ser revisados técnica y jurídicamente
- Se elaboraron 2 POSPR Consolidados correspondientes a las unidades de intervención (UIT) de San José de Lata y Tasajeras en el municipio del El Guamo (Bolívar).
- Implementación POSPR -Operativo de Campo: Se realizó operación en campo en 8 municipios:
 - Rioblanco, Tolima
 - Planadas, Tolima
 - El Guamo, Bolívar
 - Córdoba, Bolívar
 - Valencia, Córdoba
 - Fonseca, La Guajira
 - San Juan del Cesar, La Guajira
 - Ciénaga, Magdalena

Municipio	Número de predios rurales según POSPR	Número de predios levantados a diciembre 2020	% de avance según # predios	Área rural del municipio Ha.	Área levantada ha a diciembre 2020	% de avance según área levantada	Componente etapa de implementación
Rioblanco	10.067	2.814	27.95%	116.327	13.847	11.90%	Visita predial – identificación predial
Planadas	9.645	621	6.44%	147.920	1.807	12.22%	Visita predial – identificación predial
Fonseca	2.268	419	18.47%	49.344	1.639	3.32%	Visita predial – identificación predial
Córdoba	3.822	3.421	89.51%	58.561	2.473	4.22%	Visita predial – identificación predial
El Guamo	1.928	1.682	87.24%	37.857	19.710	5.21%	Visita predial – identificación predial
Valencia	4.437	505	11.38%	98.667	3.163	3.21%	Visita predial – identificación predial
San Juan del Cesar	5.195	255	4.91%	137.061	929	0.68%	Visita predial – identificación predial
Ciénaga	7.942	26	0.33%		1		Visita predial – identificación predial

iii. Documentos de criterios para el ordenamiento social y productivos elaborados

Se realizaron 12 informes mensuales para el seguimiento y monitoreo a la operación de la formulación e implementación de POSPR

iv. Documentos de lineamientos técnicos elaborados:

- Se realizó Lineamiento sobre la funcionalidad y los límites que deben implementarse frente al Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO.

Se trabajó en los lineamientos de gestión de cultivos de uso ilícito en la ruta de atención por oferta.

Se trabajó en el lineamiento sobre la intervención de la agencia por el modelo de oferta en predios que limitan o están por fuera de la frontera agrícola y el mapa de bosque natural a no bosque de 2010.

- Se realizaron 14 actualizaciones/creaciones de documentos metodológicos

v. Observatorio de Tierras Rurales-OTR

Se generaron 4 documentos investigativos, información de tierras sistematizadas, documentos de análisis en materia de tierras y socializaciones de para el uso de la página web del OTR

Se registró el ingreso de 1655 de usuarios a la página web del OTR

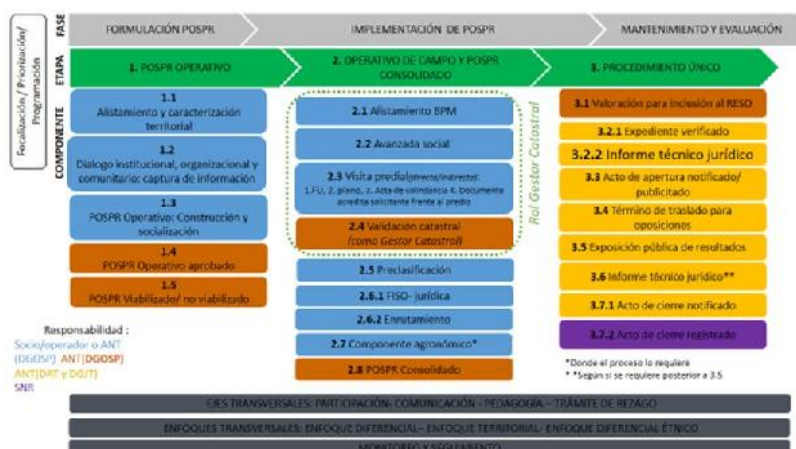
A través de la aplicación de una ruta metodológica en los municipios a intervenir; con un enfoque que propone la asignación de derechos de propiedad rural de manera masiva y de forma planificada según las

condiciones específicas de cada territorio, lo cual le permite a la Agencia ANT organizar su actuar institucional por oferta en zonas focalizadas para el desarrollo de programas, proyectos y acciones orientadas a fomentar la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad; así como, el adelanto de acciones que permitan: (i) hacer seguimiento a la operación, verificando el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los tiempos programados, (ii) garantizar la calidad de los productos que se generen en las fases de formulación e implementación de POSPR, (iii) capturar información sobre el desarrollo de actividades en terreno y tener control sobre las fechas de reporte y (iv) facilitar el seguimiento al flujo de información entre los actores que hacen parte del proceso.

Los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural son Instrumentos de diagnóstico y planificación mediante los cuales la Agencia Nacional de Tierras organiza su actuación institucional por oferta en zonas focalizadas, de manera integral y por unidades de intervención.

Para su formulación e implementación, se ha desarrollado una ruta metodológica (normada en la Resolución 12096 del 16 de agosto del 2019) compuesta en un primer nivel por tres fases; la primera de ellas, formulación de POSPR – Operativo; una segunda fase de, implementación y consolidación de POSPR, y una tercera, denominada Mantenimiento y Evaluación. Cada una de estas fases se desarrolla a través de una serie de etapas; y a su vez, en cada una de esas etapas se asocia a componentes metodológicos específicos, tal como se observa en la siguiente figura:

Ruta Metodológica



Fuente: Subdirección de Planeación Operativa, corte septiembre 2020

El objetivo de la fase de Formulación de POSPR es elaborar el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – Fase Operativa (en adelante POSPR – Operativo), como Instrumento de caracterización de la realidad Jurídica y territorial de los municipios previamente focalizados. Este

instrumento permite realizar un análisis de la viabilidad de la intervención de la ANT en el municipio programado mediante el modelo de atención por oferta, a través del Barrido Predial Masivo (BPM) en los territorios. Como se observa en la figura, esta fase se desarrolla a través de una sola etapa, correspondiente al alistamiento y generación de insumos para el POSPR Operativo.

La implementación de POSPR es la puesta en marcha del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural a través del barrido predial y el inicio de las actuaciones administrativas correspondientes al procedimiento único. Como resultado de su ejecución se tiene el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural Consolidado (en adelante POSPR-Consolidado), el cual se elabora una vez finalizado el Barrido Predial Masivo (en adelante BPM) y se haya validado la información física y jurídica acopiada en campo, con el objeto de diagnosticar las situaciones que requieren el ejercicio de la ANT en el marco de sus competencias para el ordenamiento social de la propiedad rural.

La fase de implementación se compone de 2 etapas: la primera se denomina Operativo de Campo y Análisis de Información, y una segunda, Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, que es ejecutada por las subdirecciones de la ANT, con competencia en la atención bajo modelo de oferta.

El desarrollo de cada actividad se realiza a través del proyecto de inversión “Elaboración de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural” con BPIN 2017011000072 asociado a la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural de la Agencia Nacional de tierras, las fuentes de financiación del proyecto es a través del Presupuesto General de la Nación-PGN y de los créditos con Banco Mundial-BM y Banco Interamericano de Desarrollo-BID.

Dicho lo anterior, las acciones descritas en el numeral “Actividades que se desarrollaron” plasmadas en “Poner en marcha el modelo de atención por oferta mediante los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR)” se derivan de las metas de los productos asociados a este proyecto, descritas a continuación:

Indicador de producto	Definición	Meta 2020
Documentos de planeación elaborados	Este indicador medirá los documentos de planeación por municipios elaborados previo a la formulación del POSPR, que incluyen; análisis de información secundaria, cartografía sistematizada y diagnóstico territorial.	7
Planes de ordenamiento social de la propiedad rural elaborados	Este indicador contempla actividades asociadas a formulación de POSPR, jornadas y valoración para inscripción e inclusión a RESO, desarrollo de elementos preparatorios, realizar el levantamiento catastral y postproceso, verificación y validación de información catastral, y actualización de los planes (consolidación de POSPR por unidad de intervención).	7
Documentos de criterios para el ordenamiento social y productivo elaborados	Los documentos de seguimiento y monitoreo a la operación resultante de la ruta metodológica de formulación e implementación de los planes de ordenamientos social de la propiedad rural.	12
Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Se medirá los documentos de lineamientos técnicos para la formulación e implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural.	1
Servicio de información Observatorio de tierras	documentos de investigación Usuarios de sistema que ingresan a la página WEB del observatorio de tierras	4 documentos de investigación 1500 usuarios del sistema

Además, se cuenta con diferentes convenios con agencias internacionales como FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, OIM (Organización Internacional para las Migraciones), PNUD (Programa Naciones Unidas para el Desarrollo) Y USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo internacional) para el cumplimiento de las metas propuestas y las obligaciones de Ordenamiento Social de La Propiedad con referencia a la elaboración e implementación de los POSPR. Para el seguimiento a estos convenios desde la DGOSP se conformó un equipo de monitoreo y lineamientos cuya función es la de hacer un seguimiento integral a cada uno de los convenios de forma articulada con los equipos jurídico y financiero. Así mismo, este equipo trabaja de la mano con el equipo operativo de la SPO con el fin de promover acciones que apoyen el avance correcto de cada convenio

La Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad (DGOSP) diseña y cuenta con mecanismos y acciones de coordinación entre la Agencia y las entidades de nivel nacional y territorial involucradas en el

proceso de ordenamiento social de la propiedad y en el manejo de los sistemas de información requeridos para este efecto y la de proponer alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales para el cumplimiento del objetivo misional de la Agencia, atendiendo los lineamientos impartidos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC) Colombia. Así las cosas, desde la DGOSP se cuenta con un equipo de trabajo que apoya el cumplimiento de sus funciones misionales.

En la siguiente tabla, se podrá evidenciar los recursos que se asignaron y como se llevó a cabo su inversión:

Producto	Recursos vigentes	Comprometid o diciembre 2020	Obligado diciembre 2020	Pagado diciembre 2020
Documentos de lineamientos técnicos	\$4.254.982.963	\$ 4.142.975.363	\$ 4.142.975.363	\$ 4.135.048.508
Documentos de planeación	\$ 3.529.786.128	\$ 3.145.020.256	\$ 3.145.020.256	\$ 3.145.020.256
Servicio de información Observatorio de tierras	\$391.149.339	\$ 389.720.082	\$ 389.720.082	\$ 389.720.082
Total general	\$8.175.918.430	\$ 7.677.715.701	\$ 7.677.715.701	\$ 7.669.788.846

¿Quiénes se beneficiaron?



Dado que el ordenamiento social de la propiedad rural es un proceso planeado y articulado en el que participan activamente las autoridades territoriales y nacionales y que se construye a partir de ejercicios con la comunidad, se identifican como beneficiarios todos los habitantes rurales del municipio intervenido en la medida en que la asignación clara de derechos de propiedad rural promoverá condiciones de mayor seguridad jurídica, lo cual facilitará las transacciones legales de los predios rurales y dinamizará el mercado de tierras en el municipio correspondiente. Dado que el principal activo de las sociedades rurales es la tierra, el acceso y la seguridad jurídica sobre su tenencia tiene un efecto potencial muy grande sobre el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del país, lo cual es, en última instancia, la intención de la política de OSPR adoptada por el Gobierno Nacional.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
BOLÍVAR	CÓRDOBA
BOLÍVAR	EL GUAMO
BOLÍVAR	MAHATES
BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA
BOLÍVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO
CAUCA	ALMAGUER
CAUCA	CAJIBÓ
CAUCA	MORALES
CAUCA	PIAMONTE
CAUCA	PIENDAMÓ - TUNÍA
CORDOBA	VALENCIA
LA GUAJIRA	FONSECA
LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR
MAGDALENA	CIENAGA
TOLIMA	RIOBLANCO
TOLIMA	PLANADAS

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



- ✓ **Aparición del Covid-19:** La declaración del aislamiento obligatorio hizo que todo el trabajo de campo en los municipios priorizados se suspendieran durante los primeros meses del año 2020, ello en razón a: (i) que las actividades de implementación del barrido predial masivo y el catastro multipropósito no se encontraban entre las excepciones a las actividades permitidas en la cuarentena y en esa medida, solo hasta cuando se permitió el reinicio del 100% de actividades suspendidas, o hasta cuando se incluyó como exceptuada de las medidas de aislamiento obligatorio el levantamiento topográfico y jurídico en el marco de acciones de barrido predial, fue imposible ingresar a los municipios a obtener los insumos técnicos y material probatorio bien sea para adjudicar un baldío o para finalizar la fase administrativa del procedimiento único en el marco de los procesos agrarios. Por otra parte, la cancelación de todos los eventos públicos generara la suspensión de las jornadas FISO-jurídicas necesarias para la adjudicación, así como de las audiencias de exposición de resultados necesarias para garantizar el funcionamiento de la estrategia de barrido.

Solución: Se replanteó la metodología, buscando la forma de trabajar virtualmente o limitar las sesiones a sesiones individuales con los líderes. Sin embargo, esto generó de todas formas retrasos en el cronograma de

actividades de implementación en campo. No obstante, se retomaron paulatinamente las acciones y logró continuar con las intervenciones en campo, obteniendo avances significativos.

- ✓ **Retraso en la entrega de la cartografía contratada:** Al inicio del año se tuvo un retraso debido a que el IGAC no había certificado a ninguna empresa como operador catastral, conforme al artículo 70 y 80 del Plan Nacional de Desarrollo, solo el IGAC, la ANT y los municipios que cuenten con su catastro descentralizado o delegado, pueden realizar válidamente levantamientos topográficos con fines de ordenamiento social.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la estrategia de barrido predial masivo apunta a que en gran media los levantamientos cartográficos sean recolectados mediante métodos indirectos, y de las entidades mencionadas solo el IGAC cuenta con la habilitación técnica y jurídica necesaria para levantarlos, fue necesario firmar en Octubre de 2019 con el IGAC un contrato para que se realizara la cartografía para 8 municipios en los cuales se pretende ejecutar un POSPR, es son: Córdoba, El Guamo (Bolívar); Valencia (Córdoba); Rioblanco (Tolima) Ataco (Tolima) y Puerto Lleras (Meta), Piendamó-Tunía (Cauca) y Mahates (Bolívar); De estos, durante el primer trimestre el IGAC entregó a satisfacción la cartografía (ortofoto-modelo digital de terreno y vectores) de 4 municipios: El Guamo, Córdoba, Mahates y Puerto Lleras. Los otros productos no habían sido entregados y el contrato fue suspendido por Acta (25 de abril de 2020) hasta el 13 de abril de 2020 debido al decreto 457 de marzo 2020 reglamentando el aislamiento obligatorio y fue suspendido hasta el 27 de abril debido a la extensión del aislamiento. IGAC solicitó 5 meses adicionales (30 de octubre o 17 de octubre) para entregar los productos pendientes: cartografía de Planadas, Rioblanco, Ataco y Valencia.

Esto generó que durante ese tiempo se realizara el BPM en los asentamientos poblados, por levantamiento directo y todo el trabajo en la zona rural dispersa se retrasó. Finalmente, no fue entregado la totalidad de la cartografía, solo entregaron el 32% en agosto y en octubre el contrato terminó con la entrega de solo parte de la cartografía de Rioblanco por parte del IGAC.

Solución: La DGOSP gestionó la licitación de la cartografía faltante por medio del convenio FAO-ANT no.361/16. Se espera que esta sea elaborada y entregada en el primer trimestre de 2021.

Adicionalmente, la cartografía de Planadas se obtendrá mediante un intercambio con USAID por la cartografía de Ataco, que hace parte del contrato con el IGAC antes mencionado. La DGOSP ha realizado todas las gestiones necesarias para lograr poner en marcha este intercambio. Sin embargo, se han presentado varios retrasos con esta cartografía también. Para 15 de diciembre se contaba con el 40% de la cartografía. Se espera recibir otro 40% para finales de diciembre. Para el 20% restante, USAID y PNTD deberán buscar la manera de contratarlo por un medio diferente al IGAC.

Con el insumo cartográfico entregado por IGAC, en el último trimestre del año se pudo por fin avanzar en los procesos de levantamiento por metodología de medición indirecta, directa y mixta, iniciando con la usabilidad del recurso cartográfico para el procesamiento de las entregas de información del centro poblado de Puerto Saldaña.

Producto de los análisis previos, también se continuó durante el mes de septiembre en la revisión de los avances con el fin de decidir si es necesario realizar una prórroga al convenio.

- ✓ **Publicación de las especificaciones de producto al levantamiento predial catastral:** El IGAC como líder catastral a nivel nacional, y conforme a lo ordenado en el documento CONPES de 2019 sobre Catastro Multipropósito debe publicar los lineamientos para el desarrollo de levantamientos prediales catastrales y calificación de la construcción en línea con la política nacional de catastro multipropósito, a más tardar el mes de diciembre de 2019. Durante el primer semestre nos encontrábamos a la espera de la mencionada publicación. Esta situación generó retrasos adicionales en el plan de trabajo de la DGOSP pues no fue posible comenzar el trabajo en el marco de convenios como el de Valor + o el de Fondo de Adaptación cuyo trabajo de campo estaba condicionado a la existencia de los lineamientos aprobados y publicados.

Solución: Se publicaron las especificaciones de producto al levantamiento predial catastral y se pudo reiniciar/continuar con las intervenciones en campo, obteniendo avances significativos.

- ✓ **Condiciones de seguridad extraordinarias en los municipios antioqueños:** Según el concepto de la Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), emitido el 1 de octubre de 2018, los POSPR pueden y deben ser suspendidos en cualquiera de sus Fases, cuando quiera que las condiciones de seguridad en la respectiva zona focalizada así lo aconsejen y siempre que se verifiquen las circunstancias de excepcionalidad allí descritas. Por tanto, los aspectos asociados a las situaciones de seguridad pueden condicionar el inicio de la Fase de Implementación de los POSPR.

Teniendo en cuenta el concepto de la Oficina Jurídica de la ANT mencionado en el considerando anterior, y a partir del ejercicio de monitoreo y seguimiento de las condiciones en materia de orden público, y su verificación con las autoridades de la Fuerza Pública, el municipio de Ituango (Antioquia), no satisfacen las condiciones mínimas de seguridad que permitan dar inicio inmediato a la Fase de Implementación de los respectivos POSPR, aprobados mediante Resolución No. 2831 del 27 de junio de 2018, por lo cual fue suspendida mediante Resolución 6060 de 2018 proferida por la ANT.

Mediante Orfeo de fecha 12 de Octubre de 2019 numerado 2019210013574 el Subdirector de Planeación Operativa preciso que “desde el Ministerio de Defensa Nacional y en cabeza del Viceministerio de Políticas y Asuntos Internacionales a través de la Dirección de Seguridad Pública y de Infraestructura en el marco del Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras (CI2RT), en el mes de Octubre se presentó la actualización del Mapa de Prevención y Seguridad con la versión 17, con corte Octubre 2019 (de carácter reservado), en el cual se determinó la categorización municipal a nivel nacional, que constituye uno de los insumos para la caracterización territorial de los municipios programados”.

El referido memorando precisó que teniendo en cuenta dichas fuentes de información se establece que para los municipios relacionados en la Resolución 6060 en materia de seguridad se pueden apreciar que “los municipios de Cáceres e Ituango. Respecto de las condiciones que dieron lugar a la suspensión de la implementación, a la fecha no se registra mejoría en el análisis de las variables de orden público para desarrollar intervención territorial; fueron clasificados dentro del nivel Extraordinario en riesgo de seguridad territorial, y mantienen dicha categoría desde

el año 2017. Presentan problemáticas en materia de presencia de minas antipersonal (Riesgo tipo I: Alta Afectación) y no se encuentran priorizados para trabajos de desminado humanitario. Cada uno de estos municipios cuenta con una Alerta Temprana vigente y en seguimiento”.

Mediante Resolución No. 7648 de 27 de agosto de 2020, se levanta suspensión en el municipio de Cáceres.

No obstante, conforme a lo expuesto, y en especial teniendo en cuenta no se registra mejoría de las condiciones de seguridad en el municipio Ituango se hizo necesario continuar con la suspensión de la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad por razones de seguridad y fue desprogramado mediante memorando No. 20202000296736 del 28 de diciembre de 2020.

✓ **No aprobación de la actualización ficha de proyecto.**

Solución: Se reportó para el cierre del proyecto informe ejecutivo y se dio explicación detallada de todas las gestiones realizadas en pro de la actualización de ficha de proyecto, así como reporte de los avances de productos, de gestión y financieros.

Acción 2.

Creación del Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO)

Compromiso Normativo

- Crear un Fondo de Tierras de distribución gratuita. El Fondo de Tierras, que tiene un carácter permanente, dispondrá de 3 millones de hectáreas durante sus

	primeros 12 años de creación, las que provendrán de las fuentes descritas en el Acuerdo • Formalizar 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, que ocupa o posee la población campesina, priorizando áreas como las relacionadas con los PDET, Zonas de Reserva Campesina, y otras que el Gobierno defina. • Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, que tengan como propósito garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo; resolver los conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra; y, en general, promover la regularización de la propiedad rural, incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades en la resolución de conflictos • Otorgar un subsidio integral para la compra de tierras por parte de las personas beneficiarias, en las zonas priorizadas y como herramienta alternativa que contribuya a solucionar problemas puntuales de acceso que cuente con medidas específicas para facilitar el acceso de las mujeres al subsidio
Decreto Ley	Decreto 2363 de 2015 Resolución 740 de 2017 Decreto Ley 902 de 2017 Decreto 12096 de 2019 Decreto 915 de 2020

¿Cómo lo hicimos?



Del 1 de enero al 18 de diciembre de 2020, la Agencia Nacional de Tierras recibió un total de 8.626 solicitudes de inscripción en el registro (solicitudes de parte) a través del diligenciamiento de Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento - FISO, que al agruparlas por Unidad de Gestión Territorial se encuentra como se presenta a continuación:

UNIDAD DE GESTION TERRITORIAL QUE RECIBE	SEDE	N°
SUR AMAZONIA	BOGOTA	2.221
ORIENTE	VILLAVICENCIO	632
CARIBE	SANTA MARTA	837
ANTIOQUIA EJE CAFETERO Y CHOCÓ	MEDELLIN	624
SUROCCIDENTE	NARIÑO	332
NOROCCIDENTE	MONTERIA	1.506
OCCIDENTE	POPAYAN	254
NORORIENTE	CUCUTA	585
OPERADOR		1.635
TOTAL		8.626

Fuente: Subdirección de Sistemas de Información de Tierras- Registro de
Sujetos de Ordenamiento RESO diciembre de 2020

Con corte al 18 de diciembre de 2020, como resultado del proceso de valoración se han analizado 34.580 solicitudes de Inclusión en el RESO que resuelven la inscripción en el RESO, como se presenta en el siguiente cuadro.

MES	NUMERO DE SOLICITUDES VALORADAS
ENERO	6.190
FEBRERO	5.146
MARZO	3.964
ABRIL	2.874
MAYO	2.012
JUNIO	2676
JULIO	3.048
AGOSTO	924
SEPTIEMBRE	1.343
OCTUBRE	3.713
NOVIEMBRE	2.227
DICIEMBRE	463
TOTAL	34.580

Fuente: Subdirección de Sistemas de Información de Tierras- Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO
diciembre de 2020

Por otro lado, en este cuarto trimestre se consolidó la firma y numeración de 16.077 Actos Administrativos, ante lo cual la Subdirección de Sistemas de Información inicia así el proceso de notificación personal o electrónica de estos Actos Administrativos y poder dar traslado a las áreas misionales de estos casos para continuar con el proceso.

El RESO Registro de Sujetos de Ordenamiento, es una herramienta administrada por la Subdirección de Sistemas de Información de la Agencia Nacional de Tierras, que consigna públicamente a todos los individuos y comunidades cuyas relaciones con predios rurales deben ser resueltas, tramitadas o gestionadas por la entidad.

Así, en el marco de implementación del referido Decreto, la Agencia adelantó las acciones tendientes a la conformación del Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO, para lo cual estructuró el procedimiento “Registro de Sujetos de Ordenamiento Social”, adscribiéndolo al proceso de “Planificación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural”. De igual forma, diseñó el Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento FISO para Persona Natural, Persona Jurídica y Comunidades Étnicas, instrumento a través del cual se recoge la información requerida para realizar la inscripción en el registro, disponiendo su diligenciamiento por oferta en zonas focalizadas y a solicitud de parte en sus Unidades de Gestión Territorial con personal de la entidad debidamente capacitado.

Para iniciar la operación del registro, la Agencia desarrolló el Módulo RESO en el Sistema Integrado de Tierras SIT, dispuesto en línea para recibir las solicitudes de los aspirantes de acceso a tierra y formalización de la propiedad a través del diligenciamiento del Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento FISO, y se avanza en las especificaciones para el desarrollo de los demás módulos que soporten la totalidad del procedimiento.

Respecto a los avances en el proceso de análisis (prevaloración) y valoración de las solicitudes recibidas. Para el año 2020, la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad a través de la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, mantiene el equipo de trabajo base, integrado por 15 profesionales en Derecho y otras áreas para dar respuesta a Derechos de Petición, Memorando, Recursos de Reposición, así como para las actividades de Numeración, Notificación y para la actividad de Calidad con apoyo a las actividades de Coordinación del grupo, para atender la operación del registro en el nivel central. En el tercer trimestre del año a través de convenio con FAO se consolida un grupo de 40 personas en el proceso de valoración, los cuales han apoyado fuertemente la tarea de valorar el rezago que presenta la entidad en esta labor.

Se ha creado convenios de articulación con entidades involucradas en el Registro de Sujetos de Ordenamiento para intercambio de información a través de la interoperabilidad de los sistemas todo con el fin de optimizar el RESO y volverlo más eficiente.



¿Quiénes se beneficiaron?

Los beneficiarios de la implementación del Registro de Sujetos de Ordenamiento son los habitantes rurales que accedan a la inscripción en este registro



¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Esta actividad se desarrolla para todo el territorio rural nacional. A continuación, se agrupa el número de solicitudes de inscripción en el RESO recibidas por departamento de residencia del solicitante

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE SOLICITUDES
AMAZONAS	9
ANTIOQUIA	561
ARAUCA	25
ATLÁNTICO	138
BOGOTÁ	577
BOLÍVAR	469
BOYACÁ	540
CALDAS	136
CAQUETÁ	280
CASANARE	140
CAUCA	252
CESAR	203
CHOCÓ	5
CÓRDOBA	545
CUNDINAMARCA	374
GUAINÍA	17
GUAVIARE	67
HUILA	462
LA GUAJIRA	161
MAGDALENA	98
META	395
NARIÑO	469
NORTE DE SANTANDER	733
PUTUMAYO	22
QUINDÍO	126
RISARALDA	118
SANTANDER	134
SUCRE	1.091
TOLIMA	274
VALLE DEL CAUCA	171
VAUPÉS	6
VICHADA	28
Total	8.626



¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

RETOS:

1. Poner en operación la valoración con la información capturada a través del nuevo Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento FISO Persona Natural en UGT's y PAT's, el cual fue

aprobado por parte del Ministerio de Agricultura y Departamento Nacional de Planeación.

2. Dar trámite a todas las solicitudes que ingresaron al registro en el año 2018 y 2019 (hasta 4 de septiembre) con el fin de eliminar el rezago pendiente.
3. Implementación del Formulario de FISO Persona Jurídica para las Entidades de derecho público y asociaciones campesinas, teniendo en cuenta los lineamientos de las Subdirección de Administración de Tierras y la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras.
4. Poner a disposición de las comunidades Étnicas del país el Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento FISO – Comunidades Étnicas, teniendo en cuenta que a diciembre de 2019 el formulario ya fue aprobado por la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la dirección de asuntos étnicos con apoyo del grupo RESO, a diciembre de 2020 el formulario está en la Dirección de Asunto Étnicos – DAT para hacer ajustes finales propuestos por esta Dirección. Es de aclarar que el Módulo Étnicos en el SIT está en desarrollo y lo que se busca es ser un administrador de información recibida por las comunidades indígenas.

TAREAS PENDIENTES:

De acuerdo con el nivel de avance en la implementación del Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO, se requiere adelantar una serie de actividades que permitan su consolidación como instrumento de planeación y ejecución de la política pública de acceso y formalización de tierras, al igual que como herramienta para identificar a los beneficiarios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, entre las más relevantes se tiene:

1. Continuar con la puesta en producción en el Sistema Integrado de Tierras – SIT, de los módulos de valoración, notificación, ejecutorias y reportes que soporten la cadena de valor del registro.
2. Generación de reportes con los estados de procedimiento y de resultado sobre la operación del Registro de Sujetos de Ordenamiento, que contemple los módulos a que hace referencia el artículo 43 de la Resolución 740 de 2017.

3. Ajustar el módulo de reportes debido a que se requiere conocer más al detalle el estado de una solicitud a lo largo del procedimiento, desde su recepción hasta la expedición y ejecutoria del Acto Administrativo- AA que la resuelve, con el objetivo de brindar información al solicitante, estos pueden ser: solicitud recibida, solicitud en verificación de información, solicitud pendiente de soportes documentales, solicitud en valoración, solicitud en notificación, solicitud con recurso de reposición.
4. Para el caso de las solicitudes valoradas se deben generar los estados de resultado que deberán ser: Incluido, No Incluido; Excluido y Desistimiento, para el caso del estado incluido éste deberá estar acompañado a que programa y a que título, por ejemplo, Incluido como Sujeto de Acceso a Tierra a Título Gratuito o Incluido como Sujeto de Formalización de la Propiedad a Título Oneroso.
5. Estandarizar los oficios de cierre de las solicitudes de inscripción en el RESO que no requieren la expedición de acto administrativo, como son:
 - Traslado por falta de competencia (restitución de tierras).
 - Fallecimiento de los solicitantes antes de la valoración de la solicitud de inscripción en el RESO

Otras Acciones para la Construcción de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Acción 1.

Seguimiento a procesos de formalización y acceso a tierras

Acciones para la Construcción de Paz

Dirección Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

Se desarrollaron las siguientes acciones que contribuyen a la Estrategia de Conservación, Adjudicación de Baldíos a Entidades de Derecho Público-EDP's:

1. Impulso procesal expedientes en rezago.

- **Componente Jurídico**

Con relación a los expedientes que se encontraban en rezago del procedimiento de adjudicación de baldíos a entidades de Derecho Público, se contó con un profesional jurídico que impulsó 32 expedientes que se encontraban en rezago de los Municipios de San Carlos y Puerto Gaitán, generando proyectos de autos, oficios de notificación, oficios de requerimiento ante la Dirección de Asuntos étnicos de la entidad que se requieren para avanzar en el trámite y proyectando constancias de ejecutoria, para un total de 157 expedientes revisados de los 212 expedientes inicialmente recibidos, se entregaron 9 expedientes con trámite concluido a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.

Así las cosas, se realizó entrega de las mencionadas diligencias a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación mediante memorando **20202100100113 del 22 de mayo de 2020.**

- **Componente Técnico**

Se realizó el acompañamiento técnico en el análisis catastral, revisando en su totalidad los expedientes en rezago asignados; adicionalmente se elaboró la digitalización y georreferenciación de 21 predios para la elaboración de los Cruces de información geográficas con las capas proporcionadas por la Agencia, atendiendo las solicitudes del componente jurídico que

conforma el Equipo Sede Central en la Estrategia EDPs.

2. Estrategia de conservación de adjudicación de baldíos a entidades de derecho público fase I y II.

- Componente Jurídico

Con relación al componente jurídico y lo establecido en el Decreto 1071 de 2015, como fuente normativa del procedimiento, en trabajo de articulación institucional realizado con las alcaldías municipales, se logró la expedición y generación de la documentación requerida por el mencionado Decreto

- Componente Técnico

En el marco del convenio 361 ANT-FAO se realizó el levantamiento planimétrico en total de 164 predios, 147 realizados por el convenio y en colaboración 17 adicionales; los productos se entregaron siguiendo la normatividad vigente emitida por el IGAC, ente regulador de los trabajos topográficos, geodésicos, cartográficos y catastrales en el país; e implementando los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Tierras como Gestor Catastral.

3. Radicación de expedientes ante la subdirección de administración de tierras de la nación para inicio de actuación administrativa

En cumplimiento a las metas de radicación de expedientes ante la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, fueron radicadas 164 solicitudes

Conclusiones.

Se puede observar que la estrategia de conservación de EDPs, dio cumplimiento a los objetivos y metas trazadas a pesar de las dificultades presentadas por la emergencia sanitaria del país y se evidencia un buen resultado con relación al trabajo de articulación con las

alcaldías municipales tanto en la Fase I de Intervención de la estrategia, como en la Fase II.

Dirección Acceso a Tierras

Entidades de Derecho Público

Seguimiento realizados

Se realizaron 168 seguimientos a la destinación de las Adjudicaciones de Baldíos a Entidades de Derecho Público, actividad llevada a cabo con el apoyo del convenio interadministrativo No.894 suscrito con -SUEJE, dando de esta manera cumplimiento a la meta establecida de 150 seguimientos.

Capacitaciones adjudicación baldíos a EDP

Con objeto de apoyar y mejorar la capacidad técnica de la Entidades de Derecho Público frente al proceso de solicitud de adjudicación de predios baldíos para utilidad pública, se brindaron 9 capacitaciones, con la participación de más de 500 personas de Subregiones PDET, habiendo sido impactadas las siguientes:

- Subregión Cuenca del Caguán y Pidemonte Caqueteño
- Subregión Sur de Bolívar
- Subregión Catatumbo
- Subregión Arauca y
- Subregión Sierra Nevada.
- Subregión Montes de María
- Subregión Chocó
- Subregión Pacífico Nariñense
- Subregión Urabá Antioqueño
- Se realizaron capacitaciones permanentes de acuerdo con lo requerido por las Alcaldías municipales
- Se realizaron capacitaciones a los equipos designados para POSPR en los municipios en donde se inició implementación durante la vigencia 2020.

Proyectos de Intervención Adjudicación y Formalización de predios a Entidades de Derecho Público

Asistencia y participación en las diferentes reuniones de preparación para la implementación de proyectos de intervención para la adjudicación y formalización de predios a Entidades de Derecho Público en las Subregiones PDET, que han manifestado interés, así:

- **Putumayo:** El Proyecto está en etapa final de consecución de soportes para la justificación del presupuesto. Se presentará ante el OCAD REGIONAL para su financiación.
- **Antioquia:** Cofinanciado por el Programa “Nuestra Tierra Próspera” de USAID, PROANTIOQUIA y Gobernación de Antioquia. En fase de definición de últimos detalles para inicio de Ejecución 2021.
- **Macarena Guaviare:** Proyecto en proyección para presentación al cooperante Programa Nuestra Tierra Próspera de USAID, disposición de financiación total por parte de este cooperante. Inicio de ejecución vigencia 2021.
- **Algeciras:** Recursos propios del municipio, se suscribió Convenio Interadministrativo entre la ANT durante el mes de noviembre de 2020, se inició la ejecución convenio en la primera fase del proyecto, correspondiente a la estructuración de solicitudes de Adjudicación en el nivel municipal, se prevé la radicación de solicitudes durante el primer bimestre de 2021.
- **Catatumbo:** Municipios financiados por CT y PNTP (USAID)
- **Estrategia de Conservación EDP Convenio FAO-Subdirección de Planeación Operativa:** En el marco de esta estrategia, la ANT y FAO, brinda apoyo a las Alcaldías Municipales en la estructuración de solicitudes, lo cual ha generado como resultado que,

durante el último trimestre de 2020, se radicaran ante la SATN-ANT 95 solicitudes de Adjudicación.

Principales reuniones técnicas

En el óptimo desarrollo de las actividades de titulación de baldíos a Entidades de derecho público se brindaron 2 capacitaciones, una para el equipo Territorial de Planadas (Tolima), y la otra para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

1. TUMACO

30 de Enero de 2020: Participación en la sesión de trabajo institucional PDET de la subregión pacífico y frontera nariñense. Presentación del proyecto de intervención a solicitudes de formalización de predios a favor de Entidades de Derecho Público

2. CACERES

03 de marzo de 2020: Evento protocolario de firma del memorando de entendimiento, suscrito entre la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, la Agencia Nacional de Tierras, La Gobernación de Antioquia, La Alcaldía Municipal de Cáceres y La Fundación Para El Desarrollo De Antioquia Por Colombia, el cual, establece dentro de sus objetivos la asistencia en los procedimientos de adjudicación de baldíos a entidades de derecho público, competencia de la subdirección de administración de tierras de la nación.

3. Mesas de trabajo con la agencia nacional de infraestructura – ANI

Semanalmente, cada jueves a partir del inicio la gestión durante la vigencia 2020, se realizaron mesas de trabajo con la Agencia Nacional de Infraestructura, con el fin de socializar el resultado de los avances obtenidos de la revisión inicial de las solicitudes correspondientes a los proyectos de infraestructura vial priorizados. Así mismo, se realizaron

requerimientos de información, rutas de inspección ocular con el fin de avanzar y agilizar dichos trámites.

Seguimiento Adjudicaciones Bienes Baldíos Persona Natural – Bienes Fiscales Patrimoniales y Subsidios cerrados

Resultado de las gestiones adelantadas por la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas en el año 2020, respecto al reporte de avance en las metas definidas para esta actividad en el Objetivo específico 4 *“Cumplir la función social de la propiedad rural formalizada, explotada de manera legal y lícita de los bienes baldíos y fiscales patrimoniales de la nación”*, se reporta el cumplimiento en un 160% en el indicador de seguimiento a adjudicaciones a BPN y BFP correspondiente a la realización de 24 visitas de seguimiento a predios adjudicados y registrados, respecto al indicador de seguimiento a subsidios otorgados, se da cuenta de visitas de seguimiento a proyectos cerrados alcanzando un 108% de cumplimiento.

Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

1. Se sensibilizaron 4.345 personas en los talleres realizados a nivel nacional, que tuvieron como objetivo difundir la importancia de la formalidad de la propiedad privada rural.
2. Se realizaron 3 informes sobre el avance al cumplimiento de la sentencia T-488 de 2014; los cuales fueron presentados a la Corte Constitucional.

Acción 3.

Dotar a las comunidades étnicas de factores que permitan el desarrollo productivo y la seguridad alimentaria.

**Acciones para
la Construcción
de Paz**

1. Se cofinanciaron once (11) iniciativas comunitarias para Resguardos Indígenas por valor de \$1.702 millones, beneficiando a 380 familias en los departamentos de Valle del Cauca, Caquetá, Cesar, La Guajira, Chocó, Guaviare, Putumayo y Nariño.
2. Se cofinanciaron siete (07) iniciativas comunitarias para Consejos Comunitarios de Comunidades Negras por valor de \$1.850 millones, beneficiando a 420 familias en los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Risaralda, Atlántico y Nariño.

2. Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia de Actos Irregulares.

a. Participación Ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana y el Control Social la Construcción de Paz

- En los casos del control social, para los temas de diálogo social los adelantan las mismas comunidades, el seguimiento que adelanta la PGN y la Defensoría, así como los indicadores de gestión de avances en los compromisos de Gobierno los cuales son consignados en la plataforma SIGOB del Ministerio del Interior
- Para el desarrollo de los trámites de formalización de predios privados, la Agencia Nacional de Tierras – ANT ha contado con el apoyo de diferentes aliados estratégicos; en tal sentido, se cuenta con convenios de cooperación suscritos con Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM. Así mismo se trabaja de la mano de entidades tales como la Organización Mercy Corps, La Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito - UNODC, Entes territoriales, la empresa privada, entre otros.
- En la identificación de los bienes baldíos y bienes fiscales patrimoniales adjudicables que en su conjunto hacen parte del Fondo de Tierras se ha trabajado de la mano de IGAC y la Superintendencia de Notariado y Registro para la identificación física y jurídica de los

predios, de manera que se pueda dotar a los campesinos sin tierra o con tierra insuficiente, con el fin de generar bienestar y arraigo en los territorios ocupados tradicionalmente por las familias campesinas y acompañar procesos de ordenamiento social de la propiedad a la vez que el derecho fundamental a la ocupación productiva del territorio.

- Para gestionar los procesos agrarios en la vigencia 2020, la Agencia Nacional de Tierras – ANT ha adelantado esfuerzos y gestiones con las siguientes entidades y organismos internacionales: Procuraduría General de la Nación y sus delegadas, Autoridades ambientales, Entes Territoriales, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO.
- En el marco de la ruta de POSPR se han desarrollado mecanismos e instancias de participación comunitario que permiten recolectar la información necesaria para la elaboración de los diagnósticos territoriales y la identificación de las dinámicas de la tierra, los posibles conflictos, los predios y las personas implicadas en ellos y, por consiguiente, las rutas de atención para resolverlos. Además, Se cuenta con articulación institucional con el fin de vincular a las entidades locales y generar acciones de coordinación y articulación de acuerdo con sus competencias; Igualmente, durante el proceso de implementación de los POSPR mediante el barrido predial masivo, la comunidad participa en distintos momentos, en donde se les brinda la información necesaria para que puedan hacer seguimiento a la operación en campo y se abren espacios para dar claridad a la población sobre los objetivos y alcance de cada una de las actividades que se realizan en terreno. Es decir que los testigos son la comunidad de los avances logrados y así mismo, serán los garantes del proceso. Por esto, haciendo alusión al Acuerdo de Paz, las comunidades ayudaron a definir las

prioridades del proyecto de elaboración de planes de Ordenamiento siendo veedores de este.

- A través de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas, mesas de concertación con los pueblos indígenas a nivel regional, y otros espacios de diálogo social entre comunidades y el gobierno nacional se priorizaron los procedimientos de constitución, ampliación y saneamiento y compra de predios.
- Es importante indicar que la participación ciudadana en los procedimientos de formalización para comunidades indígena se da en diferentes momentos específicos:
 - ✓ Visita: el auto que ordena la visita se comunicará al Procurador Agrario, a la comunidad indígena interesada o a quien hubiere formulado la solicitud y se fijará un edicto que contenga los datos esenciales de la petición en la secretaría de la Alcaldía donde se halle ubicado el predio o el terreno, por el término de diez (10) días, a solicitud de la ANT, el cual se agregará al expediente.
 - ✓ Publicación, notificación y registro: la providencia de la Junta Directiva que disponga la constitución, reestructuración o ampliación del resguardo se publicará en el DIARIO OFICIAL y se notificará al representante legal de la o las comunidades interesadas en la forma prevista en el Código Contencioso Administrativo.
- Se concertó el Plan de Atención de Titulación Colectiva para consejos comunitarios con la Subcomisión de Territorialidad, Vivienda, Saneamiento Básico, actividad Agropecuaria Ambiente y Minería de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las Comunidades Negras Afrocolombianas Afrocolombianas Raizales y Palenqueras.
- Es importante indicar que la participación ciudadana en los procedimientos de formalización para comunidades étnicas se da en diferentes momentos específicos:
 - ✓ Auto de Inicio: esto auto se notifica al Representante Legal del Consejo, Procurador Judicial Ambiental y Agrario, Notificación a Colindantes, publicación en emisora, fijación del aviso en la Alcaldía, Inspección de Policía y Consejo Comunitario y en la sede central de la Agencia Nacional de

Tierras y la Unidad de Gestión Territorial en el área de jurisdicción de la pretensión territorial.

- ✓ Visita: Proferir Resolución que ordena la visita técnica la cual deberá ser notificada personalmente al representante legal del Consejo Comunitario, al Procurador(a) Delegado(a) para Asuntos Ambientales y Agrarios, Colindantes y se fijarán avisos en lugar visible de la alcaldía municipal, corregimiento o inspección de la policía donde está asentada la comunidad, en la ANT en las oficinas centrales, y unidades de gestión territorial de la ANT correspondiente, en el consejo comunitario solicitante, con el fin de que las personas que crean que sus derechos son afectados con la titulación colectiva, se opongan al proceso. Esto garantiza los derechos de defensa, contradicción y debido proceso.
- ✓ Etapa publicitaria: Notificar personalmente al Representante Legal del Consejo Comunitario y al Procurador(a) delegado(a) para Asuntos Ambientales y Agrarios. 3. Etapa de Recurso: Resolver recurso de reposición en caso de presentarse. 4. Etapa de Cierre: Publicar en Diario Oficial y posteriormente oficiar a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos con competencia para que se le abra un folio de matrícula a nombre de la comunidad negra a la cual se ha adjudicado el título colectivo.

b. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos.

Invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente

www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2020, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado para el cumplimiento de los compromisos para la implementación del Acuerdo de Paz:

Número de Contrato/Año	Enlace de Consulta
Convenio 875 / 2017 Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO -	Cooperación técnica para la seguridad jurídica y la regularización de la propiedad a nivel nacional en Colombia en el contexto de las directrices voluntarias de la gobernanza de la tierra, la pesca y los bosques https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-7127177&g-recaptcha-response=03AGdBq242rz3lswM3b2cAle5NdPcFkXz8cllcpXX-
Convenio 877/2018 Organización Internacional para las Migraciones - OIM	Cooperación Técnica para avanzar en el fortalecimiento de la seguridad jurídica de las tierras rurales enfocada a la superación de las condiciones de pobreza y a la superación de las limitaciones de tenencia formal de la tierra por la población rural.
Convenio de Cooperación Internacional No.943 de 2019-Adición 2020	Informe disponible en el SECOP
Convenio de Asociación No.1170 de 2019. ANT- AMAZON CONSERVATION TEAM - ACT Se encuentra en proceso de liquidación	“Aunar esfuerzos en la promoción de actividades que permitan mejorar los niveles de atención a las comunidades indígenas en materia de acceso a derechos territoriales colectivos, protección de sus territorios y fortalecimiento de su gobernanza, de acuerdo con el marco normativo aplicable, principalmente en las regiones de la Sierra Nevada de Santa Marta, Baja Bota Cauca y Putumayo, y Antioquia Chocó”.

	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-22-13119 Aporte Total: \$3.304'246.000 Aporte ANT: \$1.272'000.000 Aporte ACT: \$2.032'246.000
Convenio de Asociación No.885 de 2020. ANT- ASOCIT. Se encuentra en proceso de liquidación.	“Aunar esfuerzos entre la ANT y el asociado que garanticen el funcionamiento y fortalecimiento de la CNTI durante la vigencia 2020, en cumplimiento del mandato del artículo 5 del decreto 1397 de 1996”. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1224873&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Aporte Total: \$863.042.000 Aporte ANT: \$662.382.000 Aporte ASOCIT: \$200.660.000
Contrato Interadministrativo No.1103 de 2020. ANT-IGAC. Se encuentra en proceso de liquidación.	“Prestar los servicios técnicos para la identificación física y jurídica, así como la práctica y entrega de avalúos comerciales de los predios priorizados por la agencia nacional de tierras”. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1426152&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Valor Ejecutado: \$195.713.779
Memorando de Entendimiento 2020 ANT- FUNDACION GAIA	“Aunar esfuerzos entre la ANT y la FUNDACION para el reconocimiento de derechos territoriales de los pueblos indígenas ubicados en el Nororiente Amazónico Colombiano (Departamentos del Amazonas, Vaupés, Guainía, Caquetá y sur del Vichada), a través de los procesos de constitución, ampliación y saneamiento”. Memorando sin recursos. Para cada vigencia se definirá la intervención.
Convenio de Asociación No.912 de 2018 ANT - Corporación Agencia Afrocolombiana-Hileros	“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos entre la ANT y la Corporación – PCN para alcanzar la titulación colectiva de tierras de las comunidades negras de los Consejos Comunitarios en el territorio nacional”. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.495270&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Aporte Total: \$3.015'110.400 Aporte ANT: \$ 560.151.600 Aporte Hileros: \$2.454'958.800

Contrato Interadministrativo No.1103 de 2020. ANT-IGAC. Se encuentra en proceso de liquidación.	“Prestar los servicios técnicos para la identificación física y jurídica, así como la práctica y entrega de avalúos comerciales de los predios priorizados por la agencia nacional de tierras”. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1426152&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Valor Ejecutado: \$195.713.779
Convenio de Asociación No.1550 de 2020. ANT- Fundación para el Desarrollo Regional del Pacífico-FDRP Se encuentra en proceso de liquidación.	“Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Tierras - ANT y el Asociado, con el fin de apoyar a la Subcomisión de territorio de las Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras, en la generación espacios de diálogo y concertación en el marco de sus usos, costumbres, con respeto por sus mecanismos propios de participación, y con la independencia que ameritan estos espacios de reconocimiento y discusión para sus temas de interés como comunidad étnica”. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1566858&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Aporte Total: \$714.285.714 Aporte ANT: \$500.000.000 Aporte FDRP: \$214.285.714
Convenio No.361/16 FAO – ANT (supervisión DGOSP)	Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2020, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Convenio No.653/17 Valor + - IDEA – ANT (supervisión DGOSP)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6834404&q-recaptcha-response=03AGdBq26jCcXJNl15JnzWkSe6ilx2ktGRs6v6hiHp419ZQKL-
Convenio No.715/17 Fondo de Adaptación - ANT Convenio	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6857012&q-recaptcha-response=03AGdBq26-BcNAEQK-5LUAL4GN7RGhujsHpd8VBrIJ3U82QyTsPzXKyY2euBcufsQqsspFVU7F0aR BQ8GbAKS6u7N0ROcZ9fPeELUUILpnDYT47iZqykZ8sfKJXLIBZmm3ujMD_KjBaVx9xPOBsVCXXEUO23RNGqfFEgawSuzCxttD4ep70CavtdrflZM8wM Rff6s4M4uYvMhJpvnENDHUc3ZlRWU4oiyOS7ZB6RGKaONvejTh4puqFx VLEH815PYBO2B6u33v3NQsbmbXbCqO1HiUvAUmUUEOzPLP15uu2a2RO E6cf4t6qXqPTPuOQqalmix-AaYRsZ WaOMCrTZVZ-ouokmZyZNTdP4tZTZS5lei-LcB6eRMpUrh4RE2UnlaYBaRd-tKLib1f8N9N4MMv0FO7fRJD-CsKvVYqXGg6r5U1imyPHS9pvrva3UmeoOJMTGnL5vT8x2P4Dcnla1va5eD Lmw2YSAldZCp2qIqVqiwYIE384jwM

No.951/17 PNUD – ANT (supervisión DGOSP)	https://www.agenciadetierras.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/contratacion/convenios
Convenio No.963/17 OIM – ANT (supervisión SPO)	https://www.agenciadetierras.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/contratacion/convenios
Convenio No.951/17 PNUD-ANT (supervisión SPO)	https://www.agenciadetierras.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/contratacion/convenios
Convenio 1278/19 FAO – ANT (supervisión SPO)	https://www.agenciadetierras.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/contratacion/convenios
Convenio 986/2017 OIM	https://www.agenciadetierras.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/contratacion/convenios
Acuerdo PNTP de USAID – ANT	
Convenio 1097 de 2020	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño, estructuración e implementación de medidas de administración integral de los bienes baldíos objeto de administración bajo la competencia de la Subdirección de administración de tierras de la nación. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1319965&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Convenio 1056 de 2020	Articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar las actuaciones administrativas requeridas en la formalización de títulos de adjudicación de terrenos baldíos y, la adjudicación de predios en cumplimiento de programas especiales de dotación de tierras, en beneficio y desarrollo de las comunidades rurales https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1284383&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Convenio 1103 DE 2020	prestar los servicios técnicos para la identificación física y jurídica, así como la práctica y entrega de avalúos comerciales de los predios priorizados por la agencia nacional de tierras” https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1426152&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Convenio 1254 del 2020	Aunar esfuerzos y adelantar acciones que propendan por la materialización del Subsidio Integral de Tierras (SIT), el Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria (SIDRA) y el Subsidio Integral de Reforma Agraria (SIRA), así como las que corresponda para los insumos de cierre del subsidio https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1404964&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz de la Agencia nacional de Tierras, puede comunicarse con:

Oficina de Planeación Nombre: William Gabriel Reina Tous Correo: william.reina@agenciadetierras.gov.co	Enlace de Estabilización Nombre: Habbib Elias Chadid Paternina Correo: habbib.chadid@agenciadetierras.gov.co
Jefe de Control Interno Nombre: Lilibeth Aguilera Púa Correo: lilibeth.aguilera@agenciadetierras.gov.co	Servicio al Ciudadano Nombre: Carlos Alberto Salinas Sastre Correo: carlos.salinas@agenciadetierras.gov.co

Invitamos a los grupos de valor a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que La Agencia Nacional de Tierras tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

a. Denuncia de Irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, puede denunciar en los siguientes canales:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co

Denuncias por actos irregulares de servidores públicos

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciarImplAcuerdoPazComponentPageFactory>

También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

Denuncias por actos de corrupción

La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales

Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/>
y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/>